
Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 1.22.05

ESPACIOS VERDES

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, abril 2024



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.22.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Espacios Verdes.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2021.

EQUIPO DESIGNADO: Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 29 de febrero de 2024

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 17 DE ABRIL DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

N° 21 Jefatura de Gabinete de Ministros, Unidades Ejecutoras			
Unidades Ejecutoras (UE) N° 9101 a la N° 9115 (Comunas 1 a 15)			
Programas N°1 al N°15			
Proyecto N° 62 “Espacios Verdes”, Obras N° 56 “Mantenimiento Espacios Verdes”, N° 57 “Mantenimiento Adicional Espacios Verdes”, N° 58 “Mantenimiento Integral de Espacios Verdes”, N° 59 “Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas”, N° 61 “Mantenimiento Integral de Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua”, N° 63 “Servicios de Puesta en Valor y Mantenimiento de Macetas”, N° 64 “Mantenimiento de Espacios Verdes de Traza Norte y Sur AUSA” y N° 65 “Mantenimiento Integral Adicional de Espacios Verdes			
PERÍODO AUDITADO: 2021			
	<i>Crédito del programa</i>	<i>N° de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado	2.623.407.573,00	3 - Servicios No Personales	2.623.407.573,00
Vigente	6.033.805.869,00	3 - Servicios No Personales	6.033.805.869,00
Devengado	6.028.707.319,76	3 - Servicios No Personales	6.028.707.319,76

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 17 de abril de 2024.

Código de Proyecto: 1.22.05

Denominación del Proyecto: Espacios Verdes.

Tipo de Auditoría: Gestión

Unidad Ejecutora: Unidades Ejecutoras (UE) N° 9101 a la N° 9115

Período bajo examen: Año 2021.

Objeto de la Auditoría: Comunas a seleccionar.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance: El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

Observaciones:

GENERALES:

- 1. Los montos certificados durante el año 2021, en concepto de tareas complementarias por Rubro B en las Comunas 1,8,10 y 14, no resultan razonables en cuanto a su proporcionalidad respecto de la certificación básica Rubro A.** (relativos a la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018 , referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la



Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20).

LP N°297-SIGAF-2018			
Comuna	Rubro A	Rubro B	%
1	25.859.650,92	17.356.114,04	67,12%
8	92.895.142,05	25.135.266,17	27,06%
10	23.869.195,92	47.651.278,35	199,64%
14	43.383.991,56	36.176.509,13	83,39%
Total	186.007.980,45	126.319.167,69	67,91%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

LP N°787-SIGAF-2018			
Comuna	Rubro A	Rubro B	%
1	58.741.343,65	49.532.857,31	84,32%
8	5.232.646,23	4.089.359,89	78,15%
10	488.755,07	134.345,44	27,49%
14	85.334.716,04	36.167.800,01	42,38%
Total	149.797.460,99	89.924.362,65	60,03%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

- Incumplimiento del Artículo N° 10 del PCP de Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto la cantidad requerida de “Personal fijo Plazas emblemáticas” en las Comunas 1 y 8, no cubre la dotación requerida por contrato.**
- Inconsistencias respecto a las superficies comprendidas a mantener 2021 y las superficies totales conservadas detalladas en los certificados.**

Comuna	Área	Contractual 2021 (Ha)	Certificada (Ha Promedio Anual)	Diferencia (%)
1	Verde	15,76	13,98	-11,3 %
	Seca	15,63	14,24	-8,9%
8	Verde	74,94	74,99	0%
	Seca	15,65	15,64	0%
10	Verde	15,27	15,15	-0,8%
	Seca	10,70	10,35	-3.29%
14	Verde	28,99	29,4	1,37%
	Seca	22,34	21,95	-1,73%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.



4. **Fallas de Control Interno en las Comunas 8 y 10, atento la falta de integridad en cuanto a los libros de órdenes de servicio, notas de pedido y contenido de los certificados de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20.**
5. **Las Comunas 1 y 8 no llevan un registro adecuado de los reclamos con la situación efectiva y tiempo de resolución de los mismos. Por cuanto presentan fecha de ingreso, pero no fecha de reparado lo que imposibilita calcular el plazo de solución a los mismos y realizar el control de la prestación del servicio.**

PARTICULARES:

▲ Comuna 1:

6. **Duplicidad de tareas certificadas, en concepto de servicios adicionales.** Los ítems 26.6 Cuadrilla Limpieza (lunes a viernes / mensual) y 1.6 Limpieza de Predio y Replanteo fueron certificados como tales, encontrándose incluidos en los certificados básicos atento a los ítems 2.1.1 Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso y 2.1.2 Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio.

▲ Comuna 8:

7. **Falencias de control de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto se verificó para el año 2021, lo siguiente:**
 - a) **Falta de control interno consecuente de la ausencia de libros de notas de pedido que imposibilita el seguimiento del servicio.**
 - b) **Irregularidad en la confección del libro de comunicaciones, en el mismo folio se constataron dos y hasta tres órdenes de servicio distintas**



▲ Comuna 10:

8. Falencias de control de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto se verificó para el año 2021, lo siguiente:

- a) Incumplimiento Art. 55.- **CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS**, los certificados no están numerados en forma correlativa.
- b) **Falta de integridad en la documentación remitida respecto a la comunicación entre las partes.**

▲ Comuna 14:

9. Duplicidad de tareas certificadas, en concepto de servicios adicionales. Los ítems 26.6 Cuadrilla Limpieza (lunes a viernes / mensual) y 1.6 Limpieza de Predio y Replanteo fueron certificados como tales, encontrándose incluidos en los certificados básicos atento a los ítems 2.1.1 Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso y 2.1.2 Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio.

Conclusión/Dictamen:

El mantenimiento, conservación y puesta en valor de los espacios verdes, muros verdes, fuentes de agua y lagos de las Comunas 1, 8, 10 y 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2021, no se desarrolló en forma homogénea.

La falta de uniformidad se debe a la forma en la cual ellas establecieron sus metodologías de control de los servicios y comunicaciones con las contratistas.

La gestión administrativa no promovió la eficiencia en ningún sentido resultando un excesivo uso del mecanismo de aprobación del gasto en el marco del Decreto 433/16.

Finalmente, en el caso de las comunas 1 y 14 se adiciona la incorrecta certificación de las tareas complementarias lo cual deja en evidencia la falta de control de las contrataciones delegadas por la administración central del GCBA.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Palabras Claves:

- Comunas
- Servicios
- Espacios
- Superficies
- Gasto



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ESPACIOS VERDES”
PROYECTO N° 1.22.05**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2022, procedió a efectuar un examen en las Comunas 1, 8 10 y 14 que integran la CABA, que devengaron gastos en concepto de espacios verdes, fuentes ornamentales, muros verdes y lagos correspondientes a la Jurisdicción N°21, Proyecto N°62 Espacios Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), por el período Enero a Diciembre 2021.

2. OBJETO

Comunas a seleccionar.

3. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

4. ALCANCE

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y



las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

La presente auditoría se desarrolló entre los meses de febrero 2023 y agosto 2023.

4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS

En el marco del presente proyecto de auditoría, se realizó un relevamiento de las 15 comunas de la CABA, en cuanto a las competencias en materia de mantenimiento de los espacios verdes, fuentes ornamentales, muros verdes y lagos, todo lo cual se materializó principalmente por la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018¹, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20². Sin perjuicio de ello y conforme el objeto del proyecto de auditoría se procedió tomando en cuenta el universo conformado por las 15 comunas, a determinar las sumas devengadas por gastos en concepto de espacios verdes correspondientes a la Jurisdicción N°21, Proyecto N°62 y en consecuencia se determinó la muestra en función de la ubicación geográfica de las comunas. Seleccionando a criterio de auditor, una comuna del norte, una del

¹ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

² “Artículo 1°.- Transfiéranse a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios.”

sur, una del este y una del oeste de la CABA, quedando la muestra conformada por las comunas N°1, N°8, N°10 y N°14³.



Fuente: Elaboración GCBA.

- Comuna N°1: Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución.
- Comuna N°8: Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano
- Comuna N°10: Villa Real, Monte Castro, Versailles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro
- Comuna N°14: Palermo

En función de los importes devengados por cada una de las comunas la incidencia que tienen en el universo las 4 seleccionadas para la muestra es del 40,12% sobre el monto devengado.

³Las mismas representan aproximadamente un 33,6% de la superficie y un 58,2% del Espacio Verde total de la CABA.

Comuna	Devengado	%
1	680.805.910,53	11,29%
2	408.888.027,66	6,78%
3	107.271.053,59	1,78%
4	508.847.878,70	8,44%
5	67.381.829,37	1,12%
6	230.315.617,30	3,82%
7	326.776.064,52	5,42%
8	517.556.210,49	8,58%
9	320.778.155,43	5,32%
10	302.665.603,53	5,02%
11	169.713.728,55	2,82%
12	656.138.223,01	10,88%
13	651.365.513,82	10,80%
14	917.646.272,99	15,22%
15	162.557.230,27	2,70%
Total	6.028.707.319,76	100,00%

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- ▲ Recopilación de la legislación vigente y normativa inherente a las comunas, como así también a su gestión en general.
- ▲ Relevamiento de objetivos, políticas y metas de las UE. Unidad de medida-cantidad.
- ▲ Identificación de partidas presupuestarias del Programa, Subprograma, etc., N.º de acto administrativo relativo a la totalidad de las UE.
- ▲ Selección de la muestra respecto a las comunas, conforme el alcance e implicancia sobre el período auditado.
- ▲ Presentación del Equipo de Auditoría, entrevista con los funcionarios de la entidad auditada a cargo de las comunas seleccionadas, coordinación de la operatoria e instalación del equipo de auditoría.
- ▲ Relevamiento de los actos administrativos de la UE atento a las comunas seleccionadas.
- ▲ Revisión de la estructura funcional de las UE objeto de la muestra para el año 2021:



- ▲ Organigrama
 - ▲ Misiones y Funciones
 - ▲ Competencias
 - ▲ Delegación de funciones
 - ▲ Manuales de Procedimiento
 - ▲ Metas físicas
 - ▲ Recursos a comprometer
 - ▲ Recursos totales
 - ▲ Estructura informal y características del personal de la entidad
 - ▲ Nombre y cargo de los principales funcionarios.
-
- ▲ Identificación de los Pliegos Licitatorios referidos al Mantenimiento de los Espacios Verdes de la CABA en el marco del proyecto de auditoría, relativos a la muestra seleccionada
 - ▲ Relevamiento de los reclamos y/o denuncias por el estado de los Espacios Verdes de la CABA Análisis normativo: análisis de la normativa general y específica relacionada con el objeto. Verificación del grado de cumplimiento de las mismas.
 - ▲ Análisis de cumplimiento de términos contractuales en virtud de la muestra determinada.
 - ▲ Análisis presupuestario, crédito original vigente y ejecución presupuestaria conforme la muestra determinada.
 - ▲ Análisis contable y financiero: cotejo de las registraciones contables y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria atento a la muestra determinada.
 - ▲ Análisis de las operaciones, verificación del cumplimiento de legalidad en concordancia con lo expresado en ítem precedente.
 - ▲ Aplicación de procedimientos sustantivos a fin de obtener evidencias, que permitan evaluar razonablemente la gestión de la UE del caso.
 - ▲ Análisis de los actos administrativos de la UE seleccionadas para el año 2021.
 - ▲ Comprobación de los recursos públicos, si se han utilizado en forma económica y eficaz y eficiente.
 - ▲ Determinación del grado en que se están cumpliendo los objetivos, resultados o beneficios preestablecidos.
 - ▲ Verificación el cumplimiento de los términos contenidos en los Pliegos Licitatorios y contrataciones en general conforme la muestra seleccionada en relación a los Espacios Verdes durante el período auditado.
 - ▲ Análisis de los certificados presentados por las Contratistas de las Licitaciones citadas en el ítem precedente.



- ▲ Análisis de los reclamos presentados por los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ▲ Determinación del grado en que la UE ha cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- ▲ Construcción de Indicadores de gestión conforme el objeto de auditoría de las UE seleccionadas.

5. RIESGOS DE AUDITORÍA

La Ley N°3304⁴ (Texto Consolidado 2018) creó el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de encarar un proceso de modernización administrativa en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y con el objetivo de *“(...) agilizar la gestión de la administración pública y aumentar el acceso de los ciudadanos a los servicios y trámites públicos, garantizando la autoría e integridad de los documentos electrónicos, emanados tanto de la administración como de los administrados”*. En ese sentido, la Resolución N°130/SECLYT/2014 (Texto Actualizado) aprobó el “Reglamento para la Gestión de Actuaciones Administrativas” (Anexo I - IF N°2019-04528328-DGPRTGD).

En cuanto al Alcance, el Reglamento regula el inicio, ordenamiento, registro y circulación de actuaciones administrativas tanto en soporte papel como electrónico, gestionadas por el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, en adelante SADE⁵.

El artículo 3 de dicho instrumento indica que *“Constituye expediente, cualquiera sea su soporte, el conjunto ordenado de documentos que proporcionan información sobre un mismo asunto y sirven de antecedente y fundamento para su gestión o resolución”*.

Asimismo, establece que *“Constituye documento, cualquiera sea su soporte, una entidad identificada y estructurada que comprende texto, gráficos, sonido, imágenes o cualquier clase de información”* (art.4).

⁴ Sanción: 26/11/2009 (BOCBA N°3335, 07/07/2010).

⁵ “Artículo 7°.-GEDO: Todas las áreas de gobierno deberán utilizar el Generador de Documentos Electrónicos del SADE, en adelante GEDO, como único medio de creación, registro, firma y archivo de todos los documentos inherentes a la gestión administrativa”.

Conforme el desarrollo de la normativa vigente, respecto de las actuaciones administrativas, y los expedientes sujeto a relevamiento y análisis remitido por la comunas 10 y 14 el equipo auditor verificó las siguientes situaciones:

Como consecuencia de lo expuesto se deja constancia que se analizó la documentación con las reservas del caso teniendo en cuenta el riesgo inherente y de control de auditoría, en cuanto a la integridad de la información.

Comuna 10.

EX-2021-16076062-GCABA-COMUNA10.

- Falta de sucesión cronológica respecto del orden de los documentos.
- No consta en el expediente la garantía de mantenimiento de oferta en función de lo establecido en el Art. N°22⁶ del PCP.
- No consta en el expediente la garantía de cumplimiento de contrato en función de lo establecido en el Art. N°40⁷ del PCP.

⁶ Art. 22°: “GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Cada Oferta será acompañada mediante la constitución de una Garantía de Oferta a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta, la que se establecerá de conformidad con lo prescripto en el Artículo 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición N° 167/CABA/DGCYC/2021). La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y el art. 92 de la Ley N°2095 (texto consolidado por la Ley N°6.347) Reglamentada por Decreto N°74/GCABA/2021, y será devuelta de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. La no presentación de la Garantía de Oferta dará lugar al descarte de la Oferta sin más trámite. Esta garantía deberá ser identificada e individualizada con la Oferta ingresada por BAC. Asimismo, el documento mediante el cual se formaliza la garantía deberá ser entregado físicamente (póliza, cheque certificado u otro documento según la forma de constitución en formato impreso) dentro del plazo de 24 horas contado a partir de la fecha límite para la recepción de la Oferta, bajo apercibimiento de descarte de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en la sede de la Comuna 10 sito en Bacacay 3968 piso 3 CABA. Dicho plazo se computa en horas, es decir desde la hora fijada para la recepción de la Oferta venciendo, en consecuencia, a la misma hora del día hábil siguiente a la fecha fijada para la apertura de Ofertas. No se aceptarán pagarés, letras de cambio, facturas, ni ningún otro título que no esté expresamente indicado como depósito de garantía. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en los párrafos precedentes del presente artículo, y que el garante declara conocer y aceptar.”

⁷ Art. 40°: “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Será no menor al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 17.1 inc b del Pliego aprobado por DI-2021-167- GCABA-DGCYC y concordantes de la Ley N°2095 (texto consolidado por Ley 6.347) Reglamentada por Decreto N°74/GCABA/2021. La garantía de mantenimiento de oferta será devuelta al Adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de finalizado el Contrato, a entera satisfacción del GCABA (Art.

- No consta en el expediente la afectación preventiva del gasto en función de lo establecido en el Art. N°38 “Contratación Menor”, inciso b)⁸ del Decreto Reglamentario N°74/21 de la Ley N°2095/2006.
- No consta en el expediente la orden de compra⁹.
- No consta en el expediente la notificación de la orden de compra al adjudicatario en función de lo establecido en el Art. N°42¹⁰ del PCP.
- No consta en el expediente el informe de situación presentado por la contratista¹¹, como así tampoco la aprobación¹² del relevamiento y el informe de situación en función de los establecido en el PET.
- Duplicidad de documentos: Pliego de Condiciones Particulares¹³, Anexo de especificaciones técnicas¹⁴, Pliego de Condiciones Generales¹⁵, planilla de

17.3 apartado i) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales 1 en caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de la presente y del contrato correspondiente. 1 serán devueltas i. Las garantías de mantenimiento de Oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días de aprobada la respectiva adjudicación. Y a los Oferentes que resulten adjudicatarios, una vez que hayan presentado la garantía de cumplimiento de Contrato. Si el Adjudicatario no integra la garantía de cumplimiento del Contrato dentro del plazo establecido en la reglamentación, se lo intimará en forma fehaciente. Vencido el plazo otorgado en la intimación, sin que se haya cumplimentado tal obligación, se le rescindirá el contrato en los términos de lo establecido en el artículo 122 de la Ley N°2095 (texto consolidado por Ley 6.347) Reglamentada por Decreto N°74/GCABA/2021

⁸ “Debe incorporarse la correspondiente afectación preventiva del gasto.”

⁹ La orden de compra figura en BAC con el N°9110-12571-OC21

¹⁰ Art. 42°: “PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El Contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra al Adjudicatario, el que puede rechazarla en el plazo que se determine en la reglamentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley N°2095 (texto consolidado por Ley N°6.347) Reglamentada por Decreto N°74/GCABA/2021. Artículo 105.- Perfeccionamiento del contrato - El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de compra o venta al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo, según corresponda siempre que éste no la rechace en el plazo que se determine en la reglamentación.”

¹¹ Relevamiento: “Luego de la firma del contrato, la contratista deberá efectuar un relevamiento del Muro Verde detallado en el punto 4 al efecto de contar con una evaluación del estado del mismo, debiendo elaborar y presentar un informe de situación...”

¹² Procedimiento: “Una vez aprobado el relevamiento y el informe de situación, la contratista deberá dar inicio a la ejecución del servicio de mantenimiento integral básico...”

¹³ PLIEG-2021-16408564-GCABA-COMUNA10, PLIEG-2021-21643841-GCABA-COMUNA10

¹⁴ IF-2021-16408678-GCABA-COMUNA10, IF-2021-21646327-GCABA-COMUNA10

¹⁵ IF-07193279-GCABA-DGCYC, IF-22269209-GCABA-COMUNA10°



cotización Nandy Paisajismo SRL¹⁶, preciarlo Nandy Paisajismo SRL¹⁷, análisis de precios Nandy Paisajismo SRL¹⁸.

EX-2022-04393457-GCABA-COMUNA10.

- Duplicidad de documentos: certificado N°1 octubre 2021¹⁹, certificado N°2 noviembre 2021²⁰, certificado N°3 diciembre 2021²¹.
- No constan las solicitudes del gasto.
- No constan los PRD.

Comuna 14

Decreto N°433/16 por el Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes pertenecientes a la Comuna 14, para el período auditado.

- No constan en los expedientes las tres invitaciones realizadas por la comuna 14 en función de lo establecido en el Art. N°3 inciso b)²² del Decreto N°433/06.
- No consta en los expedientes la solicitud del gasto.
- No consta en los expedientes el compromiso definitivo.
- No consta en los expedientes la orden de compra.
- No consta en los expedientes la notificación a Vivero Cuculo que ha sido seleccionada para prestar el servicio de mantenimiento de muros verdes de la comuna 14.

¹⁶ RE-2021-24020435-GCABA-COMUNA10, RE-2021-24020446-GCABA-COMUNA1, RE-2021-24020449-GCABA-COMUNA10.

¹⁷ RE-2021-24020454-GCABA-COMUNA10, RE-2021-24020436-GCABA-COMUNA10, RE-2021-24020440-GCABA-COMUNA10, RE-2021-24020450-GCABA-COMUNA10.

¹⁸ RE-24020441-GCABA-COMUNA10, RE-2021-24020451-GCABA-COMUNA10.

¹⁹ IF-2022-04386044-GCABA-COMUNA10, IF-2022-04392310-GCABA-COMUNA10.

²⁰ IF-2022-04385671-GCABA-COMUNA10, IF-2022-04392651-GCABA-COMUNA10.

²¹ IF-2022-04385800-GCABA-COMUNA10, IF-2022-04388814-GCABA-COMUNA10.

²² “El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.”



Decreto N°433/16 por la “Mejora en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a la Comuna 14.

- No constan en los expedientes las tres invitaciones realizadas por la comuna 14 en función de lo establecido en el Art. N°3 inciso b)²³ del Decreto N°433/06.
- No consta en los expedientes la solicitud del gasto.
- No consta en los expedientes el compromiso definitivo.
- No consta en los expedientes la orden de compra.
- No consta en los expedientes la notificación a Vivero Cuculo que ha sido seleccionada para prestar el servicio de mejora en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño de la comuna 14.

Decreto N°433/16 por el “Servicio de Mantenimiento Integral de fuentes pertenecientes a la Comuna 14 para el periodo auditado.

- Falta de sucesión cronológica respecto del orden de los documentos.
- No constan en los expedientes las tres invitaciones realizadas por la comuna 14 en función de lo establecido en el Art. N°3 inciso b)²⁴ del Decreto N°433/06.
- No consta en los expedientes la solicitud del gasto.
- No consta en los expedientes el compromiso definitivo.
- No consta en los expedientes la orden de compra.
- No consta en los expedientes los remitos.
- No consta en los expedientes la notificación a Jabimbo SRL que ha sido seleccionada para prestar el servicio de mantenimiento de fuentes de la comuna 14.

²³ “El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.”

²⁴ “El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.”



Decreto N°433/16 por el Servicio de Puesta en Valor de las Fuentes a la Comuna 14.

- No constan en los expedientes las tres invitaciones realizadas por la comuna 14 en función de lo establecido en el Art. N°3 inciso b)²⁵ del Decreto N°433/06.
- No consta en los expedientes la solicitud del gasto.
- No consta en los expedientes el compromiso definitivo.
- No consta en los expedientes la orden de compra.
- No consta en los expedientes los remitos.
- No consta en los expedientes la notificación a Jabimbo SRL que ha sido seleccionada para prestar el servicio de puesta en valor de las fuentes de la comuna 14.

Decreto N°433/16 por el “Servicio de Mantenimiento Integral de Lagos correspondientes a la comuna 14 Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo para el periodo auditado.

- No constan en los expedientes las tres invitaciones realizadas por la comuna 14 en función de lo establecido en el Art. N°3 inciso b)²⁶ del Decreto N°433/06.
- No consta en los expedientes la solicitud del gasto.
- No consta en los expedientes el compromiso definitivo.
- No consta en los expedientes la orden de compra.
- No consta en los expedientes la notificación a Control Ecológico S.A que ha sido seleccionada para prestar el servicio de mantenimiento de lagos pertenecientes a la comuna 14.
- No se encuentra adjuntado en el expediente²⁷ el remito del mes de abril 2021.

²⁵ “El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.”

²⁶ “El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.”

²⁷ EX-2021-14767181-GCABA-COMUNA14



Decreto N°433/16 por el “Servicio Para La Reparación e Instalación de Equipamiento de Lagos pertenecientes a La Comuna 14 (Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo).

- No constan en el expediente las tres invitaciones realizadas por la comuna 14 en función de lo establecido en el Art. N°3 inciso b)²⁸ del Decreto N°433/06.
- No consta en el expediente la solicitud del gasto.
- No consta en el expediente el compromiso definitivo.
- No consta en los expedientes la orden de compra.
- No consta en el expediente la notificación a Control Ecológico S.A que ha sido la ganadora.
- No consta en el expediente: certificado, remito y foto de las tareas realizadas en el Lago Victoria Ocampo.

6. ACLARACIONES PREVIAS

6.1 Programas N°1 al N°15, Proyecto N°62 “Espacios Verdes”, Obras N°56 “Mantenimiento Espacios Verdes”, N°57 “Mantenimiento Adicional Espacios Verdes”, N°58 “Mantenimiento Integral de Espacios Verdes”, N°59 “Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas”, N°61 “Mantenimiento Integral de Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua”, N°62 “Limpieza y Mantenimiento de Lagos”, N°63 “Servicios de Puesta en Valor y Mantenimiento de Macetas”, N°64 “Mantenimiento de Espacios Verdes de Taza Norte y Sur AUSA” y N°65 “Mantenimiento Integral Adicional de Espacios Verdes”.

Mediante el Decreto N°460/AJG/20²⁹ de fecha 22 de diciembre de 2020, se promulga la Ley N°6384³⁰, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 10 de diciembre de 2020.

²⁸ “El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.”

²⁹ BOCBA N°6024

³⁰ BOCBA N°6024

Con fecha 29 de diciembre 2020 mediante Decreto N°483/AJG/2019³¹ se decreta la adecuación de las planillas anexas a la Ley N°6384 a los importes resultantes de las modificaciones introducidas por la Legislatura de la CABA, como así también la adecuación de las planillas que integran el Plan de Inversiones Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023. En su artículo 3° aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la CABA.

El Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA para el ejercicio 2021 aprobado por Ley N°6384 fue modificado por las siguientes leyes:

- Ley N°6445/20³² del 02/09/2021, promulgada por Decreto N°301/GCBA/21³³ del 10/09/2021

En el plan anual de auditoría 2022 se estableció que el objeto, la unidad ejecutora y el programa de la presente auditoría eran a determinar. Por tal motivo se partió de la cuenta de inversión 2021 de donde se obtuvo el listado de transacciones de cada una de las 15 comunas que integran la CABA. En función de esa información se estableció el crédito de sanción, vigente y devengado que se expone en el siguiente cuadro.

Inciso	Sancionado	Vigente	Devengado
3	2.623.407.573,00	6.033.805.869,00	6.028.707.319,76
Total	2.623.407.573,00	6.033.805.869,00	6.028.707.319,76

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

³¹ BOCBA N°6027

³² BOCBA N°6213

³³ BOCBA N°6213

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Comuna 1

Obra Nº	Adjudicatario	Concepto	Devengado
56	Algieri S.A	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro A	25.859.650,92
		Redeterminación	77.488.004,07
Total obra Nº 56			103.347.654,99
57	Algieri S.A	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro B	17.356.114,04
		Redeterminación	58.188.352,75
Total obra Nº57			75.544.466,79
58	Urbaser Argentina S.A - SEOB S.A UT	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro A	19.577.663,72
		Redeterminación	49.422.510,32
	Verde Integral S.A	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro A	39.163.679,93
		Redetrminación	125.310.927,00
Total obra Nº58			233.474.780,97
59	Nandy Paisajismo SRL	Decreto Nº433	5.721.695,00
	Vivero Cuculo SRL	LP Nº9101-0816-LPU21	5.086.324,81
Total obra Nº59			10.808.019,81
61	SOCIV SRL	Decreto Nº433	50.545.200,00
Total Obra Nº61			50.545.200,00
65	Urbaser Argentina S.A - SEOB S.A UT	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro B	1.518.748,02
		Redeterminación	4.718.617,80
	Verde Integral S.A	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro B	48.014.109,29
		Redeterminación	152.834.312,80
Total Obra Nº65			207.085.787,91
Total Comuna Nº1			680.805.910,47

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

Comuna 8

Obra Nº	Adjudicatario	Concepto	Devengado
56	Urbaser Argentina S.A - SEOB S.A UT	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro A	76.662.035,15
		Redeterminación	218.787.894,32
	Verde Integral S.A	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro A	16.233.106,90
		Redeterminación	59.660.382,48
Total obra Nº 56			371.343.418,85
57	Urbaser Argentina S.A - SEOB S.A UT	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro B	10.126.514,83
		Redeterminación	29.376.894,24
	Verde Integral S.A	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro B	15.008.751,34
		Redeterminación	55.040.324,36
Total obra Nº57			109.552.484,77
59	MIICA S.A	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro A	5.232.646,23
		Redeterminación	15.564.667,77
Total obra Nº 59			20.797.314,00
65	MIICA S.A	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro B	4.089.359,89
		Redeterminación	11.773.632,98
Total obra Nº 65			15.862.992,87
Total Comuna Nº 8			517.556.210,49

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Comuna 10

Obra Nº	Adjudicatario	Concepto	Devengado
56	MIICA S.A	Redeterminación	59.489,37
	The Clean Garden SRL	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro A	23.869.195,92
		Redeterminación	70.834.832,71
Total Obra Nº 56			94.763.518,00
57	The Clean Garden SRL	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro B	47.651.278,35
		Redeterminación	157.671.246,83
Total Obra Nº 57			205.322.525,18
58	MIICA S.A	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro A	488.755,07
		Redeterminación	1.394.327,93
Total Obra Nº 58			1.883.083,00
59	Nandy Paisajismo SRL	Contratación Menor 9110-1319-CME21	72.999,35
Total Obra Nº 59			72.999,35
65	MIICA S.A	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro B	134.345,44
		Redeterminación	489.132,56
Total Obra Nº65			623.478,00
Total Comuna Nº 10			302.665.603,53

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

Comuna 14

Obra Nº	Adjudicatario	Concepto	Devengado
56	Parquizar II SES S.A. - Mantelectric I.C.I.S.A. UT	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro A	43.383.991,56
		Redeterminación	129.482.482,42
Total obra Nº 56			172.866.473,98
57	Parquizar II SES S.A. - Mantelectric I.C.I.S.A. UT	LP Nº297-SIGAF-2018 Rubro B	36.176.509,13
		Redeterminación	122.972.401,38
Total obra Nº 57			159.148.910,51
58	Parquizar II SES S.A. - Mantelectric I.C.I.S.A. UT	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro A	85.334.716,04
		Redeterminación	253.685.802,71
Total obra Nº 58			339.020.518,75
59	Vivero Cuculo SRL	Decreto Nº 433/16	9.550.465,00
Total obra Nº 59			9.550.465,00
61	JABIMCO S.R.L.	Decreto Nº 433/16	27.678.000,00
Total obra Nº 61			27.678.000,00
62	Control Ecológico S.A	Decreto Nº 433/16	47.949.840,00
Total obra Nº 62			47.949.840,00
65	Parquizar II SES S.A. - Mantelectric I.C.I.S.A. UT	LP Nº787-SIGAF-2018 Rubro B	36.167.800,01
		Redeterminación	125.264.264,74
Total obra Nº 65			161.432.064,75
Total Comuna Nº 14			917.646.272,99

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023³⁴

A continuación se expone el plan plurianual de inversiones públicas correspondiente a las 4 comunas seleccionadas para la muestra:

COMUNA 1								
UE	Proy.	Obra	Denominación	Inversión total	Anteriores	2021	2022	2023
9101	62	56	Mantenimiento EV - Comuna 1	592.756.447	394.257.841	47.153.793	64.129.158	87.215.655
		57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	176.576.700	89.868.923	20.598.341	28.013.744	38.098.692
		58	Mantenimiento integral de Espacios Verdes	547.640.803	10.707.004	1.275.649.838	173.467.780	235.916.181
		59	Mantenimiento integral de muros verdes y zonas conexas	10.863.979	0	10.863.979	0	0
		61	Mantenimiento integral de fuentes ornamentales y juegos de agua	28.860.298	5.167.554	23.692.744	0	0
		63	Servicio de puesta en valor y mantenimiento de macetas	5.106.262	0	5.106.262	0	0
		64	Mantenimiento de Espacios verdes de trazas norte y Sur AUSA	6.275.067	0	6.275.067	0	0
		65	Mantenimiento Integral Adicional Espacios Verdes	108.773.114	0	25.839.299	35.141.447	47.792.369

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

COMUNA 8								
UE	Proy.	Obra	Denominación	Inversión total	Anteriores	2021	2022	2023
9108	62	56	Mantenimiento EV - Comuna 8	1.959.506.379	1.143.276.727	193.897.200	263.700.192	358.632.260
		57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	333.269.538	118.377.553	51.048.077	69.425.385	94.417.523
		59	Mantenimiento integral de muros verdes y zonas conexas	51.976.759	1.098.497	12.086.246	16.437.295	22.354.721
		61	Mantenimiento integral de fuentes ornamentales y juegos de agua	2.109.777	377.764	1.732.013	0	0
		63	Servicio de puesta en valor y mantenimiento de macetas	29.013	0	29.013	0	0
		64	Mantenimiento de Espacios verdes de trazas norte y Sur AUSA	18.838.457	0	18.838.457	0	0
		65	Mantenimiento Integral Adicional Espacios Verdes	10.307.020	0	2.448.456	3.329.900	4.528.664

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

COMUNA 10								
UE	Proy.	Obra	Denominación	Inversión total	Anteriores	2021	2022	2023
9110	62	56	Mantenimiento EV - Comuna 10	430.031.353	214.293.033	51.249.126	69.698.811	94.790.383
		57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	118.300.236	30.812.380	20.782.938	28.264.796	38.440.122
		58	Mantenimiento integral de Espacios Verdes	8.550.683	172.434	1.990.272	2.706.770	3.681.207
		59	Mantenimiento integral de muros verdes y zonas conexas	684.613	252.226	432.387	0	0
		61	Mantenimiento integral de fuentes ornamentales y juegos de agua	591.826	105.970	485.859	0	0
		63	Servicio de puesta en valor y mantenimiento de macetas	676.967	0	676.967	0	0
		65	Mantenimiento Integral Adicional Espacios Verdes	1.697.282	0	40.319	548.343	745.746

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

COMUNA 14								
UE	Proy.	Obra	Denominación	Inversión total	Anteriores	2021	2022	2023
9114	62	56	Mantenimiento EV - Comuna 14	816.896.814	433.610.332	91.050.571	123.828.776	168.407.135
		57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	151.519.384	58.945.944	21.991.030	2.907.801	40.674.609
		58	Mantenimiento integral de Espacios Verdes	855.535.182	17.178.883	199.153.435	270.848.671	368.354.193
		59	Mantenimiento integral de muros verdes y zonas conexas	15.121.570	5.571.105	9.550.465	0	0
		61	Mantenimiento integral de fuentes ornamentales y juegos de agua	14.263.183	2.553.881	11.709.302	0	0
		63	Servicio de puesta en valor y mantenimiento de macetas	33.140.497	12.135.877	21.004.620	0	0
		64	Mantenimiento de Espacios verdes de trazas norte y Sur AUSA	1.044.463	0	1.044.463	0	0
		65	Mantenimiento Integral Adicional Espacios Verdes	3.356.182	0	3.356.182	0	0

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión 2021 GCBA.

³⁴IF-2020-31189573-GCABA-DGOGPP.

6.2 Misiones y funciones³⁵ de las Comunas de la CABA

Según el Código de Planeamiento de la Ciudad³⁶, los Espacios Verdes Públicos son “el área destinada a uso público parquizado o agreste cuya característica es el predominio de especies vegetales y suelo absorbente”.

Hasta 2013 el cuidado y el mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad no eran competencia de las Comunas. A partir del Decreto 371 de ese año, en el marco de la descentralización estipulada en la Ley 1.777, esas tareas pasaron a la órbita de cada una de las Comunas.

Con la sanción de la Ley 1777 CABA, la Ciudad de Buenos Aires quedó organizada territorialmente en 15 Comunas. Las mismas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa que, en algunos casos, abarcan a más de un barrio porteño. Sus competencias son exclusivas y concurrentes con el Gobierno de la Ciudad, las cuales incluyen el mantenimiento de las vías secundarias y los espacios verdes, la administración de su patrimonio, la iniciativa legislativa y la elaboración de su presupuesto y programa de Gobierno. Para el año 2021, y a partir del proceso de descentralización impulsado por la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, las Comunas tienen injerencia en el arbolado, los espacios verdes, fuentes ornamentales, muros verdes y lagos, como así también el mantenimiento de las veredas y el asfalto.

A modo característico en el año 2011 la Ciudad de Buenos Aires tuvo un pico de 6,27m²³⁷ por persona, a partir de ese año la curva de crecimiento de espacios verdes comenzó a caer hasta el 2013 que llegó a los 5,85m² por persona. Luego hasta el 2018, la curva se mostró en alza, hasta que volvió a decaer con un registro de 5,13m² en el año 2020. Los espacios verdes se encuentran distribuidos de manera desigual en la ciudad. Mientras la Comuna 8 posee 1,87 hectáreas cada mil habitantes, siendo la de mayor cantidad de espacios verdes, seguida de la Comuna 1 con 1,80 y la Comuna 14 con 1,20, otras, como la Comuna 3 o la Comuna 5 contabilizan respectivamente apenas 0,04 y 0,02 hectáreas cada mil habitantes.

³⁵ Inherentes al proyecto del presente Informe de Auditoría.

³⁶ Artículo 1.2.1.1

³⁷ 6,27m²=0,627ha.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Comuna	Superficie por habitante (ha/mil habitantes)
	2021
Total	0,67
1	1,80
2	0,41
3	0,04
4	0,43
5	0,02
6	0,18
7	0,32
8	1,87
9	0,68
10	0,20
11	0,15
12	0,81
13	0,61
14	1,20
15	0,62

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA).

A continuación se expone la superficie del tipo de Espacio Verde por comuna, año 2021.

Comuna	Total	Tipo de espacio verde (ha)									
		Reserva Ecológica	Ecoparque	Parque	Plaza	Plazoleta	Cantero	Jardín	Vereda	Derivador de tránsito	Otro
Total	2.063,10	365,7	17,2	670,2	400,7	93,1	224,6	14,5	26	2,3	248,8
1	463,8	343,1	-	32,2	48,8	25,8	10,2	-	1,1	1,3	1,4
2	61,5	-	-	6	43,7	2,9	2,3	-	0,6	0	6
3	7,9	-	-	-	6,8	0,6	-	0,2	0	-	0,3
4	103,3	-	-	31,5	28	8,9	8,2	-	3,4	0,2	23,2
5	4,2	-	-	-	2,5	0,4	0,2	0	0,6	-	0,5
6	33,9	-	-	23,2	8,8	0,5	0,7	-	0,4	0	0,3
7	77,5	-	-	23,1	14,2	1,4	4,3	0,1	2,8	0	31,5
8	428,1	-	-	248,6	26,8	5,8	90	0,4	2,3	0,1	54,2
9	116,2	-	-	33,8	14,1	6,7	37,4	-	0,6	0	23,4
10	34,9	-	-	-	18	6	10,1	0,1	0,2	0	0,5
11	28,3	-	-	-	10,4	3	12,5	0,3	1,1	0	0,9
12	173,2	-	-	91,1	25,7	12,3	29,4	0,2	0,4	0,1	14,1
13	144,5	22,6	-	70,6	25,8	3,8	13,9	0,1	5,3	0,3	2,2
14	273	-	17,2	92,4	120,6	13	3,8	13,1	6,1	0,1	6,7
15	112,7	-	-	17,9	6,4	1,9	1,8	-	1,2	0	83,5

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA).

En el mismo sentido se expone la caracterización por tipo de Espacios Verdes por comuna, año 2021.

Comuna	Total	Tipo de espacio verde									
		Reserva Ecológica	Ecoparque	Parque	Plaza	Plazoleta	Cantero	Jardín	Vereda	Derivador de tránsito	Otro
Total	3.647	2	1	64	353	618	1763	20	203	422	201
1	679	1	-	7	48	142	233	-	14	222	12
2	102	-	-	2	29	22	41	-	3	3	2
3	25	-	-	-	7	8	-	4	2	-	4
4	378	-	-	10	35	62	132	-	35	59	45
5	144	-	-	-	2	6	104	1	24	-	7
6	49	-	-	2	8	6	21	-	7	3	2
7	157	-	-	1	24	21	73	2	15	1	20
8	530	-	-	9	30	41	354	4	15	31	46
9	296	-	-	4	18	53	169	-	9	33	10
10	129	-	-	-	19	36	52	1	2	15	4
11	206	-	-	-	7	43	132	1	12	7	4
12	291	-	-	4	34	69	150	1	3	15	15
13	232	1	-	9	38	33	114	1	13	13	10
14	241	-	1	11	39	43	84	5	35	15	8
15	188	-	-	5	15	33	104	-	14	5	12

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA).

Conforme lo expuesto precedentemente se procedió al análisis del mantenimiento de los espacios verdes, muros verdes, fuentes ornamentales y lagos ubicados en las Comunas 1 - 8 - 10 y 14 de la CABA, todo ello como consecuencia de la elección de las Comunas descripta ut-supra por el equipo auditor, a los efectos representatividad geográfica la cual consistió en comunas ubicadas en el extremo norte, sur, este y oeste de la CABA.

6.3 Actuaciones con incidencia sobre las comunas del GCBA.

6.3.1 Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018³⁸, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante el Decreto DECTO-2018-236-AJG³⁹ del 17 de julio de 2018 se aprobaron los pliegos y se autorizó al secretario de Atención Ciudadana y Gestión Comunal a realizar el correspondiente llamado.

Por Resolución RESOL-2018-312-SECAYGC⁴⁰ del 18 de julio de 2018 se realizó el llamado a licitación.

³⁸ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

³⁹ Artículo 1º: “Apruébense los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-19755553-SECAYGC) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-18600283-SSGCOM) que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto, que regirán la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (\$1.821.065.156,93)”

Artículo 2º: “Autorízase al señor Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, conforme la documentación que se aprueba por el artículo 1º del presente Decreto, emitir las circulares aclaratorias con y sin consulta que resulten necesarias sobre la documentación aprobada por el artículo 1º, designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, dictar el acto administrativo de adjudicación, y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de los servicios desde su inicio hasta su finalización, así como las ampliaciones y disminuciones, prórrogas y rescisiones, en caso de corresponder.”

⁴⁰ Artículo 1º: “Llamase a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, con el objeto de proceder a la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses, cuyo

Con fecha 14 de marzo de 2019 a través de la Resolución RESOL-2019-85-GCABA-SECAYGC⁴¹ se aprobó la licitación y se adjudicaron los 15 renglones de la misma..

Comuna/Renglón	Empresa	Monto
1	Algieri S.A	75.544.979,40
2	UT – SEOB SA – URBASER ARGENTINA SA	144.895.870,28
3	Algieri S.A	20.106.253,44
4	INDALTEC S.A	276.795.074,60
5	INDALTEC S.A	14.764.833,22
6	CASA MACCHI SA	50.802.113,25
7	SALVATORI SA	109.683.023,42
8	UT – SEOB SA – URBASER ARGENTINA SA	267.457.454,83
9	CASA MACCHI SA	88.405.998,58
10	THE CLEAN GARDEN SRL	76.221.990,57
11	THE CLEAN GARDEN SRL	57.013.394,46
12	SALVATORI S	208.862.229,94
13	UT – SES SA – MANTELECTRIC ICISA	162.311.875,53
14	UT – SES SA – MANTELECTRIC ICISA	134.421.176,20
15	VIVERO CÚCULO SRL	33.949.099,32
Total		1.721.235.367,04

Fuente: Elaboración GCBA.

El plazo de ejecución de dicho servicio se estableció en treinta y seis (36) meses consecutivos e ininterrumpidos contados a partir de la fecha del efectivo comienzo de los trabajos fijados el 1 de abril de 2019.

Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (\$1.821.065.156,93) para el día 13 de agosto de 2018 a las 13:00 horas.”

Artículo 2°: “La Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018 se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-19755553-SECAYGC) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-18600283-SSGCOM) aprobados por Decreto N°236/2018.”

⁴¹ Artículo 1°: “Apruébase la Licitación Pública de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/18 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, por un monto total de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 04/100 (\$ 1.721.235.367,04) por el plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses.”

Durante el mes de marzo de 2019, se firmaron las respectivas contratas⁴² con las 15 comunas.

Por Resolución RESOL-2019-133-GCABA-SSGCOM⁴³ del 17 de julio de 2019, se aprobaron, los ítems de los trabajos adicionales y complementarios.

Conforme los pliego respectivos los alcances de la prestación⁴⁴ y las áreas comprendidas incluye los siguientes servicios de:

- Mantenimiento Integral básico por abono
- Mantenimiento complementario y ejecución de tareas complementarias por precario.

Asimismo, involucra las tareas de mantenimiento integral se establecieron por superficie (hectáreas) siendo dichas labores las siguientes:

- Preventivo: evitar roturas en juegos, maquinaria deportiva, rejas, sanidad vegetal, etc.;
- Correctivo: grafitis, pegatinas, ajustes de mobiliarios, rejas, sanidad vegetal, etc. crítico y por demanda, de las áreas comprendidas.

⁴² Comuna 1 IF-2019-10358089-GCABA-SECAYGC del 15 de marzo de 2019.
Comuna 2 IF-2019-10358232-GCABA-SECAYGC del 27 de marzo de 2019.
Comuna 3 IF-2019-10379239-GCABA-SECAYGC del 20 de marzo de 2019.
Comuna 4 IF-2019-10379418-GCABA-SECAYGC del 20 de marzo de 2019.
Comuna 5 IF-2019-10379540-GCABA-SECAYGC del 20 de marzo de 2019.
Comuna 6 IF-2019-10379654-GCABA-SECAYGC del 20 de marzo de 2019.
Comuna 7 IF-2019-10379823-GCABA-SECAYGC de 20 de marzo de 2019.
Comuna 8 IF-2019-10359136-GCABA-SECAYGC del 29 de marzo de 2019.
Comuna 9 IF-2019-10380076-GCABA-SECAYGC del 20 de marzo de 2019.
Comuna 10 IF-2019-10359608-GCABA-SECAYGC del 18 de marzo de 2019.
Comuna 11 IF-2019-10380217-GCABA-SECAYGC del 20 de marzo de 2019.
Comuna 12 IF-2019-10361729-GCABA-SECAYGC del 25 de marzo de 2019.
Comuna 13 IF-2019-10361834-GCABA-SECAYGC del 1 de abril de 2019.
Comuna 14 IF-2019-10564037-GCABA-SECAYGC del 28 de marzo de 2019.
Comuna 14 IF-2019-10380341-GCABA-SECAYGC del 20 de marzo de 2019.

⁴³ Artículo 1°: “Apruébase el itemizado de trabajos adicionales y complementarios para la provisión e instalación de Patio de Juegos, el que formará parte del Precario General Único de la Licitación Pública N°297/SIGAF/18 y que como Anexo I (IF-2019-22410362-SSGCOM) forma parte integrante de la presente.”

⁴⁴ 1.2 Alcance de la Prestación PET conforme IF-2018-12424200-DGEV.

En tal sentido la contratista deberá proveer y supervisar en forma continua las maquinarias, herramientas, insumos, materiales y mano de obra calificada, en función de la envergadura y complejidad de las tareas involucradas.

Se entiende por “Trabajos Complementarios” a todas aquellas tareas o insumos que, no se encuentran comprendidos en la obligación contractual para el “Mantenimiento Integral Básico por Abono”, y que, sin embargo pueden ser solicitados por la DGEV.

Con fecha 18 de julio de 2019 por Resolución RESOL-2019-134-GCABA-SSGCOM⁴⁵ se ampliaron las órdenes de compra correspondientes a los renglones N°10 y N°13, y se incorporaron plazas con servicios especiales a los espacios verdes denominados “Corralón de Floresta”, ubicado en la intersección de las calles Gualaguaychú y Av. Gaona, de la Comuna N°10 de esta Ciudad, y “Plaza Balcarce”, ubicada en la intersección de las calles Manzanares, Vuelta de Obligado, Jaramillo y Av. Cabildo, de la Comuna N°13.

En el mes de mayo de 2020 por Resolución RESOL-2020-161-GCABA-SECACGC⁴⁶ se llevó a cabo la disminución de la orden de compra de la comuna 1 con motivo de la transferencia de los espacios verdes Plaza Canadá y Plaza del Carril al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

⁴⁵ Artículo 1°: “Ampliense las órdenes de compra N°26525 (Renglón N°10) y N°26533 (Renglón N°13) de la Licitación Pública N°297/SIGAF/18, por las sumas de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 1.640.892,99) y PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 49/100 (\$ 1.847.852,49) respectivamente, las que en su conjunto representan un CERO COMA VEINTE PORCIENTO (0,20 %) de su valor originalmente adjudicado.”

Artículo 2°: “Inclúyanse al Anexo V del Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°297/SIGAF/18, como plazas con servicios especiales, a los espacios verdes denominados “Corralón de Floresta”, ubicado en la intersección de las calles Gualaguaychú y Av. Gaona, de la Comuna N°10 de esta Ciudad, y “Plaza Balcarce”, ubicada en la intersección de las calles Manzanares, Vuelta de Obligado, Jaramillo y Av. Cabildo, de la Comuna N°13 de esta Ciudad.”

⁴⁶ Artículo 1°: “Apruébase la disminución de la Orden de Compra N°26529/19 a favor de la firma ALGIERI S.A. CUIT N°30-69933981-0, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/18 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 3.759.660), lo que representa un CUATRO COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (4,97%) del monto adjudicado en dicha Comuna, de conformidad con el Anexo I (IF-2020-13322371-GCABA-SSGCOM) el cual forma parte integrante de la presente.”

Artículo 2°: “Arbítrense los medios necesarios y suficientes tendientes a hacer efectivo el traspaso de recursos financieros y físicos, estos últimos si correspondieran, al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en relación al mantenimiento de los espacios “Plaza Canadá” y “Plaza del Carril” a partir de la suscripción de la presente.”



En tal sentido la cámara de empresas de Espacios Verdes de la República Argentina⁴⁷ presenta la posibilidad de realizar un descuento en la prestación del servicio de mantenimiento de espacios verdes.

“...El servicio comprende tareas de mantenimiento integral básico por abono (limpieza y conservación) y mantenimiento complementario en las quince (15) zonas que abarcan las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

“...Se encuentra incluido dentro del objeto de la Licitación Pública referida, todas las acciones y tareas necesarias para el mantenimiento integral de los Espacios Verdes Comunes, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas...”

“...con fecha 7 de mayo del corriente, se sancionó la Ley N°6.301 de Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto modificado por Ley N°6.384) a fin de atender situaciones excepcionales que requieran tratamiento urgente y aquellos casos en

los que no se pueda cumplir con los procedimientos establecidos.

En este contexto, debido a las alteraciones extraordinarias de las circunstancias existentes al momento de la adjudicación de la referida contratación, se produjo una distorsión en las obligaciones a cargo de las partes.

Por este motivo, resultó necesario iniciar un proceso de diálogo, entre la administración y las empresas adjudicatarias del servicio, a fin de revisar las condiciones contractuales, garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

En función de ello, se analizaron los valores vigentes de la hectárea, tanto para las áreas secas como áreas verdes, adjudicados a cada una de las empresas.”

⁴⁷ IF-2021-02230710-GCABA-DGEVYC, IF-2021-02232328-GCABA-DGEVYC



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Zona	Descripción	Precio oferta
Comuna 1	Superficie Verde	97.490
Comuna 1	Superficie Seca	35.190
Comuna 2	Superficie Verde	96.275
Comuna 2	Superficie Seca	34.744
Comuna 3	Superficie Verde	101.073
Comuna 3	Superficie Seca	35.859
Comuna 4	Superficie Verde	96.904
Comuna 4	Superficie Seca	34.971
Comuna 5	Superficie Verde	96.904
Comuna 5	Superficie Seca	34.971
Comuna 6	Superficie Verde	97.083
Comuna 6	Superficie Seca	35.035
Comuna 7	Superficie Verde	100.414
Comuna 7	Superficie Seca	36.237
Comuna 8	Superficie Verde	96.214
Comuna 8	Superficie Seca	34.722
Comuna 9	Superficie Verde	100.966
Comuna 9	Superficie Seca	36.437
Comuna 10	Superficie Verde	90.747
Comuna 10	Superficie Seca	32.749
Comuna 11	Superficie Verde	95.039
Comuna 11	Superficie Seca	34.298
Comuna 12	Superficie Verde	96.061
Comuna 12	Superficie Seca	34.666
Comuna 13	Superficie Verde	96.199
Comuna 13	Superficie Seca	34.716
Comuna 14	Superficie Verde	96.201
Comuna 14	Superficie Seca	34.717
Comuna 15	Superficie Verde	89.048
Comuna 15	Superficie Seca	33.201

Fuente: Elaboración GCBA.

En virtud de lo expuesto, se elevó por parte de la Cámara de Empresas de Espacios Verdes a esta Dirección General la siguiente propuesta:

- Para aquellas empresas adjudicatarias que emitieran certificados por un importe menor o igual a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) mensuales, disminuir un OCHO COMA CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (8,55%) el valor de la hectárea adjudicada;*

- Para las empresas adjudicatarias que emitan certificados por un importe superior a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) mensuales, disminuir en un DOCE COMA CINCUENTA Y CINCO (12,55%) el valor de la hectárea adjudicado, en ambos respecto de los valores vigentes tanto para las áreas secas como áreas verdes

Todo ello, con vigencia a partir del 1° de enero de 2021, y hasta la finalización de la presente contratación, al amparo de lo prescripto por el Artículo 12 de la Ley 6.301 (y su modificatoria Ley N°6.384)

Conforme lo antedicho, los nuevos valores de la hectárea para el mantenimiento de las áreas secas y áreas verdes, con la correspondiente disminución, serán los siguientes

Zona	Descripción	Valor Disminuído
Comuna 1	Superficie Verde	89.155
Comuna 1	Superficie Seca	32.181
Comuna 2	Superficie Verde	84.193
Comuna 2	Superficie Seca	30.383
Comuna 3	Superficie Verde	92.431
Comuna 3	Superficie Seca	32.793
Comuna 4	Superficie Verde	84.743
Comuna 4	Superficie Seca	30.582
Comuna 5	Superficie Verde	84.743
Comuna 5	Superficie Seca	30.582
Comuna 6	Superficie Verde	84.899
Comuna 6	Superficie Seca	30.638
Comuna 7	Superficie Verde	87.812
Comuna 7	Superficie Seca	31.690
Comuna 8	Superficie Verde	84.139
Comuna 8	Superficie Seca	30.364
Comuna 9	Superficie Verde	88.295
Comuna 9	Superficie Seca	31.864
Comuna 10	Superficie Verde	82.988
Comuna 10	Superficie Seca	29.949
Comuna 11	Superficie Verde	86.913
Comuna 11	Superficie Seca	31.365
Comuna 12	Superficie Verde	84.005
Comuna 12	Superficie Seca	30.316
Comuna 13	Superficie Verde	84.126
Comuna 13	Superficie Seca	30.359
Comuna 14	Superficie Verde	84.127
Comuna 14	Superficie Seca	30.360
Comuna 15	Superficie Verde	81.434
Comuna 15	Superficie Seca	30.362

Fuente: Elaboración GCBA.

En virtud de la mentada disminución, las empresas adjudicatarias dejarán de realizar determinadas tareas sobre los espacios verdes comunales que tuvieran adjudicados que resultaron exigibles por el Pliego de Especificaciones Técnicas, que se detallan a continuación:

Item Pet	Descripción
	Hidrlavada (50%)
2.2.2.3	Reposición de especios vegetales
2.2.2.3	Repisición de herbáceas
2.2.2.4	Incorporación de cobertura orgánica en canteros
2.5.1	Reacondicionamiento de superficies rígidas
2.5.2.6	Reposición de materiales orgánicos e inorgánicos
2.5.2.7	Mantenimiento mobiliario
2.5.2.8	Mobiliario de caniles
2.5.2.9	Mantenimiento de rejas y portones
2.5.2.10	Mantenimiento de barandas y muretes

Fuente: Elaboración GCBA.

En otro orden de ideas, es dable presumir que, como consecuencia de la disminución en la ejecución de las tareas previstas para el año en curso como consecuencia de la emergencia económica, las empresas adjudicatarias se verán imposibilitadas de amortizar ciertos costos en los que incurrieron y previeron en miras de cumplir con las exigencias del contrato, durante el plazo de vigencia del mismo.

Por tal motivo, a fin de que las empresas adjudicatarias logren amortizar los costos operativos previstos para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, resulta pertinente, una vez próximo a vencer el plazo contractual, prorrogar el mismo, procurando de esta manera lograr el menor impacto posible en la ecuación económica y financiera de las empresas, todo ello de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Ley de Compras y Contrataciones N°2.095 (Texto Consolidado Ley N°6.347), su Decreto Reglamentario N°168-GCABA/19 y modificatorio N°207- GCABA/19, siempre que el contexto lo permita y que se cuente con la partida presupuestaria necesaria.

En este sentido, esta Dirección General entiende beneficioso para la administración extender el plazo de vigencia de la presente contratación, por el termino de VEINTICUATRO (24) meses, a contar desde su vencimiento, generando certidumbre respecto de los costos para la ejecución de las tareas de mantenimiento integral de los espacios verdes comunales.”

Los pliegos de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018⁴⁸, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no especifican, el nombre del espacio verde a mantener. Atento a ello mediante nota cursada a las respectivas comunas se solicitó identificar los espacios verdes detallando tipo de superficie, sobres los cuales se prestó los servicios respectos de la presente licitación durante el año 2021.

En el anexo Áreas de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018⁴⁹, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exponen las superficies originalmente establecidas por los pliegos.

En febrero 2021 se firmaron actas acuerdo, donde las partes acordaron la disminución a partir del 1 de enero de 2021, se comprometieron a prorrogar la

⁴⁸ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

⁴⁹ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

licitación por el término de 24 meses desde su vencimiento y se estableció dejar ser exigibles la realización y ejecución de las siguientes tareas.

ITEM PET	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	HIDROLAVADO	REDUCCIÓN DEL 50%
2.2.2.4	Incorporación de coberturas orgánicas en canteros	30% DE LA SUPERFICIE
2.5.1	REACONDICIONAMIENTO DE SUPERFICIES RÍGIDAS	REDUCCIÓN DEL 100%
2.5.2.6	REPOSICIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS	REDUCCIÓN DEL 100%
2.5.2.7	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	REDUCCIÓN DEL 100%
2.5.2.8	MOBILIARIO DE CANILES	REDUCCIÓN DEL 100%
2.5.2.9	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PORTONES	REDUCCIÓN DEL 100%
2.5.2.10	MANTENIMIENTO DE BARANDAS Y MURETES	REDUCCIÓN DEL 100%
Anexo III	REDUCCIÓN DE HORARIOS DE SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DISTRIBUYENDO PERSONAL EN HORARIOS COMPLEMENTARIOS	REDUCCIÓN AL 50%

50

Fuente Elaboración GCBA.

En las 4 comunas de la muestra de la presente auditoría la disminución es la siguiente:

Comuna 1⁵¹:

Cláusula primera. “Las partes acuerdan que, conforme a la mentada disminución, a partir del 1 de enero de 2021, para los espacios verdes ubicados en el ámbito territorial de la comuna N°1 el nuevo valor de mantenimiento de hectáreas seca será de la suma de pesos treinta y dos mil ciento ochenta y uno con 11/100 (\$32.181,11), mientras que el nuevo valor del mantenimiento de la hectárea verde será de la suma de pesos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro con 88/100 (\$89.154,88)”

Comuna 8⁵²

Cláusula primera. “Las partes acuerdan que, conforme a la mentada disminución, a partir del 1 de enero de 2021, el nuevo valor de mantenimiento de hectáreas seca será de la suma de pesos treinta mil trescientos sesenta y cuatro con 13/100 (\$30.364,13), mientras que el nuevo valor del mantenimiento de la

⁵⁰ IF-2021-06115856-GCABA-DGEVYA

⁵¹ IF-2021-06053172-GCABA-SSGCOM

⁵² IF-2021-06053879-GCABA-SSGCOM



hectárea verde será de la suma de pesos ochenta y cuatro mil ciento treinta y nueve con 29/100 (\$84.139,29)...”

Comuna 10⁵³

Cláusula primera. “Las partes acuerdan que, conforme a la mentada disminución, a partir del 1 de enero de 2021, para los espacios verdes ubicados en el ámbito territorial de la comuna N°10 el nuevo valor de mantenimiento de hectáreas seca será de la suma de pesos veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho con 66/100 (\$29.948,66), mientras que el nuevo valor del mantenimiento de la hectárea verde será de la suma de pesos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho con 02/100 (\$82.988,02)...

Comuna 14⁵⁴

Cláusula primera. “Las partes acuerdan que, conforme a la mentada disminución, a partir del 1 de enero de 2021, para los espacios verdes ubicados en el ámbito territorial de la comuna N°14 el nuevo valor de mantenimiento de hectáreas seca será de la suma de pesos treinta mil trescientos cincuenta y nueve con 86/100 (\$30.359,86), mientras que el nuevo valor del mantenimiento de la hectárea verde será de la suma de pesos ochenta y cuatro mil ciento veintisiete con 48/100 (\$84.127,48)...

Con fecha 18 de febrero de 2021 por medio de la Resolución RESOL-2021-29-GCABA-SECACGC⁵⁵ se convalidó la disminución en un 8,55% del valor de

⁵³ IF-2021-06054057-GCABA-SSGCOM

⁵⁴ IF-2021-06054923-GCABA-SSGCOM

⁵⁵ Artículo 1°: “Convalidase la disminución en un OCHO COMA CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (8,55%) del valor de la hectárea adjudicado, tanto área seca como área verde, a partir del 1° de enero del 2021 y hasta la finalización del contrato generado en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/18, que tiene por objeto la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, para aquellas firmas adjudicatarias que emitieran certificados por un importe menor o igual a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) mensuales, en función de las actas acuerdo suscriptas con las empresas adjudicatarias, cuyos nuevos valores quedaran conforme lo detallado en el Informe N°IF-2021-06117481-DGEVYA, que como Anexo II forma parte integrante de la presente, todo ello al amparo de lo prescripto por el art. 12 de la Ley N°6.301, que fuera prorrogada por el art. 9° de la Ley N°6.384.

Artículo 2°: “Convalidase la disminución en un DOCE COMA CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (12,55%) del valor de la hectárea adjudicado, tanto área seca como área verde, a partir del 1° de enero del 2021 y hasta la finalización del contrato generado en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/18, que tiene por objeto la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de

hectárea verde y seca adjudicado para las firmas que emitieran certificados por un importe menor o igual a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) mensuales y del 12,55% para las que emitieran certificados por un importe superior a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) mensuales. Asimismo, se aprueba la prórroga por 24 meses.

Por Informe IF-2021-12426761-GCABA-DGSPLU, y atento la Resolución N° 102-SECACGC/21 -Servicio Conexo “Mantenimiento Espacios Verdes Laterales de Autovías de fecha 07/05/2021 se amplía el objeto de la Licitación de referencia, incluyéndose el Renglón correspondiente al Servicio Conexo denominado mantenimiento de áreas verdes linderos a autovías de la CABA y se establecieron las especificaciones técnicas en tal sentido, en lo cual consta lo siguiente:

“OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas-operativas que deberán ser cumplidas por la firma adjudicataria, en la ejecución de los servicios encomendados bajo la Licitación Pública N°297/SIGAF/18, para el “Servicio Conexo de Mantenimiento de Áreas Verdes linderos a Autovías de la Ciudad de Buenos Aires”, siendo cada una de las comunas donde se ubiquen los referidos espacios la Autoridad de Aplicación y quien tendrá a su cargo la administración, implementación y fiscalización del referido servicio, conforme lo detallado en el punto II del presente.

Atendiendo la referida necesidad, esta Gerencia Operativa de Mantenimiento de Espacios Verdes, ha elaborado las Especificaciones Técnicas correspondientes al mencionado “Servicio Conexo de Mantenimiento de Áreas Verdes linderos a Autovías de la Ciudad de Buenos Aires”, contemplando un Mantenimiento básico

los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, para aquellas firmas adjudicatarias que emitieran certificados por un importe superior a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) mensuales, en función de las actas acuerdo suscriptas con las empresas adjudicatarias, cuyos nuevos valores quedaran conforme lo detallado en el Informe N IF-2021-06117906-DGEVYA, que como Anexo III forma parte integrante de la presente, todo ello al amparo de lo prescripto por el art. 12 de la Ley N°6.301, que fuera prorrogada por el art. 9° de la Ley N°6.384.”

Artículo 3°: “Apruébase la prórroga por el término de VEINTICUATRO (24) meses, desde su vencimiento, de la Licitación Pública N°297/SIGAF/18, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Ley de Compras y Contrataciones N°2.095 (texto consolidado por Ley N°6.347), su Decreto Reglamentario N°168-GCABA/19 y modificatorio N°207-GCABA/19.”

”

por abono (Rubro A) detallándose las tareas a ejecutar y la frecuencia con la que deben realizarse, y un Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas adicionales por Preciario (Rubro B).”

Siendo las áreas comprendidas las siguientes:

Renglón	Comuna	Autopista	HAS	Total
1	1	Autopista 25 de mayo	2,25	6,79
		Autopista Frondizi	1,6	
		Autopista Illia	2,94	
2	2	Autopista Illia	2,76	2,76
4	4	Autopista Frondizi	0,48	0,48
7	7	Autopista 25 de mayo	2,35	2,35
8	8	Autopista Cámpora	4,1	19,57
		Autopista Dellepiane	15,47	
9	9	Autopista Dellepiane	12,95	17,32
		Autopista Perito Moreno	4,37	
13	13	Autopista Lugones	8,4	17,6
		Autopista Cantilo	9,2	
14	14	Autopista Lugones	2,54	3,487
		Autopista Illia	0,947	

Por IF-2021-12828670-GCABA-DGSPLU del 27 de abril de 2021:

“...mediante el referido Decreto N°26/GCABA/21 se disolvió la Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios, creándose bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Comunal, a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado, la que resultare continuadora de las competencias, misiones y funciones de aquella.

En virtud de lo expuesto, a partir del referido cambio de estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la consecuente disolución del entonces Ministerio de Ambiente y Espacio Público y las nuevas competencias otorgadas a este Nivel en la materia, resulta necesario garantizar la continuidad del mantenimiento de los espacios verdes ubicados en los laterales de las autopistas de la Ciudad, el cual se encontraba oportunamente bajo la órbita del referido Ministerio, ello a través de un procedimiento formal que garantice eficientemente el cumplimiento de dichos fines.”

“...Ello a los fines de eficientizar los recursos del Estado y evitar la dilación en nuevos procedimientos administrativos, permitiendo la utilización de esta herramienta redundar en un beneficio directo para la Administración Pública, quien podría en forma eficaz reconducir un contrato sin desaprovechar los procedimientos de selección y las instancias de ejecución en nuevos procesos o convocatorias de idéntico o similar objeto.



Así las cosas, dado que el mantenimiento en cuestión refiere a hectáreas que se encuentran geográficamente distribuidas en el ámbito territorial de diversas Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las cantidades que se detallan en la proyección que se acompaña a continuación, es que resulta pertinente incluir aquellos espacios en los renglones que se identifiquen con las Comunas donde estos se encuentran ubicados, a fin de ser mantenidos por las firmas que resultaran adjudicatarias de los mismos...”

Cabe señalar, en este sentido, que las hectáreas que comprenden los espacios verdes en cuestión requieren un mantenimiento diferenciado respecto de las hectáreas de los espacios verdes contempladas originalmente en el objeto de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/18, toda vez que el mantenimiento básico por abono de un espacio verde convencional requiere mayor cantidad y frecuencia de tareas que las necesarias para garantizar un correcto mantenimiento y conservación de espacios verdes linderos a autopistas. por las razones que se expondrán a continuación.

En este orden de ideas, cabe destacar que en plazas, parques o plazoletas, se realiza corte de césped con mayor frecuencia, incluyendo tareas de recuperación de carpeta cespitosa, carpido y desmalezado en cancheros, perfilado en caminos, hidrolavado de solados, patios de juegos, caniles, vaciado de cestos, entre otras. Por el contrario, un espacio verde lindero a autopista requiere de menos mantenimiento, debido a que el desgaste es menor, ya que son de poco acceso o inhabilitados al acceso del público. Es decir que, considerando la naturaleza de los espacios verdes linderos a autopistas, se hace necesaria la inclusión de un servicio conexo que implique un mantenimiento diferenciado con el fin de no generar deficiencia en el gasto.

Respecto de las tareas adicionales por precario (Rubro B) antes mencionadas, se hace saber que las mismas se regirán conforme lo establecido para las tareas complementarias (Rubro B) del Servicio Principal de la Licitación Pública N°297/SIGAF/18 "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", siendo de aplicación para las mismas el precario único e itemizado de tareas que rige el mentado servicio aprobado por Resolución N°55- GCABA-SSGCOM/19 y su complementario aprobado por Resolución N°133-GCABA-SSGCOM/19, pudiendo solicitarse para cualquiera de los Espacios Verdes lindantes de las Autopistas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cualquiera de las tareas allí establecidas.

Asimismo, teniendo en cuenta las referidas especificaciones técnicas (Anexo I IF-2021-12426761- GCABA-DGSPLU), esta Gerencia Operativa ha establecido que el valor de referencia para el mantenimiento básico por abono (Rubro A) de la hectárea de los Espacios verdes linderos a las autopistas de la Ciudad resulta ser de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 37/100 (\$ 55.531,37), siendo esta la unidad de medida a cotizar...

Cabe destacar, asimismo, que las hectáreas de los espacios verdes linderos a las autovías serán mantenidas por las mismas firmas que tengan adjudicada la Comuna donde se encuentren dichas hectáreas. En virtud de todas las consideraciones vertidas en el presente Informe, se solicita la intervención de su competencia a fin de incluir en el objeto de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/18, desde el 1 de abril del corriente y hasta la finalización del contrato, el “Servicio Conexo de Mantenimiento de Áreas Verdes linderos a Autovías de la Ciudad de Buenos Aires”, todo ello en el marco de las facultades conferidas por el artículo 14^o⁵⁶ de la Ley N°6.384.”

Por IF-2021-12832191-GCABA-DGEVYA del 27 de abril de 2021

“...la Gerencia Operativa de Mantenimiento de Espacios Verdes dependiente de esta Dirección General, ha puesto de manifiesto mediante informe N°IF-2021-12828670-GCABA-DGSPLU que, dado que el mantenimiento en cuestión refiere a hectáreas que se encuentran geográficamente distribuidas en el ámbito territorial de diversas Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme lo allí detallado-, es que resulta pertinente incluir aquellos espacios en los renglones que se identifiquen con las Comunas donde estos se encuentran ubicados, a fin de ser mantenidos por las firmas que resultaran adjudicatarias de los mismos...”

Renglón	Comuna	Autopista	HAS	Total	Valor Hs	Total mensual
1	1	Autopista 25 de mayo	2,25	6,79	55.531,37	377.058,00
		Autopista Frondizi	1,6			
		Autopista Illia	2,94			
2	2	Autopista Illia	2,76	2,76	55.531,37	153.266,58
4	4	Autopista Frondizi	0,48	0,48	55.531,37	26.655,06
7	7	Autopista 25 de mayo	2,35	2,35	55.531,37	130.498,72
8	8	Autopista Cámpora	4,1	19,57	55.531,37	1.086.748,91
		Autopista Dellepiane	15,47			
9	9	Autopista Dellepiane	12,95	17,32	55.531,37	961.803,33
		Autopista Perito Moreno	4,37			
13	13	Autopista Lugones	8,4	17,6	55.531,37	977.352,11
		Autopista Cantilo	9,2			
14	14	Autopista Lugones	2,54	3,487	55.531,37	193.637,89
		Autopista Illia	0,947			
Total				70,357	55.531,37	3.907.020,60

Fuente: Elaboración GCBA.

⁵⁶ Art. 14: “Facúltase a los sujetos mencionados en el artículo 2° de la Ley 6301, y en el marco de sus competencias, a disponer la revisión de la totalidad de los procesos que se encuentren en trámite o en curso de ejecución referentes a compras y contrataciones de bienes, de servicios, de suministros, de obra pública, de concesiones y permisos, celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Las facultades a las que se refiere el párrafo precedente implican la posibilidad de suspender, resolver, revocar, rescindir, o modificar las condiciones esenciales de las contrataciones en cuestión y en virtud de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, siempre que ello resulte financiera o económicamente más conveniente para el interés público, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad.

Cuando la modificación en las condiciones esenciales de las concesiones y permisos implique la extensión del plazo convenido oportunamente, será de aplicación el artículo 82 inc. 5) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

⁵⁷ IF-2021-14362342-GCABA-DGEVYA.

Asimismo fueron aprobadas las especificaciones técnicas para el mencionado servicio siendo las siguientes:

	TAREAS DE MANTENIMIENTO BÁSICO	
	RUBRO A	
	TAREAS	FRECUENCIA
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	CORTE DE CESPED	3 VECES POR MES EN PRIMAVERA/VERANO Y 1 VEZ POR MES EN OTOÑO/INVIERNO
	LIMPIEZA DE RESIDUOS Y VERIFICACIÓN DEL ARBOLADO IN SITU	DIARIO
	LIMPIEZA DE RESIDUOS VERDES Y RECOLECCION DE BOLSAS DE RESIDUOS	3 VECES POR SEMANA
	TAREAS DE MANTINIMIENTO COMPLEMENTARIO (RUBRO B)	
	Conforme lo establecido para las tareas complementarias (Rubro B) del Servicio Principal de la Licitación Pública N° 297/SIGAF F/18 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la CABA (Preciarios únicos aprobados por Resoluciones N° 55-SSGCOM/19 Y 133-SSGCOM/19)	

Fuente: IF- 2021- 12426761GCABA-DGSPLU - Especificaciones Técnicas - Servicio Conexo de Mantenimiento de Áreas Verdes linderos a Autovías de la CABA.

6.3.2 Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20⁵⁸.

Por medio del Decreto N.º 235-AJG/18⁵⁹ (sancionado el 17/07/2018 y publicado en BOCBA N° 5417 del 19/07/2018) se aprobaron los Pliegos de Bases y

⁵⁸ "Artículo 1º.- Transfiéranse a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3º; los artículos 4º, 6º y 7º; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios."

⁵⁹ Decreto N° 235/18: Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I (PLIEG-2018-19745269-DGEV) y II (IF-

Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondiente a la Licitación Pública N.º 8503-0787-LPU18. Siendo el objeto el servicio relativo a las tareas de limpieza, higiene, conservación y mantenimiento de los espacios verdes objeto de la presente contratación que no fueron transferidos a las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires conforme el Decreto N.º 371/13 y de aquellos que sean incorporados en virtud de la ejecución de nuevos proyectos.

El presupuesto oficial: para la presente contratación se establecieron en la suma total de (\$1.223.353.676,88). El plazo de ejecución del servicio fue establecido en 36 meses.

Por la Resolución N.º 1063/MAYEP/2018 (sancionada el 18/07/2018 y publicada en BOCBA N.º 5418 de 20/07/2018) se llamó a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N.º 8503-0787-LPU18, cuya apertura se llevó a cabo el día 13 de agosto de 2018 a las 12 horas. Asimismo, se facultó a la Dirección General de Espacios Verdes a emitir las Circulares Con y Sin Consulta técnicas que resulten necesarias en este procedimiento y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal a emitir las Circulares Con y Sin Consulta de carácter no técnico. Se ordenó la publicación en BOCBA por el término de tres (3) días, con nueve (9) días de antelación, en el Portal www.buenosairescompras.gob.ar y en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por la Resolución N.º 80/MAYEPGC/18 (sancionada el 15/01/2019 y publicada en BOCBA N.º 5538 del 16/01/2019), se aprobó el Informe de Preselección.

2018-19746042-DGEV) respectivamente, forman parte integrante del presente Decreto, que regirán la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N.º 8503-0787-LPU18 que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 88/100 (\$1.223.353.676,88-). Artículo 2º.- Autorízase al señor Ministro de Ambiente y Espacio Público a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple, por el régimen de la Ley N.º 2.095, conforme la documentación que se aprueba por el artículo 1º del presente Decreto, emitir las circulares aclaratorias con y sin consulta que resulten necesarias sobre la documentación licitatoria, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, suscribir las pertinentes Órdenes de Compras y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución del servicio desde su inicio hasta su finalización, así como las ampliaciones o disminuciones del objeto del contrato de acuerdo a los límites de la normativa vigente y sus posibles prórrogas, y en caso de corresponder, rescisiones, todo ello en el marco de la normativa aplicable



Mediante la Resolución N° 421/GCABA/MAYEPGC/2019⁶⁰ (sancionada el 13/03/2019 y fue publicada en BOCBA N° 5579 de fecha 18/03/2019) se aprobó

⁶⁰ Resolución N° 421/GCABA/MAYEPGC/2019: “Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención De Espacios Verdes”, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público, al amparo de los artículos 31° y 32° de la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6017, su Decreto Reglamentario N° 326/GCABA/17 y su modificatorio.

Artículo 2°.- *Adjudícase la Zona A por un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 87/100 (\$ 317.897.229,87) a URBASER ARGENTINA S.A. - SEOB S.A. - UT (Oferta N° 1); la Zona B por un monto de PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 95/100 (\$60.254.209,95) a ALGIERI S.A. (CUIT N° 30-69933981-0) (Oferta N° 2); la Zona C por un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 13/100 (\$61.404.478,13) a ECOLOGIA URBANA S.R.L. (CUIT 30-68725648-0) (Oferta N° 4); la Zona D por un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS CON 70/100 (\$77.755.102,70) a CASA MACCHI S.A. (CUIT N° 30-60812520-1) (Oferta N° 5); la zona E por un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 29/100 (\$31.370.434,29) a UMARE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70918886-7) (Oferta N° 3); la Zona F por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 97/100 (\$156.981.934,97) a SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES (CUIT N° 30-51270012-4) (Oferta N° 6); la Zona G por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 89/100 (\$320.724.871,89) a PARQUIZAR II SES S.A. - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. - UT (Oferta N° 7); la Zona H por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 16/100 (\$99.211.861,16) a INDALTEC S.A. (CUIT N° 30-65098860-0) (Oferta N° 9); lo cual asciende a la suma total de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 96/100 (\$1.125.600.122,96), conforme lo establecido en la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6017, su Decreto Reglamentario N° 326/GCABA/17 y su modificatorio.* Artículo 3°.- La erogación que demanda la presente gestión se imputa a la correspondiente partida presupuestaria con cargo a los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Emítanse las respectivas Órdenes de Compra, las que serán suscriptas por el Director General de Espacios Verdes.

Artículo 5°.- El inicio del Servicio correspondiente a las Zonas A y G adjudicadas a los oferentes URBASER ARGENTINA S.A. - SEOB S.A. - UT (Oferta N° 1) y PARQUIZAR II SES S.A. - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. - UT (Oferta N° 7), respectivamente, conforme surge del Artículo 1°, comenzará una vez que las referidas UT culminen con los trámites correspondientes y se encuentren activos los datos en los Sistemas BAC y SIGAF.



la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 para la contratación del *"Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes"*

Se perfeccionaron las Órdenes de compra N° 8503-3580-OC19, N° 8503-3581-OC 19, N° 8503-3582-OC 19, 8503-3583-OC19, N° 8503-3584-OC19, N° 8503-3585-OC19, N° 8503-3586-OC19 y N° 8503-3587-OC19, pertenecientes a las firmas URBASER ARGENTINA S.A. - SEOB S.A. UT, ALGIERI S.A., ECOLOGIA URBANA S.R.L., CASA MACCHI S.A., UMARE ARGENTINA S.A SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, PARQUIZAR II SES S.A. - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT e INDALTEC S.A., respectivamente, estableciéndose como fecha de inicio del servicio el día 1 de abril de 2019, fecha de vencimiento 31 de marzo de 2022.

Conforme pliego se detalla alcances de la prestación y áreas comprendidas.

Corresponde a las tareas de mantenimiento integral⁶¹:

- Preventivo: evitar roturas en juegos, maquinaria deportiva, rejas, sanidad vegetal, etc.;
- Correctivo: grafitis, pegatinas, ajustes de mobiliarios, rejas, sanidad vegetal, etc. crítico y por demanda, de las áreas comprendidas.

La contratista deberá proveer y supervisar en forma continua las maquinarias, herramientas, insumos, materiales y mano de obra calificada, en función de la envergadura y complejidad de las tareas involucradas.

Artículo 6º.- Intímase a las firmas adjudicatarias a que en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente resolución, integren la garantía de cumplimiento de contrato en un porcentaje del 10% conforme lo establecido en el artículo 17.1. b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar y en la Cartelera de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Notifíquese a los oferentes mediante el Portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N° 6017). Comuníquese a la Dirección General de Espacios Verdes. Cumplido, remítase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en prosecución del trámite. Macchiavelli

⁶¹ 1.2 Alcance de la Prestación PET conforme IF-2018-14752737-DGEV.

- Dentro de la prestación se deberá incluir dos servicios:
- Mantenimiento Integral Básico por Abono.
- Mantenimiento complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario

A los fines del presente, con el término “Mantenimiento Integral Básico por Abono” se designa en forma genérica a todas las tareas, acciones y provisiones destinadas a que un bien, elemento, equipo, etc. alcance el fin de su vida útil en adecuadas condiciones de funcionamiento y operación.

El Precio de la oferta para el mantenimiento básico por abono deberá discriminar las diferentes áreas de mantenimiento. La empresa deberá realizar su cotización conforme al Anexos I y II del Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación. El preciario que acompañará a la oferta, se utilizará como referencia para aquellos Trabajos, Complementarios, por demanda de la Inspección o excepcionales y para la realización de creación y/o intervención de espacios verdes y otros espacios comprendidos dentro de éstos (patios de juegos, postas aeróbicas, etc.)

- Se entiende por “Trabajos Complementarios” a todas aquellas tareas o insumos que, no se encuentran comprendidos en la obligación contractual para el “Mantenimiento Integral Básico por Abono”, y que, sin embargo pueden ser solicitados por la DGEV.

- **Áreas comprendidas, originalmente establecidas por el PET⁶²**

Zona A: Comuna 1

- Parque Lezama
- Canteros y Plazoletas de la Av. 9 de Julio desde la calle Arroyo hasta la Av. San Juan
- Plaza de la República
- Plaza Constitución
- Plaza San Martín
- Plaza de Mayo
- Plaza Congreso
- Plaza Mariano Moreno
- Plaza Lorea

⁶²Art 1.3 PET, atento IF 2018-19746042-DGEV.



- Plaza Fuerza Aérea Argentina
- Canteros del Metrobús del Bajo: Av. Alem desde la calle San Martín hasta la calle Bartolomé Mitre y sobre la Av. Paseo Colón desde la Av. Hipólito Yrigoyen hasta la Av. Independencia.
- Parques, plazas y canteros en Puerto Madero: Micaela Bastidas, Virginia Bolten, Raquel Forner, Fenia Chertcoff, Mujeres Argentinas. Plazoletas: Haroldo Conti, Campaña del Chaco, Cantero Central Francisco "Paco" Urondo, Canteros Centrales S/D Macacha Güemes, entre Av. De los Italianos y Pierina Dealessi, Cantero central S/D Azucena Villafior, entre Av. De Los Italianos y Pierina Dealessi; Cantero central S/D Rosario Vera Peñaloza, entre Calabria y Pierina Dealessi y Héctor Oesterheld
- Reserva Ecológica Costanera Sur
- Plaza Monumento al Trabajo

- ✓ Zona D: Comunas 8, 9 y 10
- Parque Avellaneda
- Olimpo NO ES AL INICIO
- Parque Natural Lago Lugano

- ✓ Zona G: Comuna 14
- Parque 3 de Febrero (Paseo de Los Ombúes, Prof. M. M. Ravioli, Pque. Olímpico, Pque. J. B. Segura, Pza. Armenia, Pza. de Paquistán, Pza. Fray Mocho, Pza. Israel, Pza. Lago Regatas, Pza. República de Ecuador, Plazoleta Tato Bores, Plazoleta Pueyrredón, Plazoleta República de Croacia, Plazoleta Florencio Sánchez, Plazoleta Cnel. Wizocki, Canteros Centrales S/D, Vereda Verde Entorno Golf, Pque. Velódromo, Plazoleta E. G. Velloso, Pza. Egipto, Pza. Almte. R. González Fernández, Pza. Gould, Vereda Pza. Gould, Pza. Cmte. Artigas, Pza. Holanda, Paseo del Rosedal, Pza. Homenaje Víctimas del Holocausto, Pza. Brig. Gral. J. F. Quiroga, Pza. Jardines de Invierno, Pza. República de Haití, Pza. República Islámica de Irán, Pza. Sicilia, Plazoleta Gral. J. A. Páez, Plaza Bolivia, Plazoleta Virreinato del Río de La Plata, otras plazas y plazoletas sin denominar).
- Ecoparque
- Jardín Botánico
- Plaza República de México (Localizada en Comuna 13)

- Plaza Ing. Félix Aguilar (Localizada en Comuna 13)
- Plaza República Federal de Rusia (Localizada en Comuna 13)
- Plaza Ugarteche

Por la Resolución N° 864/MAYEP/2019 (sancionado el 31/06/2019 y publicado en BOCBA N° 5633 de 06/06/2019 se aprobó “.. el *Preciario General Único*..” consistente en el IF-2019-17412629-GCABA-DGEV que obra en el Anexo I de la misma.

Conforme la Resolución N° 1228/MAYEPGC/19⁶³, sancionada el 13/08/2019 publicada en BOCBA N° 5680 del 16/08/2019, se convalidó la ampliación de la Licitación citada respecto de la Zona E, adjudicada a la firma UMARE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70918886-7), por un monto total de \$12.786.476,35, a valores básicos, lo que representa un 40,76% del monto total adjudicado con una vigencia desde el 4 de abril hasta el 1° de octubre del corriente año, inclusive.

⁶³ RESOLUCIÓN N.º 1228/MAYEPGC/19: Artículo 1º.- Ampliase la Zona E de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES", con destino a la Dirección General de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público, adjudicada a la firma UMARE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70918886-7) (Oferta N° 3) por un monto total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 35/100 (\$12.786.476,35), a valores básicos, lo que representa un 40,76% del monto total adjudicado.

Artículo 2º.- La presente ampliación tendrá vigencia desde el 4 de abril hasta el 1° de octubre del corriente año, inclusive. Asimismo, en caso de producirse la adjudicación de la Contratación Directa que tramita por Expediente Electrónico N° 16537904-GCABA-DGEV/19, se realizarán las disminuciones que correspondan sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 3º.- Emítase la respectiva Orden de Compra. Delegase la suscripción de la misma en el Director General de Espacios Verdes.

Artículo 4º.- Intímase a la contratista a que en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente resolución, integre la garantía de cumplimiento de contrato en un porcentaje del 10% conforme lo establecido en el artículo 17.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Notifíquese a la contratista de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1.510/GCBA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.017). Comuníquese a la Dirección General de Espacios Verdes. Cumplido, remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite. Macchiavelli

Por la Resolución N.º 1693/MAYEPGC/19⁶⁴, sancionada el 11/11/2019, publicado en BOCBA N.º 5740 del 12/11/2019, se convalidó la ampliación de la citada Licitación, con relación a la Zona E, desde el 2 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2019 inclusive, adjudicada a la firma UMARE ARGENTINA S.A. (CUIT N.º 30-70918886-7) por un monto total de \$2.167.149,07, a valores básicos, lo que representa aproximadamente un del 6,90% del monto total adjudicado.

Mediante la Resolución N.º 1832/MAYEPGC/2019, sancionada el 4/12/2019 y publicada en el BOCBA N.º 5757 del 09/12/2019, se convalidó, a partir del 1 de octubre de 2019, la creación de los ítems, aprobados por el artículo 1º, según el Anexo I que forma parte de la misma y respecto de la licitación objeto del presente, de acuerdo a lo prescripto los artículos 31º y 32º de la Ley N.º 2.095 en su texto consolidado por Ley N.º 6017, su Decreto Reglamentario N.º 168-GCABA/19 y su modificatorio. Asimismo, dichos ítems quedan incorporados al Preciario General Único aprobado por Resolución N.º 864-GCABA-MAYEPGC/19. En el mismo sentido, por el Artículo 3 de la Resolución N.º 1832/MAYEPGC/19 se aprobaron las Estructuras de Costos, según los Anexos I a IX que forman parte de la misma, y respecto de los ítems que fueron convalidados por el Artículo 1º de la norma citada. Ver parte dispositiva de la Resolución N.º 1832/MAYEPGC/19 en Anexo I.

⁶⁴ Resolución N.º 1693-MAYEPGC-19: “Artículo 1º.- Convalídese la ampliación de la Zona E, desde el 2 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2019 inclusive, de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N.º 8503-0787-LPU18, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES”, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público, adjudicada a la firma UMARE ARGENTINA S.A. (CUIT N.º 30-70918886-7) (Oferta N.º 3) por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$2.167.149,07), a valores básicos, lo que representa aproximadamente un del 6,90% del monto total adjudicado.

Artículo 2º.- Emítase la respectiva Orden de Compra. Delegase la suscripción de la misma en el Director de la Dirección General Espacios Verdes.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Notifíquese a la contratista de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N.º 1.510/GCBA/97 (texto consolidado por Ley N.º 6.017). Comuníquese a la Dirección General Espacios Verdes. Cumplido, remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite. Macchiavelli”



Por la Resolución N.º 1884/MAYEPGC/19⁶⁵, sancionada el 6/12/2019 y publicada en el BOCBA N.º 5757 del 09/12/2019, se convalidó, a partir del 1 de diciembre de 2019, la disminución de la Zona G, adjudicada a PARQUIZAR II SES S.A. - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT por un importe total de \$10.707.837,28, lo cual representa un TRES CON TREINTA Y TRES por ciento (3,33 %) del total adjudicado.

Atento a la Resolución N.º 1905/MAYEPGC/19, sancionada el 9/12/2019 y publicada en el BOCBA N.º 5763 del 17/12/2019, por el Artículo 1º se convalidó la ampliación de la Zona “A” para la prestación de las tareas inherentes al contrato referido, en el espacio verde denominado “Paseo Del Bajo”, por un monto total de \$15.570.832,18 que representa un 4,89% del total adjudicado, a partir del día 1º de mayo de 2019 hasta la finalización del contrato. En el mismo sentido, por el Artículo 4º se convalidó la ampliación de la Zona “D” de la que fue adjudicataria CASA MACCHI S.A, por la prestación de las tareas inherentes al contrato referido, en el espacio verde denominado “Villa Olímpica⁶⁶,” por un monto total de \$16.765.310,05, que representa un 21,56% del total adjudicado a partir del 6 de junio de 2019 hasta la finalización del contrato; y por el Artículo 5º se convalidó la ampliación de la Zona “G” de la que fue adjudicataria

⁶⁵ RESOLUCIÓN N.º 1884/MAYEPGC/19: “Artículo 1º.- Convalídese a partir del 1 de diciembre del 2019, la disminución de la Zona G (Orden de Compra N.º 8503-3586-OC19), correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Múltiple N.º 8503-0787-LPU18, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES”, adjudicada a PARQUIZAR II SES S.A. - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/100 (\$10.707.837,28), lo cual representa un TRES CON TREINTA Y TRES por ciento (3,33 %) del total adjudicado.

Artículo 2º.- La disminución del gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será descontada de la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente. Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Exhíbase en la Cartelera de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio. Comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines de realizar la disminución del gasto correspondiente. Notifíquese a la contratista de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N.º 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N.º 6.017). Comuníquese a la Dirección General de Espacios Verdes. Cumplido, remítase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de este Ministerio en prosecución del trámite. Macchiavelli”

⁶⁶ Comuna (8).

PARQUIZAR II SES S.A.- MANTELECTRIC I.C.I.S.A.-UT, por la prestación de las tareas inherentes al contrato referido, en los espacios denominados “Parque Relleno Costero” y “Parque Ferroviario Palermo⁶⁷” por un monto total de \$3.642.956,77, que representa un 1,13% del total adjudicado a partir del 11 de junio de 2019 hasta la finalización del contrato.

Por Resolución N.º 593/MEPHUGC/20, sancionada el 6/08/2020 y publicada en BOCBA N° 5930 del 11/08/2020, se convalidó, a partir del 1 de marzo de 2020, la ampliación de la Zona A adjudicada a URBASER ARGENTINA S.A. - SEOB S.A. UT, por la suma total de \$3.139.225,75, a valores básicos, lo que representa aproximadamente un 14,78% del monto contractual.

Mediante la Resolución de Firma Conjunta N° 3-GCABA-MEPHUGC/20 se transfirió las competencias de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18, a la *Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal atento a los siguientes términos:*

“Artículo 2°.- Transfiérase, a partir del 1º de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, lo que de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS se eleva a un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 638.569.178,14) a razón de Servicio Básico, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación”

En el año 2020, mediante Adendas⁶⁸, se encomiendan nuevos espacios verdes para cada una de las comunas para la realización de los trabajos en los Espacios Verdes que se detallan en el anexo Nuevos Espacios Verdes Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 del presente informe de auditoría. Resulta importante destacar que las Adendas de las Comunas 1,10 y 14, son erróneas por cuanto contienen espacios contemplados originalmente en los pliegos de la licitación siendo los mismos los siguientes para dichas comunas:

⁶⁷ Comuna (14).

⁶⁸ IF-2020-23573662-GCABA-COMUNA1 de fecha 1 de marzo 2020, IF-2020-14949637-GCABA-COMUNA 8 de fecha 8 de junio 2020, IF-2021-09794366-GCABA-COMUNA14 de fecha 8 de marzo 2020. La adenda de la comuna 10, no cuenta con un número de IF, la misma fue firmada el 23 de abril de 2020 (la misma fue remitida mediante IF-2023-22425585-GCABA-SECACGC, en respuesta a la nota AGCBA N° NO-2023-00009600-AGCBA-DGOBR).



- Comuna 1: Mujeres Argentinas, Lezama, Bastidas Micaela, Forner Raquel, Bolten Virginia, de la Constitución, Chetcoff Reina, Conti Haroldo.
- Comuna 10: Parque Olimpo.
- Comuna 14: Lago Regatas-Ernesto Jaimovich, Armenia; Fray Mocho, Tato Bores, Israel, Florencio Sanchez, Cnel. Jordán C. Wysocki, República de Pakistán, República de Ecuador, República de Haití, Dr. Benjamín A. Gould, República Islámica de Irán, Sicilia.

El 21 mayo de 2020, se firmó la adenda, por la cual se encomendó nuevas superficies por un total de 111,56 Ha.

Para las Comunas 1, 8 , 10 y 14 durante el año 2021, se suscribieron las Adendas⁶⁹ a la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 para la contratación del *"Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes"*, se acordó una disminución del 12,55% del valor de las tareas que integran el servicio básico rubro A, a partir del 1 de enero de 2021, y hasta la finalización del contrato. Asimismo se acordó una prórroga compensatoria del contrato de 24 meses a partir del vencimiento original 31 de marzo de 2022.

El 08 de Marzo 2021 se suscribe una adenda para la Comuna 14, por la cual las partes acuerdan a partir del 1 de Enero 2021 y hasta la finalización del contrato disminuir el valor unitario y dejar de realizar diversas tareas exigibles por PET, conforme lo expuesto a continuación:

⁶⁹ RS-2021-10860696-GCABA-COMUNA 10, RS-2021-22606148-GCABA-COMUNA 8, RS-2021-10248182-GCABA-COMUNA14.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Nuevos valores

Empresa	Comuna	Descripción	Valor Unitario Disminuido
Parquizar II SES S.A.-Mantelectric I.C.I.D.S. UT	14	59- Limpieza, barrido y recolección de residuos	\$ 19.544,76
		60- Corte de cesp�d y desmalezado	\$ 11.949,33
		61- Riego-fertilizaci�n e incorporaci�n	\$ 4.833,54
		62-Recuperaci�n de carpeta de cesp�d	\$ 9.280,39
		63- Mantenimiento y conservaci�n de plan	\$ 246,82
		64- Desmalezado, poda de limpieza, forma	\$ 33.522,94
		65- Riego-fertilizaci�n-sanidad vege	\$ 7.550,19
		66- Desmalezado, poda de limpieza, retir	\$ 185.541,10
		67- Barrido, limpieza, desinfecci�n, lav	\$ 20.026,06
		68- Mantenimiento, reacondicionamiento	\$ 16.359,98
		69- Mantenimiento ba�os	\$ 63.460,43
		81- Mantenimiento carritos el�ctricos zon	\$ 3.848,73

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

- Tareas disminuidas

Descripci�n	Reducci�n
Hidrolavado	50%
Incorporaci�n de cobertura org�nica en canteros	30% de la superficie
Reacondicionamiento de superficies r�gidas	100%
Reposici�n de materiales org�nicos e inorg�nicos	100%
Mantenimiento de mobiliario	100%
Mobiliario de caniles	100%
Mantenimiento de rejas y portones	100%
Mantenimiento de barandas y muretes	100%
Reducci�n de Horarios de s�bados, domingos y feriados distribuyendo personal en horarios complementarios	50%

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

6.4 Análisis por Comuna

En virtud de la muestra seleccionada a continuación se expone las consideraciones del caso respecto al estudio efectuado sobre las Comunas 1, 8, 10 y 14, en el marco del alcance del presente proyecto de auditoría.

6.4.1 Comuna 1.

- I. Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018⁷⁰, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se detalla la certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero⁷¹ a Diciembre⁷² 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual incluye las áreas verdes, secas y los espacios linderos a las autovías AUSA:

⁷⁰ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la **Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.**”

⁷¹ Certificado N°22

⁷² Certificado N°33

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Conceptos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Área Verde	13,514	13,566	14,079	14,079	14,079	14,079	14,079	14,079	14,079	14,079	14,079	13,996
Área Seca	11,585	11,788	14,780	14,780	14,780	14,780	14,780	14,780	14,780	14,780	14,780	14,540
Vehículos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teléfonos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Personal fijo Plazas emblemáticas	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Linderos a autopistas CABA-AUSA					5,474	6,790	6,790	6,790	6,790	6,790	6,790	6,790

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Del análisis efectuado entre la superficies verdes y secas periodo 2021 y el promedio de la prestación del servicio en los doce (12) certificados básicos mensuales presentados surge que:

- El Área Verde Promedio: se certificó un 11,3% menos a lo especificado por pliego.
- El Área Seca Promedio: se certificó un 8,9% menos a lo especificado por pliego, todo ello conforme Art. 10.- PCP- RENGLONES. ÁREA DE ESTACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL el “Personal fijo Plazas emblemáticas” deberían ser cuatro (4).

Seguidamente se detallan las cantidades según los tipos de espacios verdes en los meses de Enero y Diciembre para su mantenimiento; se puede observar que en Enero son 89 los espacios verdes a mantener, en tanto en Diciembre los espacios alcanzan los 100, incrementándose sin justificación en un 11% además de la incorporación de un (1) espacio público y tres (3) espacios verdes siendo ellos los siguientes:

Plazoleta Pedro Miguel Obligado (Guido y Juncal)
Veredón Casa Rosada (La Rabida entre Alem y Paseo Colon)
Cantero Azopardo 350
Cantero Paseo Colon 900
Plaza Cancha y Feria (Barrio 31)
Boulevard (Calle Perette cancha y feria – Barrio 31)
Espacio Público (sector YPF) Barrio 31)

Cantero Central (Lima 1400-1500)
Espacio Verde (Autopista 25 de Mayo)
Espacio Verde (Autopista Frondizi)
Espacio Verde (Autopista Illia)

Plazoleta	Veredón	Plaza	Cantero central	Cantero	Derivador de tránsito	Predio	Parque	Boulevard	Esp. público	Esp. Verde	Total
30	23	9	13	2	9	1	1	1			89
31	24	10	14	4	9	1	1	2	1	3	100

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Fue constatada la cuantificación de la certificación complementaria por precario de los trabajos realizados entre los meses de Abril⁷³ y Diciembre⁷⁴ 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes. Seguidamente se detallan los montos mensuales certificados como adicionales

Periodo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monto	\$ 253.687,29	\$ 256.082,92	\$ 4.741.800,36	\$ 729.173,00	\$ 226.580,57	\$ 671.358,59	\$ 264.996,73	\$ 1284.694,58	\$ 8.927.739,22

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

A continuación se describen los trabajos complementarios ejecutados durante el período 2021

Mes	Espacios Verdes	Tarea
abr-21	YPF	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
	Plaza cancha y feria	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
	Perette	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
may-21	Regimiento de Patricios	Trasplantes de palmeras.
	YPF	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
	Perette	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
	Plaza cancha y feria	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
jun-21	Vera Peñaloza	Avance de obra del 90 % del retiro e inspección de nuevos juegos.
	YPF	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
	Perette	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.

⁷³ Certificado N°25

⁷⁴ Certificado N°33



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacios Verdes	Tarea
	Plaza cancha y feria	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.
	Garay	Avance de obra del 90 % del cambio de solado.
jul-21	YPF	Adicional de limpieza.
	Plaza cancha y feria	Adicional de limpieza.
	Perette	Adicional de limpieza.
	Lavalle	Adecuación de pilar de suministro de riego.
	Garay	Avance de obra del 10 % de cambio de solado.
	Vera Peñaloza	Avance de obra del 10 % del retiro e instalación de nuevos juegos.
ago-21	Sánchez de Thompson	Vegetación.
	YPF	Adicional de limpieza.
	Perette	Adicional de limpieza.
	Plaza Cancha y feria	Adicional de limpieza.
sep-21	Lavalle	Desagues en bebederos
	YPF	Adicional de limpieza.
	Plaza cancha y feria	Adicional de limpieza.
	Perette	Adicional de limpieza.
oct-21	YPF	Adicional de limpieza.
	Plaza cancha y feria	Adicional de limpieza.
	Perette	Adicional de limpieza.
	Agustín P. Justo	Retiro del árbol caído
nov-21	Vera Peñaloza	Sistema de riego por aspersión.
	YPF	Adicional de limpieza.
	Perette	Adicional de limpieza.
	Plaza Cancha y Feria	Adicional de limpieza.
	Lavalle	Reconocimiento tablero vandalizado.
dic-21	Montserrat	Construcción de monolito y agregado de vegetación en cantero.
	Castelao	Reparaciones generales en patio de juegos.
	Embajada de Israel	Reparación de bancos vandalizados.
	Canteros Ctral Lima Oeste	Reconstrucción de cantero central.
	Vera Peñaloza	Cambio de solado de caucho in situ en patio de juegos.
	Vera Peñaloza	Construcción de nuevos caniles.
	Garay	Recambio de dos tubos de tobogán y reparaciones grales. en patio de juegos.
	Garay	Sistema de riego por aspersión.

Mes	Espacios Verdes	Tarea
	Alfonsina Storni	Sistema de riego por aspersión.
	Alfonsina Storni	Reparaciones en patio de juegos y playón deportivo.
	Lavalle	Viga de contención hormigón y nueva vegetación.
	Lavalle	Reparaciones en solados y patio de juegos.
	Lavalle	Reparaciones generales en canil.

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Del análisis de la documentación remitida, se verifica que entre los meses de Abril y Noviembre se certificaron mensualmente como tarea básica y como tarea adicional de limpieza y adicionales en los Espacios Verdes YPF, Perette y Cancha y Feria; en tal sentido dicha adicional no corresponde atento a lo establecido en el PET⁷⁵.

A continuación se describen los tiempos de ejecución⁷⁶ de los trabajos complementarios ejecutados durante el período 2021 como así también las fechas de inicio y finalización de los mismos. Cabe destacar que en el 66,66%

⁷⁵ Art 2.1 - Limpieza e Higiene - establece que: ... “El objetivo principal de las tareas de limpieza e higiene es que todos los espacios se encuentren en todo momento en perfecto estado de higiene y aseo, sin presencia de ningún tipo de residuos que desmerezcan el aspecto general de los mismos. Las tareas a realizar serán de limpieza continua, recogiendo todo tipo de residuos, materiales, bolsas, papeles, cascotes, maderas, cartones, todo tipo de objeto no perteneciente al espacio, deposiciones caninas, etc., manteniéndolos en perfecto estado de limpieza e higiene, especialmente los días de mayor afluencia de gente... Todos los ítem detallados dentro del punto 2.1 del presente Pliego referidos a las tareas de Limpieza e Higiene de zonas verdes se incluyen dentro del Mantenimiento integral por servicio básico, salvo aquellos que explícitamente se consignen como mantenimiento complementario...”.

En su Art 2.1.1 - Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso - establece que: “La limpieza consistirá en la eliminación diaria de todos aquellos residuos que se generen dentro del espacio verde (papeles, botellas, latas, bolsas, cartones, maderas, piedras, animales muertos, o todo objeto que no pertenezca al espacio, etc.)...”.

En su art 2.1.2 - Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio – establece que “La limpieza de los espacios verdes deberá ser una labor diaria, retirando todos los residuos resultantes de la dinámica natural de los ciclos biológicos vegetales (caída de ramas, hojas, flores, frutos, semillas, florales, arbustos secos, etc.). Asimismo se deberá limpiar de forma inmediata las áreas afectadas por la realización de las tareas de corte de césped. Va de suyo que las áreas intervenidas no podrán encontrarse sucias luego de haberse realizado las labores, quedando la autoridad competente, en caso contrario, facultada para sancionar a la empresa Contratista...”.

⁷⁶En virtud de la composición de los certificados mensuales la Comuna 1, fue la única que permitió realizar por parte del equipo de la AGCBA, el análisis de tiempo de los trabajos respectivos.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

(32 de las 48) de las tareas ejecutadas no fue cumplido el plazo de ejecución establecido de 18 días en las Actas de Inicio.

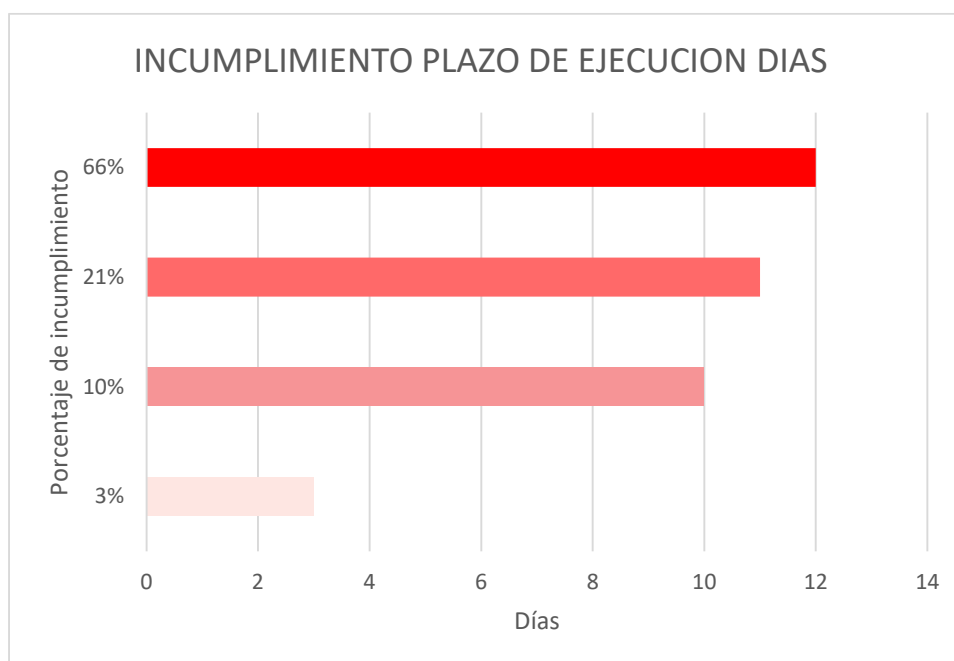
Mes	Espacios Verdes	Tarea	Inicio	Finalización
abr-21	YPF	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	20/4/2021	21/4/2021
	Plaza cancha y feria	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	20/4/2021	21/4/2021
	Perette	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	20/4/2021	21/4/2021
may-21	Regimiento de Patricios	Trasplantes de palmeras.	4/5/2021	5/5/2021
	YPF	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	19/5/2021	21/5/2021
	Perette	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	19/5/2021	21/5/2021
	Plaza cancha y feria	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	19/5/2021	21/5/2021
jun-21	Vera Peñaloza	Avance de obra del 90 % del retiro e inspección de nuevos juegos.	22/6/2021	30/6/2021
	YPF	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	1/6/2021	30/6/2021
	Perette	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	1/6/2021	30/6/2021
	Plaza cancha y feria	Tareas adicionales de hidrolavado y limpieza.	1/6/2021	30/6/2021
	Garay	Avance de obra del 90 % del cambio de solado.	9/6/2021	30/6/2021
jul-21	YPF	Adicional de limpieza.	1/7/2012	31/7/2021
	Plaza cancha y feria	Adicional de limpieza.	1/7/2012	31/7/2021
	Perette	Adicional de limpieza.	1/7/2012	31/7/2021
	Lavalle	Adecuación de pilar de suministro de riego.	1/7/2012	31/7/2021
	Garay	Avance de obra del 10 % de cambio de solado.	1/7/2012	31/7/2021
	Vera Peñaloza	Avance de obra del 10 % del retiro e instalación de nuevos juegos.	1/7/2012	31/7/2021
ago-21	Sánchez de Thompson	Vegetación.	2/8/2021	3/8/2021
	YPF	Adicional de limpieza.	2/8/2021	31/8/2021
	Perette	Adicional de limpieza.	2/8/2021	31/8/2021
	Cancha, feria y Plaza	Adicional de limpieza.	2/8/2021	31/8/2021
sep-21	Lavalle	Desagues en bebederos	14/9/2021	29/9/2021
	YPF	Adicional de limpieza.	1/9/2021	30/9/2021
	Plaza cancha y feria	Adicional de limpieza.	1/9/2021	30/9/2021
	Perette	Adicional de limpieza.	1/9/2021	30/9/2021
oct-21	YPF	Adicional de limpieza.	1/10/2021	29/10/2021
	Plaza cancha y feria	Adicional de limpieza.	1/10/2021	29/10/2021
	Perette	Adicional de limpieza.	1/10/2021	29/10/2021
	Agustín P. Justo	Retiro del árbol caído	26/10/2021	29/10/2021
nov-21	Vera Peñaloza	Sistema de riego por aspersión.	1/11/2021	1/11/2021
	YPF	Adicional de limpieza.	1/11/2021	1/11/2021
	Perette	Adicional de limpieza.	1/11/2021	1/11/2021
	Plaza Cancha y Feria	Adicional de limpieza.	1/11/2021	1/11/2021
	Lavalle	Reconocimiento tablero vandalizado.	1/11/2021	1/11/2021
dic-21	Montserrat	Construcción de monolito y agregado de vegetación en cantero.	1/12/2021	31/12/2021

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacios Verdes	Tarea	Inicio	Finalización
	Castelao	Reparaciones generales en patio de juegos.	1/12/2021	31/12/2021
	Embajada de Israel	Reparación de bancos vandalizados.	1/12/2021	31/12/2021
	Canteros Ctral Lima Oeste	Reconstrucción de cantero central.	1/12/2021	31/12/2021
	Vera Peñaloza	Cambio de solado de caucho in situ en patio de juegos.	1/12/2021	31/12/2021
	Vera Peñaloza	Construcción de nuevos caniles.	1/12/2021	31/12/2021
	Garay	Recambio de dos tubos de tobogán y reparaciones grales. en patio de juegos.	1/12/2021	31/12/2021
	Garay	Sistema de riego por aspersión.	1/12/2021	31/12/2021
	Alfonsina Storni	Sistema de riego por aspersión.	1/12/2021	31/12/2021
	Alfonsina Storni	Reparaciones en patio de juegos y playón deportivo.	1/12/2021	31/12/2021
	Lavalle	Viga de contención hormigón y nueva vegetación.	1/12/2021	31/12/2021
	Lavalle	Reparaciones en solados y patio de juegos.	1/12/2021	31/12/2021
	Lavalle	Reparaciones generales en canil.	1/12/2021	31/12/2021

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Los incumplimientos de los plazos de ejecución de tareas en la Comuna 1, totalizaron veintinueve (29) tareas ejecutadas fuera de termino conforme todo lo cual se expone en el siguiente cuadro:



Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

La comunicación entre las Partes, se analizó mediante el relevamiento de los Libros de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP), para el período 2021.

Atento a ello en el libro de “Ordenes de Servicio” lucen, un total de 39 OS; en tanto pudieron constatarse un total de 25 “Notas de Pedido” para el período auditado.

A continuación se expone el detalle de las mismas:

LPN°297/SIGAF/18		N°	FECHA
Ordenes de Servicio	Desde el	99	12/3/2021
	Hasta el	137	8/11/2021
Notas de Pedido	Desde el	125	17/3/2021
	Hasta el	149	8/11/2021

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Del relevamiento se pudo constatar una correcta comunicación entre las partes con solicitudes y/o requerimientos respondidos y cumplimentados en tiempo y forma.

- II. Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20⁷⁷.

Fue constatada la certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero⁷⁸ a Diciembre⁷⁹ 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de

⁷⁷ "Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios."

⁷⁸ Certificado N°22

⁷⁹ Certificado N°33

Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias a cargo de la empresa Zona Verde. La suma total mensual entre los meses de Enero a Noviembre era de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 94/100 (\$4.894.415,94.-) EN TANTO PARA Diciembre la suma certificada ascendió a PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOSDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 42/100 (\$4.902.768,42.-).

Seguidamente se detalla las Has verdes, herbáceas, secas, de rosadales y cantidades de árboles mensuales mantenidas durante el periodo 2021.

Periodo	Has verdes	Has herbáceas	Has secas	Has rosadales	Has Total	Arboles
Enero a Noviembre	32,867	16,214	28,915	0,45	78,446	6188
Diciembre	33,027	16,214	28,944	0,45	78,635	6188

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Seguidamente se detallan los montos mensuales certificados como Trabajos Complementarios por precario; en los meses de Enero a Abril las tareas fueron realizadas por la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, en tanto de Mayo a Diciembre fueron ejecutadas por la empresa VERDE INTEGRAL S.A.

URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT				
Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr
Monto	\$ 98.066,51	\$ 226.777,74	\$ 1308.666,47	\$ 1063.037,30

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

VERDE INTEGRAL S.A								
Periodo	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monto	\$ 4.174.602,38	\$ 7.541.764,35	\$ 7.074.754,94	\$ 5.019.890,94	\$ 10.675.376,37	\$ 5.276.720,17	\$ 3.556.235,87	\$ 4.694.763,91

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

A continuación se describen las tareas ejecutadas y el sitio en el cual fue realizado:

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
Enero	Metrobús del Bajo	Tendido eléctrico y tapas.
Febrero	Alte. Brown	Nueva perforación-provisión y colocación de bomba sumergible.
	Plazas varias	Reducción y retiro de ramas por poda.
Marzo	Alte. Brown	Pases y conexión de riego a nueva perforación.
Abril	9 de Julio	Cuadrilla de limpieza adicional.
	Francisco Urondo	Desmante de postas aeróbicas y parqueización.
Mayo	Paseo del Bajo	Provisión y coloc. de apoyabrazos-respaldos en banco centro y cerramiento en mesa de ping pong.
	9 de Julio	Cuadrilla de limpieza adicional.
	Francisco Urondo	Patio de juegos.
	Boulevard Oesterheld	Patio de juegos.
	Raquel Forner	Patio de juegos.
	CCK	Poda forestal.
	Plaza de Armas	Podas forestales y extracción.
Junio	Paseo del Bajo	Provisión y coloc. de apoyabrazos-respaldos en banco centro y cerramiento en mesa de ping pong.
	9 de Julio	Cuadrilla de limpieza adicional.
	Francisco Urondo	Patio de juegos.
	Plaza de Armas	Extracción de tipuana tipu.
	Plaza de Armas	Provisión y colocación de tierra negra zarandeada.
Julio	9 de Julio	Cuadrilla de limpieza adicional.
	Francisco Urondo	Patio de juegos.
	Raquel Forner	Patio de juegos.
	Micaela Bastidas	Patio de juegos.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Juncal y Arenales lado Pellegrini.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Arenales y Santa Fe lado Cerrito.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Santa Fé y Alvear lado Pellegrini.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Belgrano y Venezuela lado Lima.
Agosto	9 de Julio	Cuadrilla de limpieza adicional.
	Micaela Bastidas	Patio de juegos.
	Macacha Güemes	Reparación de sistema de riego.
	Vera Peñaloza	Reparación de sistema de riego.
	Boulevard Oesterheld	Reparación riego por vandalización.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Moreno y Belgrano lado Lima.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Venezuela y México lado Irigoyen.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre México y Chile lado Irigoyen.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre México y Chile lado Lima.
Septiembre	9 de Julio	Cuadrilla adicional mes.
	Micaela Bastidas	Patio de juegos.
	Huergo y Bajo Autopista	Proyecto nuevo espacio.
	9 de Julio	Postas aeróbicas.
	Micaela Bastidas	Reparación eléctrica en sistema de riego.
	Francisco Urondo	Sistema de riego.
	De las Armas	Plantación de timbo y provisión y provisión de cartel.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Belgrano y Venezuela lado Irigoyen.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Chile e Independencia lado Irigoyen.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Chile e Independencia lado Lima.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Independencia y EE.UU: lado Lima.
Octubre	9 de Julio	Cuadrilla adicional mes.
	Micaela Bastidas	Patio de juegos.
	Huergo y Bajo Autopista	Proyecto nuevo espacio.
	9 de Julio	Postas aeróbicas.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre EE.UU. Y Carlos Calvo lado Irigoyen.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre EE.UU. Y Carlos Calvo lado Lima.
Noviembre	9 de Julio	Cuadrilla adicional mes.
	Micaela Bastidas	Sistema de riego Rosedal.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Juncal y Arenales lado Cerrito.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Viamonte y Tucumán lado Cerrito.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Rivadavia y Av. De Mayo lado Pellegrini.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Carlos Calvo y San Juan lado Pellegrini.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Carlos Calvo y San Juan lado Lima.
	Campaña del Chaco	Adicional riego.
	Comuna 1	Provisión Cartel.
Diciembre	9 de Julio	Cuadrilla adicional.
	Parque Lezama	Reposición de adoquines faltantes en anfiteatro.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Tucumán y Lavalle lado Cerrito.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Independencia y EE.UU. Lado Irigoyen.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Parquización y riego en plazoletas laterales.
	9 de Julio	Perforación, bomba y pilar entre Perón y Sarmiento lado Pellegrini.
	Dique 4	Trabajos en perforación.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Francisco Urondo	Reposición de asiento de sube y baja.
	9 de Julio	Reposición de cable subterráneo Irigoyen entre Av. San Juan y Carlos Calvo.
	9 de Julio	Poda de ejemplares.
	Puerto Madero	Poda y extracción de ejemplares.

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

La comunicación entre las Partes, se analizó mediante el relevamiento de los Libros de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP), para el período 2021.

En el libro de “Ordenes de Servicio” se emitieron, un total de 38 OS; en tanto pudieron constatarse un total de 35 “Notas de Pedido” para el período auditado. A continuación el detalle de las mismas:

LP 8503-0787		Nº	FECHA
Ordenes de Servicio	Desde el	1	3/5/2021
	Hasta el	38	7/12/2021
Notas de Pedido	Desde el	Folio 1	10/5/2021
	Hasta el	Folio 35	13/12/2021

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Del relevamiento surge que por OS N°38 del 07/12/2021 se informa a la contratista la incorporación del espacio verde de bajo autopista de la Av. San Juan y Paseo Colon – (1600 m2 de área verde y 290m2 de área seca).

- III. Licitación Pública N°9101-0816-LPU21 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, con destino a la Comuna N°1.

Por el presente expediente tramitó su antecesora la Licitación Pública N°9101-0610-LPU21, la cual, si bien fracaso merece ser citada a sus efectos, el objeto de la misma fue la contratación de un “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, al amparo de lo establecido en



los artículos 31 y 32, primer párrafo, de la Ley N° 2.095, en tal sentido el pliego de especificaciones técnicas considera lo siguiente:

“PET⁸⁰

1.1 Objeto del Pliego

“El presente Pliego tiene por objeto establecer, en los aspectos técnico-operativos, las condiciones que deben ser observadas por la Contratista, en la ejecución de los servicios encomendados bajo la presente licitación para el Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas, dependientes de la Comuna 1 en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, siendo la Comuna N°1, quien tendrá a su cargo la administración, implementación y fiscalización del contrato que surja de la presente licitación.”

1.3 Muros incluidos en la Licitación - Comuna 1:

- Lateral bajada Au 25 de Mayo y 9 de Julio (Av. San Juan y 9 de Julio).
- Medianera Plazoleta Cecilia Grierson (Av. San Juan N° 679).
- Bolívar 1 - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Lavalle 771/775.
- Lavalle 870.
- Corrientes 677.”

Por Disposición N°167-GCABA-DGCYC/21, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Y Mediante Resolución N°2021-14776947-GCABA-COMUNA1⁸¹ se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de

⁸⁰ IF-2021-12967604-GCABA-COMUNA1

⁸¹ Artículo 1º: “Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, con destino a la Comuna N°1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los que como Anexos I y II (PLIEG-2021-13511853-GCABACOMUNA1) y (IF-2021-12967604-GCABA-COMUNA1), se agregan y forman parte integrante de la presente Resolución al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo de la Ley N°2.095 (texto consolidado por Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21.”

Artículo 2º: “Llábase a Licitación Pública N°9101-0610-LPU21, para el día 19 de mayo de 2021 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo, de la Ley N°2.095 (texto consolidado por la Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21, mediante el sistema de compras electrónicas Buenos Aires Compras (BAC), fijándose como

Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N°9101-0610- LPU21 para el día 19 de mayo de 2021 a las 11:00 horas.

Con un presupuesto oficial para la presente contratación de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$19.236.000,00.-).

Con fecha 13 de mayo de 2021 en el BOCBA N°6123⁸² se realizó la publicación del llamado a licitación. Conforme el Acta de Apertura de Ofertas surge que se recibió una oferta por parte de la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L. La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la documentación de la propuesta recibida y previo dictamen y le requirió al oferente NANDY PAISAJISMO S.R.L., que presentara información complementaria y aclaratoria de su propuesta con el objeto de su evaluación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante su Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido con fecha 28 de mayo de 2021, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos

de Bases y Condiciones. Puso de manifiesto que, la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L. no ha cumplido con uno de los requisitos administrativos ya que el oferente no se encuentra inscripto en el RIUPP en uno de los rubros solicitados: “Servicio de Reparación, Mantenimiento, Instalación y Desinstalación de Estructuras”; tampoco ha presentado su oferta económica en los términos del artículo N°27⁸³ del PCP.

presupuesto oficial para la aludida contratación la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$19.236.000,00.-)."

Artículo 3°: “Establécese como fecha de realización de visita el día 17 de mayo de 2021 a las 11hs debiendo coordinar el lugar de encuentro con el Gerente Operativo de Gestión Comunal, Sr. Juan Martin Groba al teléfono N°1131451989, en el horario de 10:00 a 17:00 hs, de Lunes a Viernes hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la respectiva visita, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.”

Artículo 4°: “Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Juan Martín Groba (DNI 34.513.426), al Sr. Agustín María Tettamanti (DNI 34.049.581) y a la Srta. Paula Sofía Vázquez Gregotti (DNI 35.271.049), la que intervendrá única y especialmente en el marco del presente procedimiento licitatorio.”

⁸² IF-2021-14942967-GCABA-COMUNA1

⁸³ “Los oferentes deberán efectuar la cotización de los renglones en su totalidad, especificando **EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA**, conforme Anexo I del presente.”

El 8 de junio de 2021 a través de la RS-2021-17254958-GCABA-COMUNA1⁸⁴ se declara fracasada la LP N°9101-0610-LPU21. La presente Resolución se publica en el BOCBA N°6145 del 10 de junio de 2021.

Luego de fracasada la licitación se inició un nuevo proceso y el 22 de junio de 2021 a través de la RS-2021-18630540-GCABA-COMUNA1⁸⁵ se aprueban los pliegos y se llama a la Licitación Pública N°9101-0816-LPU21.

En el IF-2021-18641014-GCABA-COMUNA1 consta la solicitud del gasto N°9101-2730-SG21 por \$19.236.000.

El día 23 de junio de 2021 se publicó⁸⁶ el llamado a licitación en el BOCBA N°6154.

Se recibieron tres ofertas y el acta de apertura se llevó a cabo el 1 de julio de 2021. En el IF-2021-21757859-GCABA-COMUNA1 consta el dictamen de oferta⁸⁷ con fecha 19 de julio de 2021.

Oferentes	Básico	Preciario	Ponderación
Destino Verde SRL	13.080.480,00	955.599,42	9.443.015,82
Vivero Cuculo SRL	14.851.707,36	1.420.077,03	10.822.218,25
Nandy Paisajismos SRL	15.388.800,00	816.040,25	11.016.972,67

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

⁸⁴ Artículo 1°: “Declárase fracasada la Licitación Pública N°9101-0610-LPU21 cuyo acto de apertura de ofertas fue realizado el día 19 de mayo del 2021 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido en el Artículo 31 y 32 de la Ley N°2.095 (texto consolidado por la Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21.”

Artículo 2°: “Desaféctese en la partida correspondiente, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$19.236.000,00).”

⁸⁵ Artículo 1°: “Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, con destino a la Comuna N°1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los que como Anexos I y II (PLIEG-2021-13511853-GCABACOMUNA1) y (IF-2021-12967604-GCABA-COMUNA1), se agregan y forman parte integrante de la presente Resolución al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo de la Ley N°2.095 (texto consolidado por Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21.”

Artículo 2°: “Llámase a Licitación Pública N°9101-0816-LPU21, para el día 01 de julio de 2021 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo, de la Ley N°2.095 (texto consolidado por la Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21, mediante el sistema de compras electrónicas Buenos Aires Compras (BAC), fijándose como presupuesto oficial para la aludida contratación la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$19.236.000,00.-).”

⁸⁶ IF-2021-18753168-GCABA-COMUNA1

⁸⁷ PCP Artículo N°34: “Evaluación de las ofertas – pre adjudicación” “...II) se ponderará la oferta económica del servicio básico por abono y el total del servicio complementario por preciario según la siguiente incidencia $P = (SB \times 0,70) + (SC \times 0,30)$...”



A continuación se transcribe la parte relevante del Dictamen respectivo:

“...en consecuencia, se aconseja la adjudicación de la totalidad de los renglones que integra el objeto de la presente Licitación Pública a la firma Vivero Cuculo SRL (CUIT N°30650273652) por el monto total de pesos catorce millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos siete con 36/100 centavos (\$14.851.707,36) por resultar ser la oferta más conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la opinión esgrimida ut supra por esta Comisión Evaluadora como consecuencia del análisis integral de cada una de las ofertas presentadas.

El presente Dictamen se ha emitido excediendo el plazo establecido en la Ley N°2.095 (texto consolidado por Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21, atento a la complejidad de la contratación, la documentación presentada y las aclaraciones y documentación complementaria solicitada, conforme fuera expuesta ut supra...”

Mediante Resolución RS-2021-22407956-GCABA-COMUNA1⁸⁸ del 30 de julio de 2021, se aprobó la LP N°9101-0816-LPU21 y se adjudicó la misma a Vivero Cuculo SRL., por un importe de \$14.851.707,36.

Con fecha 30 de julio de 2021, se emitió la orden de compra N°9101-9103-OC21⁸⁹. Conforme el acta de inicio⁹⁰ de fecha 1 de agosto de 2021, se dio por iniciada la prestación con una duración del contractual de 24 meses⁹¹.

La certificación por Rubro Servicio Básico fue la siguiente para el año 2021:

⁸⁸ Artículo 1°: “Apruébase la Licitación Pública N°9101-0816-LPU21 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, con destino a la Comuna N°1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un plazo de veinticuatro (24) meses, conforme lo establecido en los artículos 31 y 32 primer párrafo, de la Ley N°2.095 (texto consolidado por Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21.”

Artículo 2°: “Adjudícase al oferente VIVERO CUCULO S.R.L. (CUIT N°30650273652) los seis renglones, objeto de la presente contratación, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE con 36/100 CENTAVOS (\$14.851.707,36.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley 2.095 (texto consolidado por la Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21.”

⁸⁹ IF-2021-22438782-GCABA-COMUNA1

⁹⁰ INLEG-2021-25637548-GCABA-COMUNA1

⁹¹ Art. 8° “Vigencia de Contrato”: “El plazo de ejecución de la presente contratación será de veinticuatro (24) meses corridos e ininterrumpidos a contar desde el primer día hábil del mes próximo al perfeccionamiento del documento contractual.”

Mes	PRD N°	Importe
agosto	323338	618.821,14
septiembre	323494	618.821,14
octubre	341351	618.821,14
noviembre	371705	618.821,14
diciembre	408791	618.821,14

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Y la certificación correspondiente al Rubro B, trabajos complementarios por precario.

Mes	PRD N°	Importe
octubre	400710	1.992.219,11

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Las tareas por rubro B tramitaron a través del EX-2021-34024271-GCABA-COMUNA1.

El 1 de noviembre de 2021⁹² se emitió la orden de servicio N°1, en el cual consta lo siguiente:

“Se solicita presupuesto de los siguientes pedidos

- Restauración jardín vertical hidropónico “el gaucho” en Lavalle 870
- Restauración jardín vertical hidropónico “zoom” en Lavalle 775
- Restauración jardín vertical hidropónico “en Corrientes 677
- Restauración jardín vertical caños Plazoleta Grierson
- Restauración jardín 9 de julio
- Restauración jardín vertical canastos Bolívar 1.”

Cabe destacar que los presupuestos presentados por Vivero Cuculo tienen fecha octubre de 2021. El 2 de noviembre de 2021 mediante OS N°2 se aceptaron los presupuestos.

En el IF-2021-39026061-GCABA-COMUNA1 consta el acta de inicio de fecha 2 de noviembre de 2021 y el acta de recepción provisoria de fecha 30 de noviembre de 2021

⁹² IF-2021-39027374-GCABA-COMUNA1

Espacio Verde	Tarea	Inicio	Finalización
El Gaucho, Lavalle 870	Restauración del jardín vertical	3/11/2021	10/11/2021
Zoom, Lavalle 775	Restauración del jardín vertical	5/11/2021	12/11/2021
Av. Corrientes 677	Restauración del jardín vertical	5/11/2021	12/11/2021
Plazoleta Cecilia Grierson	Restauración del jardín vertical de caños	10/11/2021	17/11/2021
Bolívar 1	Restauración del jardín vertical Canastos	11/11/2021	18/11/2021
9 de julio	Restauración del jardín vertical	13/11/2021	20/11/2021

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

El 1 de noviembre de 2021⁹³ la empresa presentó el certificado por el período octubre 2021. Por medio de la Resolución RS-2021-34872019-GCABA-COMUNA1⁹⁴ del 12 de noviembre de 2021 se convalidaron las tareas y se aprobó el gasto. El 23 de diciembre de 2021 mediante IF-2021-39249106-GCABA-COMUNA1 se expuso que el período certificado es del 1 al 31 de octubre de 2021

IV. Decreto N°433/16 por el Servicio de Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas ubicados en la Comuna 1.

A través de la Licitación Pública N°8503-0965-LPU16 oportunamente se contrató el “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, con destino a la entonces Dirección General Espacios Verdes en el marco de lo establecido por Ley 2.095 y su Decreto Reglamentario N°168-GCABA/19. En función de lo establecido en el artículo 1° “Objeto de la contratación” del PCP⁹⁵ a los fines de la prestación del servicio se divide en dos zonas:

- Zona 1: Comprende las Comunas 1, 2, 3, 4, 13 y 14.
- Zona 2: Comprende las Comunas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15.

⁹³ ACTO-2021-34874067-GCABA-COMUNA1

⁹⁴ Artículo 1: “Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N°9101-0816-LPU21 “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Muros Verdes sitios en LAVALLE 870, LAVALLE 775, CORRIENTES 677, PLAZOLETA GRIERSON, BOLIVAR 1, Muro Lateral Bajada Autopista 25 de Mayo y Av. 9 de Julio, por el mes de OCTUBRE de 2021, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$1.992.219,11).”

Artículo 2: “Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N°30-65027365-2 por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$1.992.219,11).”

⁹⁵ PLIEG-2017-00399563-DGEV



En este sentido, por Resolución N°122/SSMEP/17⁹⁶ se aprobó la Licitación Pública N°8503-0965-LPU16 y se adjudicó la ZONA 1, la cual incluye a la Comuna 1, a la firma VIVERO CUCULO S.R.L. y la ZONA 2 a la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L. (CUIT 30-71219239-5). Dicha licitación tuvo originalmente un plazo de duración de veinticuatro (24) meses, operando su vencimiento el día 6 de abril de 2019, plazo que fuera prorrogado por el término de doce (12) meses por Disposición N°99/DGEV/19⁹⁷.

En el año 2020 Nandy Paisajismo SRL prestó el servicio en la comuna 1 bajo la modalidad del Decreto N°433/16⁹⁸ de julio a diciembre.

En el período auditado, para los meses comprendidos entre enero a julio de 2021 el servicio de mantenimiento integral de muros verdes y zonas anexas se llevó a cabo al amparo de lo establecido en el Decreto N°433/16.

Mediante el IF-2020-18896471-GCABA-COMUNA1 se establece el Anexo de Especificaciones Técnicas y se determina objeto, alcance y los muros verdes en los cuales se debe realizar el mantenimiento bajo la modalidad del Decreto N°433/16, conforme el siguiente detalle:

⁹⁶ Artículo 1°: “Apruébase la Licitación Pública N°8503-0965-LPU16 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES”, con destino a esta Dirección General Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°2095 en su texto consolidado por Ley N°5666, sus Decretos Reglamentarios N°1145/GCABA/09, N°95/GCABA/14, N°114/GCABA/16 y N°411/GCABA/16.”

Artículo 2°: “Adjudicase la Zona 1 a la firma VIVERO CUCULO S.R.L. (OFERTA N°1), por un importe de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 88/100 (\$8.323.838,88) y la Zona 2 a la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L. (OFERTA N°4), por un importe de PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$7.039.449,36), resultando la suma total de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 15.363.288.24), al amparo de los términos de la Ley N°2095 en su texto consolidado por Ley N°5666, su Decreto Reglamentario N°95/GCABA/14 y sus modificatorios N°114/GCABA/16 y N°411/GCABA/16.”

⁹⁷ Artículo 1°: “Prorrógase a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses la Licitación Pública N°8503-0965-LPU16 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES”, la cual asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$16.820.445) a valores básicos, o hasta tanto se suscriba el Acta de inicio de la Licitación Pública que tramita por el Expediente Electrónico N°9219142-GCABA-DGEV/19, lo que suceda primero; en cuyo caso se realizarán las disminuciones que correspondan sin derecho a indemnización alguna a favor de las contratistas.”

⁹⁸ Julio 2020 PRD N°235946 \$492.240, agosto 2020 PRD N°262872 \$492.240, septiembre 2020 PRD N°279191 \$492.240, octubre 2020 PRD N°310989 \$741.461, noviembre 2020 PRD N°333682 \$778.461 y diciembre 2020 PRD N°370761 \$817.385

1.1 Objeto del Anexo Técnico

El presente Anexo tiene por objeto establecer, en los aspectos técnico-operativos, las condiciones que deben ser observadas por la empresa, en la ejecución de los servicios para el Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas, dependientes de la Comuna 1 en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, siendo la Gerencia Operativa de Gestión Comunal, quien tendrá a su cargo la administración, implementación y fiscalización del servicio.

1.3 Muros incluidos en la prestación de servicios - Comuna 1:

- Lateral bajada Au 25 de Mayo y 9 de Julio (Av. San Juan y 9 de Julio).
- Medianera Plazoleta Cecilia Grierson (Av. San Juan 679).
- Bolívar 1 Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Lavalle 771.
- Lavalle 870.
- Corrientes 677.

La comuna 1 a través del gerente operativo de Gestión Comunal invitó a cotizar⁹⁹ a tres oferentes la prestación del servicio. En los siete expedientes se encuentra

⁹⁹ Servicio enero 2021 (16 de diciembre de 2020) IF-2021-04745681-GCABA-Comuna 1 Polen Urbano – Sistemas Verdes, IF-2021-04745756-GCABA-Comuna 1 Wei Ingeniería SRL, IF-2021-04745606-GCABA-Comuna 1 Nandy Paisajismo SRL.

Servicios febrero 2021 (15 de enero de 2021: IF-2021-09300367-GCABA-COMUNA1 Polen Urbano – Sistemas Verdes, IF-2021-09300859-GCABA-COMUNA1 WEI Ingeniería SRL, IF-2021-09301287-GCABA-COMUNA1 Nandy Paisajismo SRL.

Servicio marzo 2021 (17 de febrero de 2021) IF-2021-10924783-GCABA-COMUNA1 Polen Urbano – Sistemas Verdes, IF-2021-10925108-GCABA-COMUNA1 WEI Ingeniería SRL, IF-2021-10925492-GCABA-COMUNA1 Nandy Paisajismo SRL

Servicio abril 2021 (15 de marzo de 2021) IF-2021-13412251-GCABA-COMUNA1 Polen Urbano – Sistemas Verdes, IF-2021-13412014-GCABA-COMUNA1 WEI Ingeniería SRL, IF-2021-13411765-GCABA-COMUNA1 Nandy Paisajismo SRL

Servicio mayo 2021 (14 de abril de 2021) IF-2021-17319551-GCABA-COMUNA1 Polen Urbano – Sistemas Verdes, IF-2021-17319428-GCABA-COMUNA1 WEI Ingeniería SRL, IF-2021-17319266-GCABA-COMUNA1 Nandy Paisajismo SRL

Servicio junio 2021 (12 de mayo de 2021) IF-2021-19976925-GCABA-COMUNA1 Polen Urbano – Sistemas Verdes, IF-2021-19976777-GCABA-COMUNA1 WEI Ingeniería SRL, IF-2021-199771256-GCABA-COMUNA1 Nandy Paisajismo SRL

Servicio julio 2021 (14 de junio de 2021) IF-2021-22819246-GCABA-COMUNA1 Polen Urbano – Sistemas Verdes, IF-2021-22825618-GCABA-COMUNA1 WEI Ingeniería SRL, IF-2021-22826053-GCABA-COMUNA1 Nandy Paisajismo SRL

adjuntado un cuadro comparativo¹⁰⁰ con el valor de las ofertas, que es la misma para todos los meses. En los mimos no hay documentación adjunta que especifique por parte de la Comuna 1 en qué consisten las tareas de puesta en valor del bajo autopista 25 de mayo y 9 de julio.

- Polen Urbano – Sistemas Verdes No presenta presupuesto
- Nandy Paisajismo SRL \$817.385
- Wei Ingeniería SRL \$964.875

Es importante destacar que los presupuestos presentados por Nandy Paisajismo SRL son tentativos¹⁰¹ y no se detallan las tareas a realizar en cada uno de los meses por las tareas de puesta en valor del bajo autopista 25 de mayo y 9 de julio. Cabe destacar que se abonó el mismo importe mensual¹⁰² de enero a julio 2021. En tal sentido la firma Nandy Paisajismo SRL¹⁰³ fue seleccionada para prestar el servicio de mantenimiento integral de muros verdes y zonas anexas, conforme los alcances, frecuencias, metodologías y modalidades previstas en el Anexo Técnico. Se efectuaron las correspondientes solicitudes¹⁰⁴ del gasto y compromiso definitivo¹⁰⁵.

Posteriormente el Presidente de la Junta Comunal realizó el informe¹⁰⁶ sobre los presupuesto recibidos y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resultando la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa NANDY PAISAJISMO

¹⁰⁰ Enero IF-2021-04746222-GCABA-COMUNA1, febrero IF-2021-09301882-GCABA-COMUNA1, marzo IF-2021-1925938-GCABA-COMUNA1, abril IF-2021-13413362-GCABA-COMUNA1, mayo IF-2021-1732041-GCABA-COMUNA1, junio IF-2021-19979416-GCABA-COMUNA1 y julio IF-2021-22821804-GCABA-COMUNA1

¹⁰¹ IF-2021-04745606-GCABA-COMUNA1, IF-2021-09301287-GCABA-COMUNA1, IF-2021-10925492-GCABA-COMUNA1, IF-2021-13411765-GCABA-COMUNA1, IF-2021-17319266-GCABA-COMUNA1, IF-2021-19977125-GCABA-COMUNA1, IF-2021-22826053-GCABA-COMUNA1

¹⁰² \$169.892

¹⁰³ IF-2020-04749587-GCABA-COMUNA- del 28/12/20 (inicio 01/01/2021), IF-2021-09308482-GCABA-COMUNA1 del 26/01/2021 (inicio 01/02/2021), IF-2021-10941255-GCABA-COMUNA1 del 25/02/2021 (inicio 01/03/2021), IF-2021-13422110-GCABA-COMUNA1 del 29/03/2021 (inicio 01/04/2021), IF-2021-17430450-GCABA-COMUNA1 del 28/04/2021 (inicio 01/05/2021), IF-2021-20087665-GCABA-COMUNA1 del 27/05/2021 (inicio 01/06/2021), IF-2021-22822523-GCABA-COMUNA1 del 26/06/2021 (inicio 01/07/2021)

¹⁰⁴ N°23582, N°26088, N°29516, N°33907, N°41312, N°45080 y N°49847

¹⁰⁵ N°224607/21, N°244968/21, N°370839/21, N°499905/21, N°503026/21, N°527646/21 y N°574990/21

¹⁰⁶ IF-2021-04786896-GCABA-COMUNA1 del 28/01/2021, IF-2021-09302968-GCABA-COMUNA1 del 22/03/2021, IF-2021-10927765-GCABA-COMUNA1 del 09/04/2021, IF-2021-13413768-GCABA-COMUNA1 del 03/05/2021, IF-2021-17426193-GCABA-COMUNA1 del 09/06/2021, IF-2021-19980341-GCABA-COMUNA1 del 05/07/2021, IF-2021-22822000-GCABA-COMUNA1 del 04/08/2021

S.R.L. (G WALL – JARDINES VERTICALES), CUIT N°30- 1219239-5, quien ha cotizado las tareas por un valor mensual de pesos ochocientos diecisiete mil trescientos ochenta y cinco 00/100 (\$817.385,00.-) por el total de los seis muros verdes de la Comuna 1 y la puesta en valor de la Bajada Au. 25 de mayo y 9 de Julio, todo ello con posterioridad a la notificación a la empresa.

La empresa presentó en una misma actuación¹⁰⁷ el certificado mensual, foto de los muros (sin ninguna referencia) y el remito. Como se aclaró anteriormente el monto del certificado es el mismo de enero a julio 2021.

Detalle	Unidad	Cantidad	Total
Mantenimiento Corrientes 677 (45m2)	mes	1	63.936
Mantenimiento Lavalle 868 (30m2)	mes	1	57.597
Mantenimiento Lavalle 775 (24m2)	mes	1	55.061
Mantenimiento Bolívar 1 (80m2)	mes	1	98.315
Mantenimiento Plazoleta Cecilia Grierson (345m2)	mes	1	152.774
Mantenimiento Bajada Au 25 de mayo y 9 de julio (345m2)	mes	1	219.810
Puesta en valor Bajada Au25 de mayo y 9 de julio	mes	1	169.892
Total			817.385

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Consecuentemente el Gerente Operativo elevó mensualmente un informe¹⁰⁸ al presidente de la Junta Comunal para la posterior aprobación del gasto conforme lo siguiente:

“...En este sentido, es preciso tener en cuenta que los muros verdes verticales requieren de riego dosificado e iluminación natural, como son los casos de aquellos ubicados en la lateral bajada Au 25 de mayo y 9 de Julio (Av. San Juan y 9 de Julio) y la medianera Plazoleta Cecilia Grierson (Av. San Juan 679), y de limpieza de material muerto y aporte de nutrientes.

En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de los muros

¹⁰⁷ ACTO-2021-07619872-GCABA-COMUNA1, ACTO-2021-9472351-GCABA-COMUNA1, ACTO-2021-11217597-GCABA-COMUNA1, ACTO-2021-13494785-GCABA-COMUNA1, ACTO-2021-17543361-GCABA-COMUNA1, ACTO-2021-20132927-GCABA-COMUNA1 y ACTO-2021-22956491-GCABA-COMUNA1.

¹⁰⁸ IF-2021-07628089-GCABA-COMUNA1 del 04/03/2021, IF-2021-09481813-GCABA-COMUNA1 del 23/03/2021, IF-2021-11223350-GCABA-COMUNA1 del 13/04/2021, IF-2021-13516950-GCABA-COMUNA1 del 04/05/2021, IF-2021-17705490-GCABA-COMUNA1 del 11/06/2021, IF-2021-20140031-GCABA-COMUNA1 del 06/07/2021, IF-2021-22992860-GCABA-COMUNA1 del 05/08/2021



verdes y zonas anexas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial. Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16, resultando seleccionado para la prestación del servicio la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L. (CUIT 30- 71219239-5), quien habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.

Asimismo, se informa que los muros se han mantenido a lo largo del año 2020 con la empresa seleccionada en esta oportunidad y que se encuentran en proceso de ejecución los pliegos necesarios para una nueva licitación...”

“...En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”

Mediante el IF-2021-13516950-GCABA-COMUNA1 del 4 de mayo de 2021 se hace referencia a que se encuentra en proceso la LP N°9101-0610LPU21¹⁰⁹.

“...Asimismo se informa que los muros se han mantenido a lo largo del año 2020 con la empresa seleccionada en esta oportunidad y que se encuentra en proceso de ejecución la nueva licitación bajo el Proceso de Compras N°9101-0610-LPU21...”

Es importante destacar que durante los siete meses en los que se prestó el servicio la elevación para la aprobación del gasto por parte del Gerente Operativo es posterior¹¹⁰ a la emisión del acto administrativo correspondiente. En mayo es

¹⁰⁹ RS-2021-14776947-GCABA-COMUNA1 del 12 de mayo de 2021 se llama a licitación pública

RS-2021-17254958-GCABA-COMUNA1 del 8 de junio de 2021 se declara fracasada la licitación pública

¹¹⁰ 4 de marzo: RS-2021-07622436-GCABA-COMUNA1 Hs11:52, IF-2021-07628089-GCABA-COMUNA1 Hs12:16

23 de marzo: RS-2021-09474540-GCABA-COMUNA1 Hs13:55, IF-2021-09481813-GCABA-COMUNA1 Hs 14:23

13 de abril: RS-2021-11216248-GCABA-COMUNA1 Hs 10:14, IF-2021-11223350-GCABA-COMUNA 1 Hs10:45

4 de mayo: RS-2021-13500563-GCABA-COMUNA1 Hs 10:45, IF-2021-13516950-GCABA-COMUNA1 Hs 11:45

IF-2021-17705490-GCABA-COMUNA1 del 11 de junio y RS-2021-17542920-GCABA-COMUNA1 del 10 de junio

un día posterior y en el resto de los meses si bien se realizan los dos el mismo día el acto administrativo de aprobación se firma con anterioridad a la elevación.

El presidente de la Junta Comunal mediante resoluciones¹¹¹ aprobó el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas ubicados en la Comuna 1, a favor de la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L., CUIT 30-71219239-5, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 00/100 (\$817.385,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16.

Mes	PRD N°	Importe
enero	44686/21	817.385
febrero	66206/21	817.385
marzo	81294/21	817.385
abril	115403/21	817.385
mayo	168687/21	817.385
junio	193971/21	817.385
julio	225268/21	817.385

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Cabe mencionar que la Licitación Pública N°9101-0610-LPU21 se declaró fracasada y a partir del mes de agosto 2021 fue adjudicada la Licitación Pública N°9101-0816-LPU21.

6 de julio: RS-2021-20133801-GCABA-COMUNA1 Hs16:18, IF-2021-20140031-GCABA-COMUNA1 Hs 16:47

5 de agosto: RS-2021-22969278-GCABA-COMUNA1 Hs10:46, IF-2021-22992860-GCABA-COMUNA1 Hs12:53

¹¹¹ RS-2021-07622436-GCABA-COMUNA1 del 04/03/2021, RS-2021-09474540-GCABA-COMUNA1 del 23/03/2021, RS-2021-11216248-GCABA-COMUNA1 del 13/04/2021. RS-2021-13500563-GCABA-COMUNA1 del 04/05/2021, RS-2021-17542920-GCABA-COMUNA1 del 10/06/2021, RS-2021-20133801-GCABA-COMUNA1 del 06/07/2021, RS-2021-22969278-GCABA-COMUNA1 del 05/08/2021



V. Decreto N°433/16 para el Mantenimiento de Fuentes correspondientes a la Comuna 1.

Por Resolución N°347/SSMEP/17 se aprobó la Licitación Pública N°8505-0613-LPU16 estableciéndose como fecha de finalización el 14 de septiembre de 2019¹¹².

Mediante Resolución N°1-GCABA/SSPURB/20, se prorrogó la presente licitación pública por el plazo de DOCE (12) meses, a contar desde su vencimiento, llevando la fecha de vencimiento al día 14 de septiembre del año 2020.

A través de la Resolución N°5-GCABA/MEPHUGC/20¹¹³, firmada en forma conjunta por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, se transfirió a ésta última desde el 1 de Marzo de 2020 y hasta su vencimiento, la ejecución parcial del contrato de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Mediante Resolución N°161-GCABA-SSGCOM/20 se prorrogó a partir de su vencimiento y por el término de DOCE (12) meses la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16, transferida parcialmente mediante la Resolución Conjunta N°5-GCABA-MEPHUGC/20, llevando la fecha de vencimiento al día 14 de septiembre del año 2021.

En el anexo de la Resolución Conjunta N°5-GCABA-MEPHUGC/20¹¹⁴, se detallan las fuentes transferidas a cada área discriminado por zona y comuna. Del mismo surge que a la SSGCOM se transfirieron fuentes de Zona 1 y Zona 2 que corresponden a la Comuna 1¹¹⁵.

En el IF-2023-32393795-AGCBA-SECACGC de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en respuesta a la Nota N° NO-2023-00016522-AGCBA-DGOBR, se informa: “...que las Comunas estaban identificados por Zona, correspondiendo la zona 2 a la Comuna 1 y la zona 6 a la Comuna 14,

¹¹² IF-2023-26091660-GCABA-COMUNA1

¹¹³ Artículo 2°: “Transfiérase, a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires””

¹¹⁴ IF-2020-14463408-GCABA-SSGCOM

¹¹⁵ Conforme a la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16



siendo que en ambos casos la empresa a cargo del servicio fue Sociv SRL...”. Omitiendo que hay fuentes de la comuna 1 que formaban parte de la zona 1.

En el mismo también se hace mención que el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en la Comuna 1 (enero¹¹⁶ y febrero¹¹⁷ 2021) fue llevado a cabo por la Subsecretaría de Gestión Comunal y que a partir de marzo 2021 la responsabilidad pasó a ser de las comunas en forma independiente, dado que por Resolución N°28-GCABA-SSGCOM/21¹¹⁸ se rescindió a partir del 1 de marzo de 2021 la Licitación Pública N°8503- 0613-LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

La comuna 1 llevó a cabo al Servicio de Mantenimiento de Fuentes Ornamentales de marzo a diciembre 2021 bajo la modalidad del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21.

A través del IF-2021-16925209-GCABA-COMUNA1 se establece el Anexo Especificaciones técnicas fuentes de la comuna 1 para la prestación del servicio conforme lo siguiente:

1.1 Objeto del Anexo

“El presente Anexo tiene por objeto establecer, en el aspecto técnico-operativo, las condiciones que deben ser observadas por la Contratista, en la ejecución de los servicios encomendados bajo la presente Contratación, para el Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales que se encuentran en el ámbito de la Comuna N°1, dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, siendo la Comuna N°1

quien tendrá a su cargo la administración, implementación y fiscalización del Contrato.”

¹¹⁶ EX-2021-06912639-GCABA-DGCEME

¹¹⁷ EX-2021-08773466-GCABA-DGEVYA

¹¹⁸ Artículo 1°: “Convalídese la rescisión a partir del 1 de marzo de 2021, de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, respecto de las Órdenes de Compra N°36944/SIGAF/20, N°36945/SIGAF/20 y N°36946/SIGAF/20 emitidas a favor de las firmas JABIMCO S.R.L (CUIT N°30-71426456-3), SOCIV S.R.L (CUIT N°30-71086586-4) y AUTOMAT ARGENTINA S.A. (CUIT N°30-57487579-6) respectivamente, al amparo de lo prescripto en el artículo 115 de la Ley N°2.095 (Texto Consolidado por Ley N°6.347) y su reglamentación.”

1.2 Alcances de la Prestación

“El servicio corresponde a las tareas de mantenimiento integral preventivo, correctivo, crítico y

por demanda, de las Fuentes Ornamentales detalladas en el apartado 1.3.

La contratista deberá proveer las maquinarias, herramientas, insumos, materiales y mano de obra calificada, en función de la envergadura y complejidad de las tareas involucradas, teniendo la responsabilidad de la supervisión permanente de las mismas.

Dentro de la prestación se deberá incluir el “Mantenimiento Integral por Servicio Básico”, el cual designa en forma genérica, todas las tareas, acciones y provisiones destinadas a que un bien, elemento, equipo, etc. alcance el fin de su vida útil en adecuadas condiciones de funcionamiento y operación.

En caso de producirse roturas por hechos de vandalismo u obras de terceros, la empresa deberá dar aviso inmediato dentro de las 24 hs. de producido el hecho y presentar un informe adjuntando fotografías y/o documentación que certifiquen el hecho. Posteriormente deberá presentar presupuestos detallados de los elementos y sistemas a reparar y/o reponer.”

Las Fuentes comprendidas fueron las siguientes:

Barrio	Ubicación	Motivo
San Nicolás	Pza Lavalle (Libertad y Tucumán)	Ballet Nacional
San Nicolás	Libertad y Paraguay	Pza. Libertad I
San Nicolás	Libertad y Paraguay	Pza. Libertad II
Retiro	Pza. Sta. Cruz (Córdoba y Cerrito)	Ornamentales I
Retiro	Pza. Sta. Cruz (Córdoba y Pellegrini)	Ornamentales II
Retiro	Arroyo y Suipacha	Embajada de Israel
Retiro	Cerrito y Arroyo	embajada de Francia
San Nicolás	Dig. Norte - Pte Perón - Esmeralda	Mto. L. de la Torre
Retiro	Arroyo y Esmeralda	Prcy Harris
Montserrat/San Nicolas	Av. Rivadavia y Esmeralda	Pza. Roberto Arit I
Montserrat/San Nicolas	Av. Rivadavia y Esmeralda	Pza. Roberto Arit II
Retiro	Libertad y av. Alvear	Embajada de Brasil (Carlos Pellegrini)
Retiro	MT de Alvear y Av. 9 de julio	Democracia
San Nicolás	Dig. Norte - B. Mitre- Florida	Mto. L. S. Peña
San Nicolás	Suipacha 120	Pza. Suipacha
San Nicolás	Av. Córdoba y Av. Callao	Regimiento 1ro de Patricios I
San Nicolás	Av. Córdoba y Rodríguez Peña	Regimiento 1ro de Patricios II
Montserrat	Av. J. A Roca y Perú	Tritón (Legislatura)
San Telmo	pque. Lezama (Brasil y Paeo Colón)	La Cascada
San Telmo	Pque. Lezama	Coord. Internacional
San Telmo	Pque. Lezama (Defensa y Av. Brasil)	La Magdalena/Pedro de Mendoza
Puerto Madero	Tristán Achaval, costanera sur	Las Nereidas / Lola Mora
San Telmo	Paseo Colón y Autopista 25 de mayo	La Flor
San Telmo	Pque. Lezama	La Loba Romana
Montserrat	Lima y Av. De mayo	De Los Angelitos
San Telmo	San Juan y Chacabuco	Rosario Vera Peñalosa
Puerto Madero	J. Manso y Macacha	Güemes
Puerto Madero	J. Manso y Azucena Villaflor	Villaflor
Montserrat/San Nicolas	Pza Paseo de la Ciencia y Cultura Árabe	UADE
San Telmo	Paseo del bajo	ADUANA

Fuente: Elaboración GCBA.

La comuna 1 a través del gerente operativo de Gestión Comunal invitó a cotizar¹¹⁹ a tres oferentes la prestación del servicio. En los cuatro expedientes se encuentra adjuntado un cuadro comparativo¹²⁰ con el valor de las ofertas, el valor el mensual y es el mismo para todos los meses

Cuadro comparativo con las ofertas presentadas

- Jabimco SRL \$ 2.277.000
- Sociv SRL \$ 1.995.300
- Automat Argentina SRL \$ 2.099.055

Se puso en conocimiento a Sociv SRL¹²¹ que fue seleccionada para prestar el servicio de mantenimiento integral de fuentes dependientes de la comuna 1, conforme los alcances, frecuencias, metodologías y modalidades previstas en el Anexo Técnico

Se efectuaron las correspondientes solicitudes¹²² del gasto y compromiso definitivo¹²³. El presidente de la Junta Comunal realiza informó¹²⁴ sobre los presupuesto recibidos y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N°30710865864, quien ha cotizado las tareas por un valor mensual de PESOS

¹¹⁹ Servicio marzo, abril y mayo (12 de febrero) IF-2021-16932877-GCABA-COMUNA1 Jabimco SRL, IF-2021-16933191-GCABA-COMUNA1 Sociv SRL, IF-2021-16933409-GCABA-COMUNA1 Automat Argentina S.A

Servicio junio, julio, agosto (13 de mayo) IF-20824401-GCABA-COMUNA1 Sociv SRL, IF-2021-20824223-GCABA-COMUNA1 Jabimco SRL, IF-2021-20824547-GCABA-COMUNA1 Automat Argentina S.A

Servicio septiembre, octubre, noviembre (12 de agosto) IF-2021-31418674-GCABA-COMUNA1 Jabimco SRL, IF-2021-31418868-GCABA-COMUNA1 Sociv SRL, IF-2021-31419150-GCABA-COMUNA1 Automat Argentina S.A

Servicio diciembre (8 de noviembre) IF-2022-01798074-GCABA-COMUNA1 Automat Argentina S.A, IF-2022-02134873-GCABA-COMUNA1 Sociv SRL, IF-2022-0179480-GCABA-COMUNA1 Sociv SRL

¹²⁰ IF-202116936525-GCABA-COMUNA1, IF-2021-20826370-GCABA-COMUNA1, IF-2021-31420135-GCABA-COMUNA1, IF-2022-02137175-GCABA-COMUNA1

¹²¹ IF-2021-17116617-GCABA-COMUNA1 del 24/02/2021 (marzo, abril y mayo), IF-2021-20923783-GCABA-COMUNA1 del 25/05/2021 (junio, julio y agosto), IF-2021-31452581-GCABA-COMUNA1 (septiembre, octubre y noviembre), IF-2022-02147795-GCABA-COMUNA1 del 23/11/2021 (diciembre)

¹²² N°41463/21, N°42774/21, N°43377/21, N°46349/21, N°50219/21, N°56680/21, N°66466/21, N°68773/21, N°80698/21 y N°82569/21

¹²³ N°504500/21, N°512479/21, N°516650/21, N°536005/21, N°580945/21, N°661281/21, N°710439/21, N°721270/21, N°767226/21 y N°778232

¹²⁴ IF-2021-16938044-GCABA-COMUNA1 del 04/06/21, IF-2021-20826636-GCABA-COMUNA1 del 14/07/21, IF-2021-31420534-GCABA-COMUNA1 del 15/10/21, IF-2022-02137175-GCABA-COMUNA1 del 07/01/22

UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00) por el total de las 30 fuentes de la comuna 1. Estos informes se realizan con posterioridad a la notificación cursada a la empresa.

La empresa presentó en una misma actuación¹²⁵ el certificado mensual, foto de las fuentes (sin ninguna referencia) y el remito¹²⁶. Como se aclaró anteriormente el monto del certificado es el mismo de marzo a diciembre 2021.

Barrio	Ubicación	Motivo	Valor Mensual
San Nicolás	Pza Lavalle (Libertad y Tucumán)	Ballet Nacional	97.300
San Nicolás	Libertad y Paraguay	Pza.Libertad I	71.200
San Nicolás	Libertad y Paraguay	Pza. Libertad II	71.200
Retiro	Pza. Sta. Cruz (Córdoba y Cerrito)	Ornamentales I	105.400
Retiro	Pza. Sta. Cruz (Córdoba y Pellegrini)	Ornamentales II	105.400
Retiro	Arroyo y Suipacha	Embajada de Israel	32.300
Retiro	Cerrito y Arroyo	embajada de Francia	87.400
San Nicolás	Dig. Norte - Pte Perón - Esmeralda	Mto. L. de la Torre	22.100
Retiro	Arroyo y Esmeralda	Prcy Harris	64.200
Montserrat/San Nicolas	Av. Rivadavia y Esmeralda	Pza. Roberto Arit I	32.000
Montserrat/San Nicolas	Av. Rivadavia y Esmeralda	Pza. Roberto Arit II	32.000
Retiro	Libertad y av. Alvear	Embajada de Brasil (Carlos Pellegrini)	64.200
Retiro	MT de Alvear y Av. 9 de julio	Democracia	76.700
San Nicolás	Dig. Norte - B. Mitre- Florida	Mto. L. S. Peña	21.200
San Nicolás	Suipacha 120	Pza. Suipacha	21.200
San Nicolás	Av. Córdoba y Av. Callao	Regimiento 1ro de Patricios I	64.200
San Nicolás	Av. Córdoba y Rodríguez Peña	Regimiento 1ro de Patricios II	64.200
Montserrat	Av. J. A Roca y Perú	Tritón (Legislatura)	32.100
San Telmo	pque. Lezama (Brasil y Paeo Colón)	La Cascada	110.400
San Telmo	Pque. Lezama	Coord. Internacional	110.400
San Telmo	Pque. Lezama (Defensa y Av. Brasil)	La Magdalena/Pedro de Mendoza	98.400
Puerto Madero	Tristán Achaval, costanera sur	Las Nereidas / Lola Mora	98.400
San Telmo	Paseo Colón y Autopista 25 de mayo	La Flor	64.200
San Telmo	Pque. Lezama	La Loba Romana	48.900
Montserrat	Lima y Av. De mayo	De Los Angelitos	92.700
San Telmo	San Juan y Chacabuco	Rosario Vera Peñalosa	21.100
Puerto Madero	J. Manso y Macacha	Güemes	78.900
Puerto Madero	J. Manso y Azucena Villaflor	Villaflor	78.900
Montserrat/San Nicolas	Pzta Paseo de la Ciencia y Cultura Árabe	UADE	13.500
San Telmo	Paseo del bajo	ADUANA	115.200
Total Mensual			1.995.300

Fuente: Elaboración GCBA.

¹²⁵ Acto-2021-17858072-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-18642808-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-19067340-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-21072441-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-23015207-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-26620738-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-32282208-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-33580642-GCABA-COMUNA1, Acto-2021-39106060-GCABA-COMUNA1, Acto-2022-04259076-GCABA-COMUNA1.

¹²⁶ El correspondiente al mes de diciembre 2021 no se encuentra adjuntado



El Gerente Operativo elevó el informe¹²⁷ al presidente de la Junta Comunal para la posterior aprobación del gasto, en el cual consta lo siguiente:

“...Al respecto, cabe mencionar que a través de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 se contrató el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, con destino a la entonces Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público dependiente del entonces Ministerio de Ambiente y Espacio Público en el marco de lo establecido por Ley 2.095 y su Decreto Reglamentario N°168-GCABA/19, dentro de la cual se encontraban comprendidas las fuentes detalladas en el anexo técnico adjunto.

En este sentido, por Resolución N°347-GCABA-SSMEP/17 se aprobó la Licitación Pública N° 8503-0613-LPU16 y se adjudicó el Renglón N°1 y 3 a la firma JABIMCO S.R.L., el Renglón N°2 y 6 a la firma SOCIV S.R.L. y el Renglón N°4 y 5 a la firma AUTOMAT ARGENTINA S.A. Dicha licitación tuvo originalmente un plazo de duración de veinticuatro (24) meses, operando su vencimiento el día 14 de septiembre de 2019, plazo que fuera prorrogado por el término de doce (12) meses por Resolución N°1- GCABA-SSPURB/20. Con motivo de lo expuesto, actualmente el plazo de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 se encuentra vencido.

Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.

En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes dependientes de la Comuna N°1, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero para su puesta en valor.

Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095. Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionado para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien habiéndose comprobado la

¹²⁷ IF-2021-17886051-GCABA-COMUN1 del 14/06/21 (mantenimiento marzo), IF-2021-21079021-GCABA-COMUNA1 del 16/07/21 (mantenimiento junio), IF-2021-32283208-GCABA-COMUNA1 del 22/10/21 (mantenimiento septiembre) e IF-2022-04267294-GCABA-COMUNA1 del 17/01/22 (mantenimiento diciembre)



razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación...”

“En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto...”

Se resalta que para los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre no consta en los expedientes¹²⁸ informe de elevación del Gerente operativo al presidente de la junta comunal 1. Como así tampoco que se haya iniciado el proceso de ejecución de una nueva licitación para el mantenimiento de las fuentes pertenecientes a la comuna 1, para no continuar con la prestación del servicio al amparo de lo establecido en el Decreto N°433/16.

Es importante destacar que para los meses junio¹²⁹ y diciembre¹³⁰ la elevación para la aprobación del gasto por parte del Gerente Operativo es posterior a la emisión del acto administrativo correspondiente.

El presidente de la Junta Comunal 1 mediante resoluciones¹³¹ aprobó el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N°1a favor de la firma SOCIV S.R.L por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-) mensuales, al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21.

¹²⁸ Ex-2021-16924310-GCABA-COMUNA1 (solo para el mes de marzo, no para abril ni mayo), Ex-2021-20823906-GCABA-COMUNA1 (solo para el mes de junio, no para julio y agosto) y Ex2021-290067211-GCABA-COMUNA1 (solo para el mes de septiembre, no para octubre y noviembre)

¹²⁹ IF-2021-21079021-GCABA-COMUNA1 del 16/07/21 y RS-2021-20978093-GCABA-COMUNA1 del 15/07/21

¹³⁰ IF-2022-04267294-GCABA-COMUNA1 del 17/01/22 y RS-2022-03711583-GCABA-COMUNA1 del 12/01/22

¹³¹ RS-2021-17887016-GCABA-COMUNA1 del 14/06/21, RS-2021-18629538-GCABA-COMUNA1 del 22/06/21, RS-2021-18915674-GCABA-COMUNA1 del 24/06/21, RS-2021-20978093-GCABA-COMUNA1 del 15/07/21, IF-2021-22987855-GCABA-COMUNA1 del 05/08/21, IF-2021-26619540-GCABA-COMUNA1 del 07/09/21, IF-2021-32283912-GCABA-COMUNA1 del 22/10/21, RS-2021-33582310-GCABA-COMUNA1 del 02/11/21, RS-2021-39073953-GCABA-COMUNA1 del 22/12/21, RS-2022-03711583-GCABA-COMUNA1 del 12/01/22



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	PRD	Importe
marzo	171507	1.995.300,00
abril	179426	1.995.300,00
mayo	183118	1.995.300,00
junio	206138	1.995.300,00
julio	225589	1.995.300,00
agosto	266458	1.995.300,00
septiembre	325360	1.995.300,00
octubre	336354	1.995.300,00
noviembre	398822	1.995.300,00
diciembre	411060	1.995.300,00

Fuente: Elaboración GCBA.

VI. Decreto N°433/16 para la puesta en Valor de Fuentes correspondientes a la Comuna 1.

El total devengado por la puesta en valor de las fuentes de la comuna 1 es el siguiente:

Mes	PRD N°	Importe
octubre	387723	4.780.000,00
noviembre	398978	10.714.600,00
diciembre	416621	3.711.800,00
diciembre	416626	2.745.800,00
diciembre	417359	3.560.000,00
diciembre	417579	2.860.000,00
diciembre	417636	2.220.000,00
Total		30.592.200,00

Fuente: Elaboración GCBA.

A continuación, se exponen las actuaciones por las cuales se instrumentaron durante el año 2021, la puesta en Valor de Fuentes correspondientes a la Comuna 1, siendo ellas las siguientes:

a) EX-2021-37402870-GCABA-COMUNA1



- b) EX-2021-38935692-GCABA-COMUNA1
- c) EX-2022-06725838-GCABA-COMUNA1
- d) EX-2022-05621819-GCABA-COMUNA1
- e) EX-2022-05621524-GCABA-COMUNA1
- f) EX-2022-05621010-GCABA-COMUNA1
- g) EX-2022-05621317-GCABA-COMUNA1

Vale aclarar que se realizó la puesta en valor en 24 fuentes de las 30 correspondientes a la comuna 1, todo ello aconteció en el último trimestre de 2021.

- a) EX-2021-37402870-GCABA-COMUNA1

En la presente actuación tramitó la puesta en valor de:

• FUENTE VERA PENALOZA:

Zanjeo e instalación de cañería de desagüe 38 mts.
Instalación de cámara de inspección de desagüe.
Instalación cámara de desagüe con válvula esclusa.
Conexión de agua de red 30 mts. cañería
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Arreglos de mampostería.
Pintura e impermeabilización de batea

• FUENTE BALLET NACIONAL:

Provisión e instalación de equipo de bombeo monoblok (trifásico) de 15hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.
Reparaciones varias en mampostería de cabina.
Trabajos de herrena en cabina.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Pintura e impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.



Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE DEMOCRACIA:

Provisión e instalación de equipo de bombeo centrífugo (monofásico) de 2hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Pintura e impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE LOBA ROMANA:

Reparación de equipo monoblok (monofásico) de 2hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Provisión e instalación de toberas de efecto de agua.
Reparaciones varias en mampostería de cabina.
Trabajos de herrería en cabina.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Pintura e impermeabilización de batea tratamiento de Juntas
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE CASCADA DE LEZAMA:

Provisión e instalación de equipo de bombeo monoblok (trifásico) de 10hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.
Reparaciones varias en mampostería de cabina
Trabajos de herrería en cabina.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Pintura e impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

Por medio del informe IF-2021-37409840-GCABA-COMUNA1 del 9 de septiembre de 2021,

se invitó a cotizar la puesta en valor Jabimco SRL, la misma presentó el siguiente presupuesto:

- Fuente Vera Peñaloza: \$1.195.000
- Fuente Ballet Nacional: \$1.895.000
- Fuente Democracia: \$625.000
- Fuente Loba Romana: \$720.000
- Fuente Cascada Lezama: \$1.420.000

Mediante el Informe IF-2021-37409181-GCABA-COMUNA1 del 9 de septiembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor Sociv SRL, la cual presentó el presupuesto siguiente:

- Fuente Vera Peñaloza: \$980.000
- Fuente Ballet Nacional: \$1.570.000
- Fuente Democracia: \$440.000
- Fuente Loba Romana: \$590.000
- Fuente Cascada Lezama: \$1.200.000

Atento el informe IF-2021-37850063-GCABA-COMUNA1 del 9 de septiembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a Automat Argentina SA, la cual presentó el siguiente presupuesto:

- Fuente Vera Peñaloza: \$1.020.200
- Fuente Ballet Nacional: \$1.630.800
- Fuente Democracia: \$460.500
- Fuente Loba Romana: \$615.600
- Fuente Cascada Lezama: \$1.250.000

En virtud de informe IF-2021-37852675-GCABA-COMUNA1 luce el cuadro comparativo totalizando las ofertas siendo ellas:

- Jabimco SRL \$5.855.000



- Sociv SRI \$4.780.000
- Automat Argentina S.A \$4.977.100

Por medio del informe IF-2021-37853563-GCABA-COMUNA1 del 13 de diciembre de 2021 consta lo siguiente:

“Por medio del presente y en base al análisis de las propuestas recibidas, de las cuales se adjunta cuadro comparativo en IF-2021-37852675-GCABA-COMUNA1, y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N° 30710865864, quien ha cotizado las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes Vera Peñaloza, Ballet Nacional, Democracia, Loba Romana y Cascada Lezama en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$4.780.000,00.-) por el total de la puesta en valor de cinco (5) fuentes dependientes de esta Comuna N°1.”

Atento el informe IF-2021-37923427-GCABA-COMUNA1 del 21 de septiembre de 2021 se expone por parte del Gerente Operativo que:

“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Gerente Operativo de Gestión Comunal de la Comuna 1 a fin de poner en su conocimiento que ha sido seleccionado para ejecutar las tareas con respecto a las puestas en valor de las Puentes Vera Peñaloza, Ballet Nacional, Democracia, Loba Romana y Cascada Lezama conforme invitación a cotizar de fecha 09 de septiembre y respetando los plazos del presupuesto entregado en fecha 14 de septiembre del corriente año. En este sentido, se informa que deberá darse inicio a la ejecución de las tareas con fecha 1 de Octubre de 2021.”

Mediante los informes IF-2021-37923749-GCABA-COMUNA1, luce la solicitud del gasto N°77261/21 e informe IF-2021-37924283-GCABA-COMUNA1, el Compromiso definitivo N°755866/21. Seguidamente por el Acta denominada ACTO-2021-37926848-GCABA-COMUNA1, consta el certificado, fotos y remito N°00001-00000784 del 1 de noviembre de 2021



Atento el informe IF-2021-37932160-GCABA-COMUNA1 del 13 de diciembre de 2021 se manifiesta que se cumplieron los recaudos para la aprobación del respectivo gasto¹³².

Por la Resolución RS-2021-38066691-GCABA-COMUNA1 del 14 de diciembre de 2021, consta que en su Artículo 1°: “Apruébase el gasto correspondiente a

¹³² “...Al respecto, cabe mencionar que a través de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 se contrató el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, con destino a la entonces Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público dependiente del entonces Ministerio de Ambiente y Espacio Público en el marco de lo establecido por Ley 2.095 y su Decreto Reglamentario N°168-GCABA/19, dentro de la cual se encontraban comprendidas las fuentes que se pondrán en valor. En este sentido, por Resolución N°347-GCABA-SSMEP/17 se aprobó la Licitación Pública N° 8503- 0613-LPU16 y se adjudicó el Renglón N°1 y 3 a la firma JABIMCO S.R.L., el Renglón N°2 y 6 a la firma SOCIV S.R.L. y el Renglón N°4 y 5 a la firma AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Dicha licitación tuvo originalmente un plazo de duración de veinticuatro (24) meses, operando su vencimiento el día 14 de septiembre de 2019, plazo que fuera prorrogado por el término de doce (12) meses por Resolución N°1- GCABA-SSPURB/20. Con motivo de lo expuesto, actualmente el plazo de la Licitación Pública N°8503- 0613-LPU16 se encuentra vencido.

Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.

En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable ejecutar tareas de puestas en valor de las fuentes Vera Peñaloza, Ballet Nacional, Democracia, Loba Romana y Cascada Lezama, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero. Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionada para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien, habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, la firma seleccionada se encuentra inscripta en el R.I.U.P.P., incorporándose su constancia de inscripción bajo informe N°2021-37924098-GCABA-COMUNA1.

Sobre el particular, se confeccionó la Solicitud de Gastos N°77261/21 y el Compromiso Definitivo de Fondos N°755866/21, tal como luce en las actuaciones que nos trata, obrando incorporado el comprobante por la prestación del servicio correspondiente al mes de octubre del corriente, por lo que deberá en consecuencia abonarse a la firma SOCIV S.R.L. por semejante concepto la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$4.780.000,00.-).

En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”



las puestas en valor de las Fuentes Vera Peñaloza, Ballet Nacional, Democracia, Loba Romana y Cascada Lezama dependientes de la Comuna N°1, por el mes de Octubre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N°30-71086586-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$4.780.000,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/22.”

b) EX-2021-38935692-GCABA-COMUNA1

Por medio de la presente actuación tramitó la Puesta en Valor de las siguientes Fuentes:

• FUENTE ROBERTO ARIL I:

Provisión e instalación de equipo de bombeo monoblok de 1,5hp a 3hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Provisión e instalación de toberas de efecto de agua.
Reparaciones en mampostería de cabina.
Trabajos de herrería en cabina.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE ROBERTO ARIL II:

Provisión e instalación de equipo de bombeo monoblok de 1,5hp a 3hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Provisión e instalación de toberas de efecto de agua.
Reparaciones en mampostería de cabina.
Trabajos de herrería en cabina.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE LAS NEREIDAS:

Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Provisión e instalación de toberas de efecto de agua.
Iluminación sumergible de luz cálida led.



Iluminación sumergible de luz rgb led.
Limpieza de escultura.
Mejora del entorno próximo de la fuente.
Pilar de electricidad.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Pintura e impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE GUEMES:

Provisión de equipo sumergible de 15 hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Instalación de filtros de acero inoxidable.
Reparaciones en mampostería de cabina.
Reparación de rejillas.
Provisión e instalación de tobera.
Impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Instalación y provisión de equipos de iluminación rgd sumergible (suficientes para la iluminación del efecto de agua).
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE VILLAFLORES:

Provisión de equipo sumergible de 15 hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Instalación de filtros de acero inoxidable.
Reparaciones en mampostería de cabina.
Reparación de rejillas.
Provisión e instalación de tobera.
Impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Instalación y provisión de equipos de iluminación rgd sumergible (suficientes para la iluminación del efecto de agua).
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.



• FUENTE TRITON:

Provisión e instalación de equipo de bombeo sumergible (monofásico) de 2hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Trabajos de preparado de superficie de batea.

• FUENTE PERCY HARRIS:

Provisión e instalación de equipo de bombeo sumergible (monofásico) de 1hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Instalación de corona de efecto de agua.
Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Pintura e impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE LA FLOR:

Provisión e instalación de equipo de bombeo sumergible (monofásico) de 2hp.
Instalación de cañerías de impulsión.
Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.
Pintura e impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

Atento el Informe IF-2021-38955292-GCABA-COMUNA1 del 7 de octubre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a firma Sociv SRL, la cual adjunto el siguiente presupuesto:

- Fuente Roberto Artl I: \$1.100.000
- Fuente Roberto Artl II: \$1.100.000
- Fuente Las Nereidas: \$3.270.000
- Fuente Güemes: \$1.680.000
- Fuente Villaflor: \$1.680.000
- Fuente Tritón: \$455.900
- Fuente Percy Harris: \$798.700
- Fuente La Flor: \$630.000



En el mismo sentido por Informe IF-2021-39236020-GCABA-COMUNA1 del 7 de octubre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a firma Automat Argentina S.A la cual adjuntó el siguiente presupuesto:

- Fuente Roberto Artl I: \$1.160.000
- Fuente Roberto Artl II: \$1.160.000
- Fuente Las Nereidas: \$3.450.000
- Fuente Güemes: \$1.790.000
- Fuente Villaflor: \$1.790.000
- Fuente Tritón: \$480.700
- Fuente Percy Harris: \$850.000
- Fuente La Flor: \$662.500

Por medio del informe IF-2021-38936112-GCABA-COMUNA del 7 de octubre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a Jabimco SRL, la cual presentó el siguiente presupuesto:

- Fuente Roberto Artl I: \$1.310.000
- Fuente Roberto Artl II: \$1.310.000
- Fuente Las Nereidas: \$3.550.000
- Fuente Güemes: \$1.990.000
- Fuente Villaflor: \$1.870.000
- Fuente Tritón: \$585.000
- Fuente Percy Harris: \$880.000
- Fuente La Flor: \$725.000

Por medio del Informe IF-2021-39237170-GCABA-COMUNA1, luce el Cuadro comparativo totalizando las ofertas siguientes:

- Jabimco SRL \$12.220.000
- Sociv SRL \$10.714.000
- Automat Argentina S.A \$11.343.000

En virtud del Informe IF-2021-39237970-GCABA-COMUNA1 del 23 de diciembre de 2021 consta que: *“Por medio del presente y en base al análisis de las propuestas recibidas, de las cuales se adjunta cuadro comparativo en IF-2021-39237170-GCABA-COMUNA1, y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación,*



fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N° 30710865864, quien ha cotizado las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes Roberto Arlt I, Roberto Arlt II, Las Nereidas, Güemes, Villaflor, Tritón, Percy Harris y La Flor en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$10.714.600,00.-) por el total de la puesta en valor de ocho (8) fuentes dependientes de esta Comuna N°1.”

Y atento a la Providencia PV-2021-39444360-GCABA-COMUNA1 del 26 de octubre de 2021, la Gerencia Operativa de la Comuna 1, manifiesta que: *“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Gerente Operativo de Gestión Comunal de la Comuna 1 a fin de poner en su conocimiento que ha sido seleccionado para ejecutar las tareas con respecto a las puestas en valor de las Puentes Roberto Arlt I, Roberto Arlt II, Las Nereidas, Güemes, Villaflor, Tritón, Percy Harris y La Flor conforme invitación a cotizar de fecha 07 de octubre y respetando los plazos del presupuesto entregado en fecha 12 de octubre del corriente año.*

En este sentido, se informa que deberá darse inicio a la ejecución de las tareas con fecha 1 de Noviembre de 2021.”

Conforme el acto administrativo ACTO-2021-39446358-GCABA-COMUNA1, consta el certificado, fotos, remito N°00001-00000789 del 1 de diciembre de 2021. Y mediante el Informe IF-2021-39463930-GCABA-COMUNA1 del 27 de diciembre de 2021, se manifiesta que: *“...Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.*

En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable ejecutar tareas de puestas en valor de las fuentes Roberto Arlt I, Roberto Arlt II, Las Nereidas, Güemes, Villaflor, Tritón, Percy Harris y La Flor, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero. Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionada para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a



valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, la firma seleccionada se encuentra inscripta en el R.I.U.P.P., incorporándose su constancia de inscripción bajo informe N°IF-2021-39445524-GCABA-COMUNA1.

Sobre el particular, se confeccionó la Solicitud de Gastos N°80634/21 y el Compromiso Definitivo de Fondos N°767437/21, tal como luce en las actuaciones que nos trata, obrando incorporado el comprobante por la prestación del servicio correspondiente al mes de noviembre del corriente, por lo que deberá en consecuencia abonarse a la firma SOCIV S.R.L. por semejante concepto la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$10.714.600,00.-).

En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”

En virtud de la Resolución RS-2021-39100466-GCABA-COMUNA1 del 22 de diciembre de 2021, surge que: Artículo 1º: “ Apruébase el gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Roberto Artl I, Roberto Artl II, Las Nereidas, Güemes, Villaflor, Tritón, Percy Harris y La Flor dependientes de la Comuna N°1, por el mes de Noviembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$10.714.600,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21.”

c) EX-2022-06725838-GCABA-COMUNA1

Por medio de la presente actuación tramitó la Puesta en Valor de la Fuente ADUANA, la cual comprendió lo siguiente:

Reparación de equipo de bombeo 10hp.

Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.

Provisión e instalación de toberas de efecto de agua.

Reparaciones varias en mampostería de cabina.

Trabajos de herrería en cabina.



Trabajos de preparado de superficie de batea. Impermeabilización de batea.

Atento los Informes IF-2022-08290244-GCABA-COMUNA1, IF-2022-07276520-GCABA-COMUNA1, IF-2022-07283198-GCABA-COMUNA1, del 1 de noviembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a distintas empresas conforme el siguiente detalle:

Automat Argentina S.A, presupuesto presentado por \$2.370.000.

Sociv SRL., presupuesto presentado por \$2.220.000.

Jacimbo SRL. presupuesto presentado por \$2.295.000.

Conforme el informe IF-2022-08292648-GCABA-COMUNA1, luce el cuadro comparativo totalizando las ofertas siguientes:

- Jabimco SRL \$2.295.000
- Sociv SRI \$2.220.000
- Automat Argentina S.A \$2.370.000

Mediante el Informe IF-2022-08293458-GCABA-COMUNA1 del 24 de febrero de 2022, consta lo siguiente: *“Por medio del presente y en base al análisis de las propuestas recibidas, de las cuales se adjunta cuadro comparativo en IF-2022-08292648-GCABA-COMUNA1, y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N°30710865864, quien ha cotizado las tareas de Puesta en Valor de la Fuente Aduana, en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$2.220.000,00.-) por el total de la puesta en valor de una (1) fuente dependiente de esta Comuna N°1.”*

Por medio del Informe IF-2022-08761340-GCABA-COMUNA1 del 10 de noviembre de 2021, se expone por parte de la Gerencia Operativa de la Comuna 1 lo siguiente:

“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Gerente Operativo de Gestión Comunal de la Comuna 1 a fin de poner en su conocimiento que ha sido seleccionado para ejecutar las tareas respecto a la puesta en valor de la Fuente Aduana conforme invitación a cotizar de fecha 1 de noviembre de 2021 y respetando los plazos del presupuesto entregado en fecha 3 de noviembre del corriente.



En este sentido, se informa que deberá darse inicio a la ejecución de las tareas con fecha 1 de diciembre de 2021.”

En virtud del acto administrativo ACTO-2022-09105584-GCABA-COMUNA1, consta el certificado, fotos, remito N°00001-00000810 del 3 de enero de 2022.

Por medio del Informe IF-2022-09106047-GCABA-COMUNA1 del 3 de diciembre de 2021, se manifiesta lo siguiente:

“...Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.

En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable ejecutar tareas de puestas en valor de la Fuente de la Aduana, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero. Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionada para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, la firma seleccionada se encuentra inscripta en el R.I.U.P.P., incorporándose su constancia de inscripción bajo informe N°IF-2022-07145060-GCABA-COMUNA1.

Sobre el particular, se confeccionó la Solicitud de Gastos N°83917/21 y el Compromiso Definitivo de Fondos N°797066/21, tal como luce en las actuaciones que nos trata, obrando incorporado el comprobante por la prestación del servicio correspondiente al mes de noviembre del corriente, por lo que deberá en consecuencia abonarse a la firma SOCIV S.R.L. por semejante concepto la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEITE MIL 00/100 (\$2.220.000,00.-).



En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”

Conforme la Resolución RS-2022-06727564-GCABA-COMUNA1 del 10 de febrero de 2022, se formaliza lo siguiente: Artículo 1°: *“Apruébase el gasto correspondiente a la puesta en valor de la Fuente Aduana dependiente de la Comuna N°1, por el mes de Diciembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N°30- 71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$2.220.000,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21.”*

d) EX-2022-05621819-GCABA-COMUNA1

Por medio de la presente actuación tramitó la Puesta en Valor de las siguientes Fuentes:

• FUENTE EMBAJADA DE FRANCIA:

Provisión e instalación de equipo de bombeo sumergible (monofásico) de 1 hp a 2 hp.

Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.

Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.

Trabajos de preparado de superficie de cisterna.

Provisión de tablero de comandos y seguridad.

Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE EMBAJADA DE BRASIL:

Provisión e instalación de equipo de bombeo sumergible (monofásico) de 2hp.

Instalación de cañerías de impulsión.

Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.

Reparación de corona de efecto de agua.

Pintura e impermeabilización de batea.

Provisión de tablero de comandos y seguridad.

Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.



• FUENTE SUIPACHA:

Provisión e instalación de equipo de centrifugo (monofásico) de 2hp.
Instalación de cañerías de impulsión.
Provisión de cañería de red de agua (de la acometida a la batea de la fuente).
Tendido de cable tipo sintenax de cabina de pilar de Edesur a cabina de equipo.
Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.
Pintura e impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

Mediante el Informe IF-2022-06668092-GCABA-COMUNA1 del 15 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a la firma Sociv SRL conforme el siguiente detalle:

- Fuente Embajada de Francia: \$680.000
- Fuente Embajada de Brasil: \$980.000
- Fuente Suipacha: \$1.200.000

Atento el Informe IF-2022-06668841-GCABA-COMUNA1 del 15 de diciembre de 2021, se invitó cotizar la puesta en valor a Jabimco SRL, la cual presentó el siguiente presupuesto:

- Fuente Embajada de Francia: \$815.000.
- Fuente Embajada de Brasil: \$1.260.000.
- Fuente Suipacha: \$1.425.000.

En virtud del Informe IF-2022-06973824-GCABA-COMUNA1 del 15 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a la empresa Automat Argentina S.A, conforme ello se expone la propuesta de la misma:

- Fuente Embajada de Francia: \$860.000.
- Fuente Embajada de Brasil: \$1.160.000.
- Fuente Suipacha: \$1.440.000.

Atento el Informe IF-2022-06974400-GCABA-COMUNA1, luce el cuadro comparativo totalizando las ofertas conforme el siguiente detalle:



- Jabimco SRL \$3.500.000
- Sociv SRL \$2.860.000
- Automat Argentina S.A \$3.460.000

Atento el Informe IF-2022-06974800-GCABA-COMUNA1 del 14 de febrero de 2022, se expone lo siguiente: *“Por medio del presente y en base al análisis de las propuestas recibidas, de las cuales se adjunta cuadro comparativo en IF-2022-06974400-GCABA-COMUNA1, y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N° 30710865864, quien ha cotizado las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes Embajada de Francia, Embajada de Brasil y Suipacha, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$2.860.000,00.-) por el total de la puesta en valor de tres (3) fuentes dependientes de esta Comuna N°1.”*

En virtud del Informe IF-2022-07149306-GCABA-COMUNA1 del 17 de diciembre de 2021, luce que: *“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Gerente Operativo de Gestión Comunal de la Comuna 1 a fin de poner en su conocimiento que ha sido seleccionado para ejecutar las tareas con respecto a las puestas en valor de las Puentes Embajada de Francia, Embajada de Brasil y Suipacha conforme invitación a cotizar de fecha 15 de diciembre y respetando los plazos del presupuesto entregado en fecha 16 de diciembre del corriente año. En este sentido, se informa que deberá darse inicio a la ejecución de las tareas con fecha 20 de diciembre de 2021.”*

Por medio del acto administrativo ACTO-2022-07150848-GCABA-COMUNA1, consta el certificado, fotos, remito N°00001-00000801 del 3 de enero de 2022.

Y por medio del Informe IF-2022-07176933-GCABA-COMUNA1 del 17 de diciembre de 2021, se expone que: *“...Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.*

En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable ejecutar tareas de puestas en valor de la Fuente de la Embajada de Francia, Fuente de la Embajada de Brasil y Fuente Suipacha, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero.



Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionada para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, la firma seleccionada se encuentra inscripta en el R.I.U.P.P., incorporándose su constancia de inscripción bajo informe N°IF-2022-07145061-GCABA-COMUNA1.

Sobre el particular, se confeccionó la Solicitud de Gastos N°83908/21 y el Compromiso Definitivo de Fondos N°796901/21, tal como luce en las actuaciones que nos trata, obrando incorporado el comprobante por la prestación del servicio correspondiente al mes de noviembre del corriente, por lo que deberá en consecuencia abonarse a la firma SOCIV S.R.L. por semejante concepto la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL 00/100 (\$2.860.000,00.-).

En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”

Por Resolución RS-2022-05644928-GCABA-COMUNA1 del 31 de enero de 2022, consta que: Artículo 1°: “Apruébase el gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Embajada de Francia, Embajada de Brasil y Suipacha dependientes de la Comuna N°1, por el mes de diciembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N°30-71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$2.860.000,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.”

e) EX-2022-05621524-GCABA-COMUNA1

Por medio de la presente actuación tramitó la Puesta en Valor de las siguientes Fuentes:



• FUENTE ORNAMENTALES I:

Provisión e instalación de equipo de bombeo monoblok de 1,5hp a 3hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Reparaciones varias en mampostería de cabina.
Trabajos de herrería en cabina.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Impermeabilización de batea de ornamentación de la fuente.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE ORNAMENTALES II:

Provisión e instalación de equipo de bombeo monoblok de 1,5hp a 3hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Reparaciones varias en mampostería de cabina.
Trabajos de herrería en cabina.
Trabajos de preparado de superficie de batea.
Impermeabilización de batea de ornamentación de la fuente.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

Atento el informe IF-2022-06664488-GCABA-COMUNA1 del 10 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a la firma Sociv SRL, conforme el siguiente detalle:

- Fuente Ornamentales I \$1.780.000
- Fuente Ornamentales II \$1.780.000

Por medio del Informe IF-2022-06971220-GCABA-COMUNA1 del 10 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a Automat Argentina S.A, la cual presentó lo siguiente:

- Fuente Ornamentales I \$1.990.000
- Fuente Ornamentales II \$1.990.000

Mediante el Informe IF-2022-06665007-GCABA-COMUNA1 del 10 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a empresa Jabimco SRL; la cual ofertó lo siguiente:

- Fuente Ornamentales I \$1.995.000



- Fuente Ornamentales II \$1.995.000

En virtud del Informe IF-2022-06971757-GCABA-COMUNA1, luce el cuadro comparativo totalizando las ofertas respectivas:

- Jabimco SRL \$3.990.000.
- Sociv SRI \$3.560.000.
- Automat Argentina S.A \$3.980.000.

Por medio del Informe IF-2022-06972913-GCABA-COMUNA1 del 14 de febrero de 2022, consta que: *“Por medio del presente y en base al análisis de las propuestas recibidas, de las cuales se adjunta cuadro comparativo en IF-2022-06971757-GCABA-COMUNA1, y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N° 30710865864, quien ha cotizado las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes Ornamentales I y Ornamentales II, en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$3.560.000,00.-) por el total de la puesta en valor de dos (2) fuentes dependientes de esta Comuna N°1.”*

Por medio del Informe IF-2022-07144335-GCABA-COMUNA1 del 14 de diciembre de 2021, se manifiesta por parte de la Gerencia Operativa de la Comuna 1, lo siguiente: *“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Gerente Operativo de Gestión Comunal de la Comuna 1 a fin de poner en su conocimiento que ha sido seleccionado para ejecutar las tareas con respecto a las puestas en valor de las Puentes Ornamentales 1 y Ornamentales II conforme invitación a cotizar de fecha 10 de diciembre y respetando los plazos del presupuesto entregado en fecha 13 de diciembre del corriente año.*

En este sentido, se informa que deberá darse inicio a la ejecución de las tareas con fecha 15 de diciembre de 2021.”

Mediante el acto administrativo ACTO-2022-07145920-GCABA-COMUNA1, consta el certificado, fotos, remito N°00001-00000800 del 3 de enero de 2022 y mediante el Informe IF-2022-07177114-GCABA-COMUNA1 del 14 de diciembre de 2021 se manifiesta lo siguiente:

“...Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.



En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable ejecutar tareas de puestas en valor de la Fuente Ornamentales I y Fuente Ornamentales II, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero.

Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionada para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, la firma seleccionada se encuentra inscripta en el R.I.U.P.P., incorporándose su constancia de inscripción bajo informe N°IF-2022-07145060-GCABA-COMUNA1.

Sobre el particular, se confeccionó la Solicitud de Gastos N°83844/21 y el Compromiso Definitivo de Fondos N°795882/21, tal como luce en las actuaciones que nos trata, obrando incorporado el comprobante por la prestación del servicio correspondiente al mes de noviembre del corriente, por lo que deberá en consecuencia abonarse a la firma SOCIV S.R.L. por semejante concepto la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 (\$3.560.000,00.-).

En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”

Por medio de la Resolución RS-2022-05643895-GCABA-COMUNA1 del 31 de enero de 2021, se establece que Artículo 1°: “Apruébase el gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Ornamentales I y Ornamentales II dependientes de la Comuna N°1, por el mes de Diciembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N°30-71086586-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$3.560.000,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21.”



f) EX-2022-05621010-GCABA-COMUNA1

Por medio de la presente actuación tramitó la Puesta en Valor de las siguientes Fuentes:

• FUENTE PLAZA LIBERTAD I:

Provisión de Equipo Centrifugo MonoBlock de 1,5 hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Instalación de filtros de acero inoxidable.
Reparaciones varias en mampostería de cabina.
Reparación de rejillas.
Provisión e instalación de tobera.
Impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión de cañería de red de agua (de la acometida a la batea de la fuente).
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE PLAZA LIBERTAD II:

Provisión de equipo centrifugo monoblock de 1,5 hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Instalación de filtros de acero inoxidable.
Reparaciones varias en mampostería de cabina.
Reparación de rejillas.
Provisión e instalación de tobera.
Impermeabilización de batea.
Provisión de tablero de comandos y seguridad.
Provisión de cañerías de red de agua (de la acometida a la batea de la fuente).
Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE EMBAJADA DE ISRAEL:

Provisión e instalación de equipo de bombeo periférico (monofásico) de 1/2 a 2hp.
Instalación de cañerías de aspiración e impulsión.
Tendido de cable tipo sintenax de cabina de tablero a cabina de equipo.
Trabajos de preparado de superficie de batea.



Atento el Informe IF-2022-06655187-GCABA-COMUNA1 del 9 de noviembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a firma Jabimco SRL conforme el siguiente detalle:

- Fuente Plaza Libertad I \$1.550.000
- Fuente Plaza Libertad II \$1.550.000
- Fuente Embajada de Israel \$855.000

Por medio del Informe IF-2022-06962467-GCABA-COMUNA1 del 9 de noviembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a Automat Argentina S.A, la cual presentó el siguiente presupuesto:

- Fuente Plaza Libertad I \$1.955.000
- Fuente Plaza Libertad II \$1.955.000
- Fuente Embajada de Israel \$950.000

Por medio del IF-2022-07015141-GCABA-COMUNA1 del 9 de noviembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a empresa Sociv SRL, conforme ello la misma ofertó lo siguiente:

- Fuente Plaza Libertad I \$1.475.900
- Fuente Plaza Libertad II \$1.475.900
- Fuente Embajada de Israel \$760.000

Mediante el Informe IF-2022-06965806-GCABA-COMUNA1, luce el Cuadro comparativo totalizando las ofertas siguientes:

- Jabimco SRL \$3.955.000
- Sociv SRI \$3.711.000
- Automat Argentina S.A \$4.860.000

En virtud el Informe IF-2022-06966292-GCABA-COMUNA1 del 14 de febrero de 2022, consta que: *“Por medio del presente y en base al análisis de las propuestas recibidas, de las cuales se adjunta cuadro comparativo en IF-2022-06965806-GCABA-COMUNA1, y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N° 30710865864, quien ha cotizado las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes*



Libertad I, Libertad II y Embajada de Israel en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$3.711.800,00.-) por el total de la puesta en valor de tres (3) fuentes dependientes de esta Comuna N°1.”

Por medio del Informe IF-2022-07180021-GCABA-COMUNA1 del 23 de noviembre de 2021, la Gerencia Operativa de la Comuna 1 manifiesta que: *“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Gerente Operativo de Gestión Comunal de la Comuna 1 a fin de poner en su conocimiento que ha sido seleccionado para ejecutar las tareas con respecto a las puestas en valor de las Puentes Libertad I, Libertad II y Embajada de Israel conforme invitación a cotizar de fecha 09 de noviembre y respetando los plazos del presupuesto entregado en fecha 11 de noviembre del corriente año.*

En este sentido, se informa que deberá darse inicio a la ejecución de las tareas con fecha 1 de Diciembre de 2021.”

Por medio del acto administrativo ACTO-2022-07181049-GCABA-COMUNA1, consta el certificado, fotos, remito N°00001-00000798 del 3 de enero de 2022. Y por Informe IF-2022-07261712-GCABA-COMUNA1 del 1 de diciembre de 2021, se manifiesta que: *“...Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.*

En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable ejecutar tareas de puestas en valor de la Fuente Plaza Libertad I, Fuente Plaza Libertad II y Fuente Embajada de Israel, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero.

Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionada para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, la firma seleccionada se encuentra inscripta en el R.I.U.P.P., incorporándose su constancia de inscripción bajo informe N°IF-2022-07145060-GCABA-COMUNA1.

Sobre el particular, se confeccionó la Solicitud de Gastos N°83699/21 y el Compromiso Definitivo de Fondos N°792838/21, tal como luce en las actuaciones que nos trata, obrando incorporado el comprobante por la prestación del servicio correspondiente al mes de noviembre del corriente, por lo que deberá en consecuencia abonarse a la firma SOCIV S.R.L. por semejante concepto la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 3.711.800,00.-).

En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”

Por medio de la Resolución RS-2022-05637911-GCABA-COMUNA1 del 31 de enero de 2022, consta lo siguiente: Artículo 1°: “Apruébase el gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Plaza Libertad I, Plaza Libertad II y Embajada de Israel dependientes de la Comuna N°1, por el mes de diciembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N°30-71086586-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$3.711.800,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21.”

g) EX-2022-05621317-GCABA-COMUNA1

Por medio de la presente actuación tramitó la Puesta en Valor de las siguientes Fuentes:

• FUENTE SAENZ PENA:

Provisión e instalación de equipo de centrifugo (monofásico) de 2hp.

Instalación de cañerías de impulsión.

Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.

Pintura e impermeabilización de batea.

Provisión de tablero de comandos y seguridad.

Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.



• FUENTE REGIMIENTO DE PATRICIOS I:

Provisión e instalación de equipo de bombeo centrífugo (monofásico) de 2hp.

Instalación de cañerías de impulsión.

Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.

Reparación de corona de efecto de agua.

Pintura e impermeabilización de batea.

Provisión de tablero de comandos y seguridad.

Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

• FUENTE REGIMIENTO DE PATRICIOS II:

Provisión e instalación de equipo de bombeo centrífugo (monofásico) de 2hp.

Instalación de cañerías de impulsión.

Provisión e instalación de tobera de efecto de agua.

Reparación de corona de efecto de agua.

Pintura e impermeabilización de batea.

Provisión de tablero de comandos y seguridad.

Provisión e instalación de jabalina de puesta a tierra.

Atento el Informe IF-2022-07016286-GCABA-COMUNA1 del 3 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a firma Sociv SRL, la cual presentó el siguiente presupuesto:

- Fuente Saenz Peña I \$780.000
- Fuente Regimiento de Patricios I \$982.900
- Fuente Regimiento de Patricios II \$982.900

En virtud del Informe F-2022-07017284-GCABA-COMUNA1 del 3 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor a Automat Argentina S.A, conforme ello presentó lo siguiente:

- Fuente Saenz Peña I \$960.000
- Fuente Regimiento de Patricios I \$1.142.000
- Fuente Regimiento de Patricios II \$1.142.000

Por Informe IF-2022-06662011-GCABA-COMUNA1 del 3 de diciembre de 2021, se invitó a cotizar la puesta en valor Jabimco SRL, según lo cual ofertó lo siguiente:

- Fuente Saenz Peña I \$995.000
- Fuente Regimiento de Patricios I \$1.145.000
- Fuente Regimiento de Patricios II \$1.145.000



Por Informe IF-2022-07263915-GCABA-COMUNA1, luce el cuadro comparativo totalizando las ofertas siendo el mismo el siguiente:

- Jabimco SRL \$3.285.000
- Sociv SRI \$2.745.000
- Automat Argentina S.A \$3.244.000

Conforme el Informe IF-2022-07264356-GCABA-COMUNA1 del 16 de febrero de 2022, consta que: *“Por medio del presente y en base al análisis de las propuestas recibidas, de las cuales se adjunta cuadro comparativo en IF-2022-07263915-GCABA-COMUNA1, y habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, resulta que la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación, fue la presentada por la empresa SOCIV S.R.L., CUIT N° 30710865864, quien ha cotizado las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes Regimiento de Patricios I, Regimiento de Patricios II y Sáenz Peña, en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$2.745.800,00.-) por el total de la puesta en valor de tres (3) fuentes dependientes de esta Comuna N°1.”*

Por Informe IF-2022-07265285-GCABA-COMUNA1 del 10 de diciembre de 2021, La Gerencia Operativa de la Comuna 1 manifiesta lo siguiente: *“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Gerente Operativo de Gestión Comunal de la Comuna 1 a fin de poner en su conocimiento que ha sido seleccionado para ejecutar las tareas con respecto a las puestas en valor de las Puentes Regimiento de Patricios 1, Regimiento de Patricios II y Sáenz Peña conforme invitación a cotizar de fecha 03 de diciembre y respetando los plazos del presupuesto entregado en fecha 06 de diciembre del corriente año.*

En este sentido, se informa que deberá darse inicio a la ejecución de las tareas con fecha 13 de diciembre de 2021.”

Mediante el acto administrativo ACTO-2022-07266641-GCABA-COMUNA1, consta el certificado, fotos, remito N°00001-00000799 del 3 de enero de 2022.

Atento el informe IF-2022-07266847-GCABA-COMUNA1 del 10 de diciembre de 2021, se pone de manifiesto que: *“...Con respecto a las inspecciones realizadas en las fuentes de esta Comuna, se pudo constatar que varias de ellas no se encontraban actualmente en funcionamiento debido a hechos de vandalismo o debido a fallas en los sistemas técnicos de las mismas.*



En función de lo descripto, resulta propicio y una necesidad impostergable ejecutar tareas de puestas en valor de la Fuente Sáenz Peña Fuente Regimiento de Patricios I y Regimiento de Patricios II, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero.

Con motivo de lo expuesto, la impostergable necesidad de contar con la prestación del servicio referido precedentemente no admite, en esta oportunidad, la demora que conllevan los procedimientos de contratación efectuados a través de la Ley N°2095.

Ello justifica la selección del proveedor al amparo del procedimiento establecido por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, resultando seleccionada para la prestación del servicio la firma SOCIV S.R.L. (CUIT 30710865864), quien habiéndose comprobado la razonabilidad de los precios a valores de mercado, ha presentado la propuesta más económica en lo que hace al precio y prestación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21, la firma seleccionada se encuentra inscripta en el R.I.U.P.P., incorporándose su constancia de inscripción bajo informe N°IF-2022-07145060-GCABA-COMUNA1.

Sobre el particular, se confeccionó la Solicitud de Gastos N°83704/21 y el Compromiso Definitivo de Fondos N°792903/21, tal como luce en las actuaciones que nos trata, obrando incorporado el comprobante por la prestación del servicio correspondiente al mes de noviembre del corriente, por lo que deberá en consecuencia abonarse a la firma SOCIV S.R.L. por semejante concepto la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (2.745.800,00.-).

En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto.”

Por medio de la Resolución RS-2022-05639400-GCABA-COMUNA1 del 31 de enero de 2022, consta lo siguiente: Artículo 1°: “Apruébase el gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Regimiento de Patricios I, Regimiento de Patricios II y Sáenz Peña dependientes de la Comuna N°1, por el mes de Diciembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N°30-71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$2.745.800,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N°433/16 y su modificatorio N°225/GCABA/21.”

6.4.2 Comuna 8.

- I. Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018¹³³, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se detalla la certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero¹³⁴ a Diciembre¹³⁵ 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las áreas verdes y secas sumado a los espacios linderos a las autovías AUSA mensualmente certificadas, son las siguientes:

Conceptos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Área Verde	75,019	75,019	75,019	75,019	75,019	75,019	75,019	75,019	74,939	74,939	74,939	74,939
Área Seca	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646	15,646
Vehículos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teléfonos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Personal fijo Plazas emblemáticas ¹³⁶	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Autopistas					15,782	19,570	19,570	19,570	19,570	19,570	19,570	19,570

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

¹³³ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

¹³⁴ Certificado N°22

¹³⁵ Certificado N°33

¹³⁶ Conforme Art. 10.- PCP- RENGLONES. ÁREA DE PRESTACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL el “Personal fijo Plazas emblemáticas” deberían ser cinco (5).

Seguidamente se detallan las cantidades según los tipos de espacios verdes en los meses de Enero y Diciembre para su mantenimiento; se puede observar que en Enero son 75 los espacios verdes a mantener, en tanto en Diciembre los espacios alcanzan los 77, con la incorporación de dos (2) espacios verdes, todo ello incrementando sin justificación, siendo ellos los siguientes:

Espacios Verdes (Autopista Cámpora)
Espacios Verdes (Autopista Dellepiane)

Plazoleta	Veredón	Plaza	Cantero central	Parque	Espacio Verde	Total
4	5	14	10	4	38	75
4	5	14	10	4	40	77

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Fue constatada la certificación complementaria por precario de los trabajos realizados entre los meses de Febrero y Diciembre 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes.

Seguidamente se detallan los montos mensuales certificados como adicionales

Periodo	Feb.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Monto	\$ 109.195,49	639.513,53	4.474.743,65	360.486,95	301.941,35	168.485,20	3.349.427,67	1.530.126,99	1.588.184,56	8.813.965,51

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

A continuación, se describen los trabajos complementarios ejecutados durante el período 2021:

Mes	Espacio Verde	Tarea
ene-21	Plaza Delom	Perforación y colocación bomba sumergible
abr-21	Ciudad de Guadix	Reposición cinturones de hamacas y cadenas
	Cafayate	Reposición hamacas bebe
	Bernardo Delom	Provisión y distribución de granza, reposición de hamacas adultos.
	Rivera Indarte 3200	Reparación de caminos
	Valparaíso 3451	Reposición de aro de básquet, arcos de futbol y reparación de malla perimetral sector cancha
may-21	Calabria	Ejecución senderos internos y senderos de Iglesia
	Plaza Granada	Provisión y colocación electrobomba sumergible
	Ana Diaz	Cambio de postas aeróbicas de madera
	Boulevard Cafayate	Provisión y colocación de bolardos

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Abanderados de los humildes	Reposición de hamacas, reparación postas de salud
	De las Escuelas	Reposición cinturones de hamacas integradoras y cadenas
	De los Vecinos	Reparación y provisión de equipos
	Democracia	Tareas varias
	Unidad Nacional	Reparaciones varias
	Correa Morales	Reposición de Hamacas y ejecución de solados
jun-21	De Los Milagros	Reposición hamaca y cambio bebedero
	Troncoso	Reparación aro de básquet y ejecución de bebedero nuevo
	Granada	Tareas varias
jul-21	Boulevard Riestra	Poda, descope y despeje de luminaria
	Comuna 8 Delleplane	Extracciones Delleplane
ago-21	Descanso del Peregrino	Tareas de extracción y podas forestales
sep-21	Troncoso Emilio	Riego, postas, solados
	Prefectura Naval Argentina	Reparación de solados en pórtico de hamacas
	Delleplane	Solados
	Celedonio Escalada	Solado en sector contenedor
	De los Vecinos	Solados- postas aeróbicas
	Plaza de la Democracia	Extracción de forestales
	Valparaíso	Tapa ciega con cerradura
	J. Estévez	Extracción de forestales
	Troncoso Emilio	Riego, postas, solados
	Delleplane	Solados
	De los Vecinos	Solados, postas aeróbicas
oct-21	Boulevard Riestra	Retiro y traslado de bancos
	Ana Díaz	Reparación de solados
	Ana Díaz	Parquización. Equipamiento
nov-21	Delleplane Sur	Podas forestales
	Granada	Reparación de banco y portón
	Unidad Nacional	Reparación de bancos y cartel
	Rivera Indarte	Colocación de bancos
	Abanderada de los Humildes	Reposición de tablas en tobogán
	Delleplane Norte	Extracción forestal- podas
	De los Milagros	Puesta en valor, riego
	De los Milagros	Reposición de paño en portón patio de juegos

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Unidad Nacional	Desobstrucción de cañería y reparación de solados
	De los Viveros	Extracción de ejemplares
	Delleplane	Extracción de emergencia
	Democracia	Extracción de ejemplares
	Delleplane	Podas forestales
dic-21	Democracia	Modificación de riego para laberinto
	Democracia	Solado de cancha, laberinto
	Boulevard Escalada	Puesta en valor

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Se efectuó el relevamiento de los Libros de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido para el período 2021.

En el libro de “Ordenes de Servicio” se emitieron, un total de 166 OS; en tanto pudieron constatarse un total de 5 “Notas de Pedido” para el período auditado. A continuación se expone el detalle de las mismas:

LPN°297/SIGAF/18	N°	FECHA
Ordenes de Servicio	Desde el 293	06/01/2021
	Hasta el 458	22/12/2021
Notas de Pedido	Desde el 22	03/06/2021
	Hasta el 26	29/06/2021

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

De la documentación remitida solo constan solo cinco (5) notas de pedido por lo cual no se pudo realizar un análisis objetivo de la comunicación entre las partes.

- II. Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20¹³⁷.

¹³⁷ "Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios."

Fue constatada la certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero¹³⁸ a Diciembre¹³⁹ 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias a cargo de la empresa Casa Macchi . La suma total mensual entre los meses de Enero a Noviembre fue de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 (\$436.053,85.-)

Seguidamente se detallan los montos mensuales certificados como complementarios en los meses de Abril, Mayo y Diciembre , las tareas fueron realizadas por la empresa Casa Macchi S.A.

Casa Macchi S.A.			
Periodo	Abr	May	Dic
Monto	\$ 2.987.463,14	\$ 316.044,14	\$ 785.852,64

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

A continuación, se describen las tareas ejecutadas y el sitio en el cual fue realizado:

Mes	Espacio	Tarea
Abril	Villa Olímpica	Puesta en valor del sistema de riego.
Mayo	Villa Olímpica	Adicional sistema de riego.
Diciembre	Villa Olímpica	Reparación patio de juegos.
	Villa Olímpica	Puesta en valor sistema de riego.
	Villa Olímpica	Trabajos de arbolado sobre plazoleta Demidi.

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Se efectuó el relevamiento de los Libros de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido para el período 2021.

En el libro de “Ordenes de Servicio” se emitieron, un total de 33 OS; en tanto pudieron constatarse un total de 9 “Notas de Pedido” para el período auditado. A continuación, el detalle de las mismas:

¹³⁸ Certificado N°22

¹³⁹ Certificado N°33

LP 8503-0787		Nº	FECHA
Ordenes de Servicio	Desde el	10	Enero 2021
	Hasta el	42	Diciembre 2021
Notas de Pedido	Desde el	1	08/03/2021
	Hasta el	9	17/12/2021

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

6.4.3 Comuna 10.

- I. Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018¹⁴⁰, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fue constatada la certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero¹⁴¹ a Diciembre¹⁴² 2021 inclusive¹⁴³, por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹⁴⁰ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

¹⁴¹ Certificado N°56

¹⁴² Certificado N°123

¹⁴³ El mes de Febrero no pudo ser constatado al no encontrarse en el material remitido

Cabe destacar que la numeración de los certificados básicos no es consecutiva¹⁴⁴. Las áreas verdes y secas certificadas son las siguientes:

Conceptos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Área Verde	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151	15,151
Área Seca	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349	10,349
Vehículos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teléfonos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Personal Fijo Plazas emblemáticas	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

- ✓ Del cruce entre la superficies verdes y secas a mantener periodo 2021 y el promedio de la prestación del servicio en los doce (12) certificados mensuales presentados arrojan lo siguiente:
- ✓ Área Verde Promedio: se certificó un 0,8% menos a lo informado por las comunas.
- ✓ Área Seca Promedio: se certificó un 3,29% menos a lo informado por las comunas.

Asimismo la certificación complementaria por precario de los trabajos realizados entre los meses de Marzo y Diciembre 2021 inclusive¹⁴⁵, por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes, fue la siguiente, incrementándose sin justificación, los cuales figuran ilegibles en los certificados respectivos¹⁴⁶

Mar.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
24.443,38	133.744,85	1.229.138,16	776.029,92	1.357.905,38	2.139.779,68	2.017.299,15	12.273.255,20	28.404.555,01

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

A continuación se describen los trabajos complementarios ejecutados durante el período 2021:

¹⁴⁴ Enero N°56 – Marzo N°59 – Abril N°60 – Mayo N°62 – Junio N°68 – Julio N°71 – Agosto N°73 – Septiembre N°74 – Octubre N°78 – Noviembre N°82 y Diciembre N°123.

¹⁴⁵ Exceptuando los meses de Marzo y Abril

¹⁴⁶

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
feb-21	Plaza Vélez Sarfield	Provisión y colocación de asiento en calesita integradora .
may-21	Plaza Don Bosco	Armado y plantación cantero madera sombra bajo árbol.
	Plaza Don Bosco	Reubicación de 2 bebederos existentes.
jun-21	Plaza Vélez Sarfield	Cantero superficie verde en adoquines central.
	Plaza Vélez Sarfield	Plantación y armado de cantero central.
	Plaza Vélez Sarfield	Plantación y riego de cantero central.
	Plaza Vélez Sarfield	Colocación y parquización de lomadas de césped.
jul-21	Plaza Vélez Sarfield	Provisión y colocación de bebedero cactus.
	Plaza Juan Terán	Recambio de bebederos.
ago-21	Plaza Vélez Sarfield	Contrapiso patio de juegos.
sep-21	Plaza Cnel. Ramón Lorenzo Falcón	Provisión y realización del sistema de riego.
oct-21	Plaza Alberto Vacarezza	Reemplazo de madera en mangrullo.
	Paseo de Versalles	Realización de riego automático.
nov-21	Plaza Cnel. Ramón Lorenzo Falcón	Ampliación patio de juegos
	Plaza Vélez Sarfield	Provisión y colocación de calistenia c/ solado intertrabado
	Plaza ciudad de Banff	Sistema riego automatizado.
	Plaza Ejercito de los Andes	Reforma de la ex fuente, demolición, armado de cantero con vegetación y riego, y construcción de sitio de descanso.
	Plaza Villa Real	Perforación y provisión de bomba sumergible para napa.
dic-21	Plaza La Toscanera	Colocación de bebederos cactus.
	Plaza derechos del Hombre	Riego.
	Plaza Delfo Cabrera y Shakespeare	Sistema riego automatizado.
	Plaza Monseñor Fermín Lafitte	Sistema riego.
	Plaza Juan Terán	Sistema riego automatizado.
	Plaza de Cervantes	Reposición de especies herbáceas y pintura de mobiliario.
	Plaza Ramón Falcón	Demolición de columnas y parquización.
	Plaza Ciudad de Udine	Ampliación de sistema de riego y perforación nuevo con bomba.
	Plaza Cnel. Falcón	Provisión y distribución de césped y pintura en equipamiento.
	Plaza Delfo Cabrera y Shakespeare	Provisión y distribución de semillas de césped y arredo de hamacas.
	Plaza José Amalfitani	Plantación semillas de césped y pintura mobiliario.
	Plaza Ejercito de los Andes	Arreglo cartel nomenclador, pintura y plantación de semillas de césped.
	Plazoleta de la Música	Ploteo arreglo cartel nomenclador.
	Plazoleta San Cayetano	Arreglo de solado de baldosas, provisión y plantación de especies vegetales y pintura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Boulevard Ernesto Nelson	Provisión y colocación cestos de basura metálicos, 1 posta aeróbica, pintura reparación cartel nomenclador.
	Plazoleta Vicente Bellini	Provisión y colocación de cestos basura metálicos y pintura de mobiliario.
	Plaza La Toscanera	Reposición de expendedoras de bolsas. Reparación de banco de madera, pintura de mobiliario.
	Plaza Villa Real	Plantación y arreglo de rejas de patio de juegos y pintura.
	Paseo Yermal	Plantación, reposición cesto plástico, distribución de semillas césped y pintura.
	Plaza Vélez Sarfield	Provisión y siembra de semillas de césped para 202 m2.
	Paseo Versalles	Reparación de juegos y postas, colocación de semillas de césped, arreglo rejas.
	Plaza Derechos del Hombre	Reparación de 2 cestos de basura metálicos y pintura de mobiliario.
	Plazoleta la Amistad	Provisión y colocación cesto plástico y plantación especies vegetales.
	Plaza Don Bosco	Reparación expendedoras de bolsas, reposición granza cerámica, distribución de césped, reparación de rejas, pintura, reposición de herbáceas.
	Plaza Alberto Vacarezza	Arreglo de solado intertrabado, provisión y distribución de granza, provisión y reposición de césped.
	Plaza Ejercito de los Andes	Realización cancha de futbol de cemento y alambrado perimetral.
	Plaza Ciudad de Udine	Colocación de banco de HºAº, reparación de rejas oxidadas y pintura, arreglo en calesita, reposición de posta.
	Plaza de Diciembre	Reposición de expendedoras de bolsas, de herbáceas en canteros y pintura para mobiliario.
	Plaza Monseñor Fermín Lafitte	Arreglo de bebedero, de portón de ingreso, y paño de reja perimetral, pintura y calesita.
	Plaza Juan Terán	Colocación, posta aeróbica reposición solado cancha de futbol, reposición platea cartel nomenclador, provisión y plantación césped, arreglo de solado de adoquín y pintura.
	Plaza Monte Castro	Reposición de expendedora de bolsas, reposición de herbáceas en canteros, plantación de césped con semillas, pintura de mobiliario.
	Plaza Corrales de Floresta	Reparación de red futbol tenis, plantación de césped con semillas, pintura de mobiliario y reparación de cesto simple.
	Plaza Ramón Falcón	Provisión y colocación de reja y portón techno cerramiento frente de la ex fuente y un bebedero lateral del camino
	Plaza Monseñor Fermín Lafitte	Provisión y colocación de pórtico integrador aro de básquet y 2 arcos de mini futbol.
	Plaza Ciudad de Banff	Provisión y colocación de semillas de sombras, panes de césped y canteros.
	Plaza Ciudad de Banff	Provisión y colocación de bancos de madera, posta metálica, granza cerámica, reposición ploteo cartel nomenclador, provisión de césped con semillas, pintura de mobiliario y equipamiento.
	Plaza de la Bandera	Reparación bebedero HºAº de rejas con parantes oxidados, provisión y colocación césped con semillas para cobertura cespitosa, pintura de mobiliario y equipamiento.

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Se efectuó el relevamiento de los Libros de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido para el período 2021. En el libro de “Ordenes de Servicio” se emitieron, un total de 272 OS; en tanto pudieron constatarse un total de 229 “Notas de Pedido” para el período auditado.

A continuación el detalle de las mismas:



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

LPN°297/SIGAF/18		N°	FECHA
Ordenes de Servicio	Desde el	377	12/01/2021
	Hasta el	648	29/12/2021
Notas de Pedido	Desde el	415	05/01/2021
	Hasta el	653	11/11/2021

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Se pudo constatar una falta de correlatividad en la numeración de las comunicaciones por lo cual podemos inferir faltante tanto de órdenes de servicio como de notas de pedido. Del análisis de las ordenes de servicio y notas de pedido constatadas se verificó una correcta comunicación entre las partes con solicitudes y/o requerimientos respondidos y cumplimentados en tiempo y forma.

- II. Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20147.

Fue constatada la certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero¹⁴⁸ a Diciembre¹⁴⁹ 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias a cargo de la empresa Casa Macchi. La suma total mensual fue de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 56/100 (\$40.729,56.-)

Los trabajos certificados como adicionales en el mes de Diciembre fueron realizadas por la empresa Casa Macchi S.A.; las tareas consistieron en la provisión, colocación y pintura en tablas de madera en bancos en el Parque Olimpo; tuvieron un costo de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (\$134.345,44-).

¹⁴⁷ "Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios."

¹⁴⁸ Certificado N°22

¹⁴⁹ Certificado N°33

De la documentación remitida solo consta una sola orden de servicio (n° 1 del 23/11/2021) y una sola nota de pedido (n° 1 del 25/11/2021) por lo cual no se verifica un monitoreo correcto del servicio por parte la Comuna 10.

III. Contratación Menor según Proceso de Compra N°9110-1319-CME21 referida al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE “PLAZOLETA LOS AMIGOS” de la Comuna 10.

La presente tuvo por objeto la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE SITUADO EN LA COMUNA 10”. El objeto incluyó todas aquellas acciones necesarias para el Mantenimiento Integral del Muro Verde emplazado en el espacio verde denominado “Plazoleta Los Amigos” sito en Homero 102-166 perteneciente a la Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.”

Mediante Nota NO-2021-14371305-GCABA-COMUNA10, del 7 de mayo de 2021, se inició el proceso de Contratación Menor mediante Convenio Marco - BAC, Sistema de Compras y Contrataciones electrónicas del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los artículos 38° y 45° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley 6347), tendiente a la provisión de un “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE Y ZONAS ANEXAS EN LA “PLAZOLETA LOS AMIGOS” para la Comuna 10.

Conforme Informe IF-2021-22270746-GCABA-COMUNA 10 del 29 de julio de 2021, luce lo siguiente: *“En cuanto a los antecedentes, cabe mencionar que, a través de la Licitación Pública N°8503-0965-LPU16, oportunamente se contrató el “Servicio de mantenimiento integral de muros verdes y zonas anexas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, con destino a la entonces Dirección General Espacios Verdes en el marco de lo establecido por Ley N°2.095 y su Decreto Reglamentario N°168-GCABA/19.*

Dicha Licitación tuvo originalmente un plazo de duración de veinticuatro (24) meses, operando su vencimiento el día 6 de abril de 2019, plazo que fuera prorrogado por el término de doce (12) meses por Disposición N°99/DGEV/19, operando su vencimiento el 06 de abril 2020.

En la actualidad el muro verde mencionado es mantenido por la cuadrilla de la Comuna 10, la cual no cuenta con la especialización y equipamiento necesario para realizar dicha labor, y que la falta de mantenimiento adecuado implicaría



una pérdida en cuanto al estado de conservación del muro cuyo costo de recuperación sería mayor que el mantenimiento del mismo.

Es así que este Nivel encuentra necesario contar con un servicio de mantenimiento de muros verdes, a fin de conservarlo de manera adecuada y profesional, todo ello de acuerdo al "Pliego de Bases y Condiciones" y al "Pliego de Especificaciones Técnicas" respectivamente, observándose en ellos los requisitos legales y técnicos necesarios para realizar la convocatoria correspondiente a la Contratación Menor referida al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE "PLAZOLETA LOS AMIGOS" de la Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teniendo presente que se ha estimado un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS \$395.500 corresponde realizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE "PLAZOLETA LOS AMIGOS" de la Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del procedimiento de "Contratación Menor" de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N°2.095 (Texto Consolidado por Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21, ante lo cual esta Gerencia Operativa de Gestión Administrativa no encuentra impedimentos legales para proseguir con el trámite obrante en los presentes actuados.

En virtud de lo expuesto, se eleva el correspondiente proyecto de Acto Administrativo, propiciando la realización de la "Contratación Menor" respectiva a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE "PLAZOLETA LOS AMIGOS" de la Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Mediante la Resolución RS-2021-22618313-GCABA-COMUNA10 del 2 de agosto de 2021 consta que: Artículo 1º: "Autorícese la Contratación Menor en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, tendiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE 'PLAZOLETA LOS AMIGOS' – COMUNA 10".

Artículo 2º: "Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-21643841- GCABA-COMUNA10) y de Especificaciones Técnicas (IF-2021-21646327-GCABA-COMUNA10) que integran la presente, que regirán el proceso para la adquisición del servicio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º: "Llámesse a la Contratación Menor según Proceso de Compra N°9110-1319-CME21 de etapa única, tramitada por el sistema BAC, a presentar ofertas para el día 13 de agosto de 2021 a las 14 hs con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS \$395.500.

Artículo 4º: “Invítese a cotizar a por lo menos dos (2) proveedores inscriptos en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad si los hubiere, atento lo establecido por el artículo 38 inciso d) del Decreto N°74/GCABA/21 reglamentario de la Ley 2.095.

Artículo 5º: “*Confórmese la Comisión Evaluadora de Ofertas, que estará integrada por Juan Ignacio Colombo DNI N°34.321.111. Gerente Operativo de Gestión Administrativa de la Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Victoria Ghiglione 36.563.921. Gerente Operativa de Gestión Comunal de la Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Daniela Beatriz Mesplede DNI 17.498.967 miembro de la Junta Comunal 10, responsable del área de Espacios Verdes...*”

Conforme las invitaciones debidamente cursadas y como consecuencia de ello a continuación por Informe IF-2021-24020283-GCABA-COMUNA10, se expone el Cuadro Comparativo por renglón de oferta

Número de opción	Razón Social /Nombre y Apellidos del Proveedor	Nombre de oferta	Especificaciones del proveedor	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio total del renglon	Estado del renglon de la oferta
1	NANDY PAISAJISMO SRL	Licitación 9110-1319-CME21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MURO VERDE . Modelo: El servicio podrá comprender mano de obra, mantenimiento de especies vegetales diversas, del sistema de riego y provisión de insumos necesario para su correcto funcionamiento	12,00	ARS 25.426,91	ARS 305.122,92	Confirmada
1	DESTINO VERDE S.R.L.	Serv. mantenimiento Muro Verde Destino Verde S.R.L.	De acuerdo a Pliegos.	12,00	ARS 27.355,05	ARS 328.260,60	Confirmada
1	Pablo Zanichelli	Vertec Mantenimiento de espacios verdes	Limpieza de canaleta. Remoción y recambio de especies muertas. Reseteo de riego. Se evaluará la necesidad de riego y dependiendo de las especies y la época del año. Control de parámetros de fertilizante. Inserción dentro de línea de riego fertilizante especial para hidroponía, a fin de mejorar el estado general del jardín vertical. Eliminación de malezas, limpieza general de los contenedores plásticos. Fumigación e inoculación de especies.	12,00	ARS 29.500,00	ARS 354.000,00	Confirmada

Fuente: Elaboración GCBA.

Por medio de la Resolución RS-2021-28710380-GCABA-COMUNA10 del 23 de septiembre de 2021, se determinó lo siguiente: Artículo 1º: “*Apruébase la Contratación Menor según Proceso de Compra N°9110-1319-CME21 referida al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE “PLAZOLETA LOS AMIGOS” de la Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con destino a la Comuna 10 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de DOCE (12) meses, conforme lo establecido en los artículos 31 y 32 primer párrafo, de*

la Ley N°2.095 (texto consolidado por Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.”

Artículo 2°: “Adjudícase al OFERENTE NANDY PAISAJISMO SRL (CUIT N°30712192395) la totalidad de los renglones objeto de la presente contratación, por el monto total de PESOS \$305.122,92 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 92/ 100 CENTAVOS) en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley 2.095 (texto consolidado por la Ley N°6.347) y su Decreto Reglamentario N°74/GCABA/21.”

Conforme lo expuesto en el expediente EX-2022-04393457-GCABA-COMUNA10, quedo expuesta la vigencia del contrato es de 12 meses y se comenzó a prestar el servicio en octubre de 2021.

A continuación, se detallan los Partes de Recepción Definitiva con incidencia en el año 2021.

PRD N°	Devengado
413953	22.145,53
414625	25.426,91
414626	25.426,91
Total	72.999,35

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

6.4.4 Comuna 14.

- I. Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018¹⁵⁰, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y

¹⁵⁰ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero¹⁵¹ a Diciembre¹⁵² 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la empresa Parquizar II, considerando las áreas verdes y secas sumado a los espacios linderos a las autopistas Lugones e Illia mensualmente certificadas, fueron las siguientes:

Conceptos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Área Verde	28,679	28,679	28,679	29,649	29,649	29,649	29,649	29,649	29,649	29,649	29,649	29,649
Área Seca	21,183	21,183	21,183	22,213	22,213	22,213	22,213	22,213	22,213	22,213	22,213	22,213
Vehículos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teléfonos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Personal Fijo Plazas emblemáticas	4	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Autopista Lugones					2,048	2,54	2,54	2,54	2,54	2,54	2,54	2,54
Autopista Illia					0,764	0,947	0,947	0,947	0,947	0,947	0,947	0,947

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

¹⁵¹ Certificado N°22.

¹⁵² Certificado N°33.

- ✓ Del cruce entre la superficies verdes y secas a mantener periodo 2021 y el promedio de la prestación del servicio en los doce (12) certificados mensuales presentados arrojan lo siguiente:
- ✓ Área Verde Promedio: se certificó un 1,37% más a lo informado por las comunas.
- ✓ Área Seca Promedio: se certificó un 1.73% menos a lo informado por las comunas.

Seguidamente se detallan las cantidades según los tipos de espacios verdes en los meses de Enero y Diciembre para su mantenimiento; se puede observar que en Enero son 80 los espacios verdes a mantener, en tanto en Diciembre los espacios alcanzan los 82, incrementándose sin justificación en un 2.44% además de la incorporación de dos (2) parques, siendo ellos los siguientes:

Parque Orsina
Parque Ferroviario

Plazoleta	Veredón	Plaza	Cantero central	Derivador de tránsito	Parque	Boulevard	Patio	Total
24	10	9	9	11	5	9	3	80
24	10	9	9	11	7	9	3	82

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

A continuación, se especifica las cantidades, según los tipos de espacios verdes dentro de la comuna, expresadas en los informes de gestión publicados en la web.

Tipo de Espacio Verde	Plazoleta	Plaza	Derivador de tránsito	Parques	Patio
1er semestre	30	71	14	10	20
2do semestre	27	70	14	10	20

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

Se pudieron constatar diferencias entre lo publicado en la web y lo remitido por el auditado.

La certificación complementaria por precario de los trabajos realizados entre los meses de Febrero y Diciembre 2021 inclusive, a favor de la empresa prestataria SES-MANTELECTRIC UT por la prestación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes, en virtud de los montos mensuales certificados como adicionales fue la siguiente.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
\$115.290,68	\$ 852.382,85	\$ 314.586,81	\$ 728.066,88	\$ 474.235,29	\$ 409.543,75	\$ 218.135,03	\$ 3.515.758,02	\$ 13.805.555,17	\$ 2.980.627,50	\$ 12.772.600,02

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

A continuación, se describen los trabajos complementarios ejecutados durante el período 2021:

Mes	Espacio Verde	Tarea
Febrero	Parque Las Heras	Provisión e instalación de aspersores
	Plaza Chile	Provisión y colocación de aspersores
	Plaza Güemes	Provisión y colocación de hamaca
	Plaza Unidad Latinoamericana	Reparación de solado
	Plazoleta Miguel Abuelo	Provisión y colocación de grifería de bebedero
	Plaza Héctor Varela	Provisión y colocación de hamaca
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y colocación de cerco de seguridad personal para tareas generales
Marzo	Plaza Héctor Varela	Movimientos de suelo y acondicionamiento del terreno
	Plaza Eloy Alfaro	Artefactos sanitarios, griferías y accesorios
	Plaza Monte Ararat	Reponer piedra partida en canteros
	Parque Alemania	Cambio de estructura deck patio de juegos
	Plazoleta Falucho	Reparación de reja perimetral
	Patio Niceto Vega	Trabajos de pintura de mampostería
	Plaza de Inmigrantes de Armenia	Reparación bebedero canil
	DV. de Transito - Av. Santa Fe y Arévalo	Reparación de cantero roto por choque
	Parque Las Heras	Provisión y colocación de hamaca
	Plazoleta Luna de Enfrente	Retiro de mobiliario existente, preparación desagüe e instalación de bebedero cactus 1C
	Plaza Grand Bourg	Ejecución de corte de raíces y reparación de veredas
	Parque Alemania	Pintura de carteles metálicos y colocación de ploteo
	Plaza Alférez Sobral	Baldosas 64 panes
	Patio Jacaranda	Provisión y colocación de hamaca para bebe
	Parque las Heras	Provisión y colocación de pulsador para bebedero
	Plaza Seeber	Provisión y colocación de tierra negra
	Parque Las Heras	Provisión y colocación de aspersores
Abril	Plazoleta William Morris	Grifería de bebedero
	Parque Las Heras	Provisión y colocación repuestos originales juegos

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Parque Las Heras	Provisión y colocación repuestos originales juegos
	Parque Ferroviario	Relleno y reparación solados tipo Garden block
	Plaza Unidad Latinoamericana	Provisión y colocación de cesto gama prima
	Plaza Intendente Casares	Provisión y colocación de carteles
	Plaza Unidad Latinoamericana	Reparación de solado posta aeróbica
	Parque las Heras	Reparación de sogas en juegos infantiles
	Parque Las Heras	Provisión e instalación de grifería para bebedero
	Veredón Costanera lado río	Reparación solado intertrabado sector AYSA
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Reparación hamaca
	Parque Las Heras	Reparación de pérdida de agua entre canil y patio de juegos
	Boulevard San Vladimiro	Provisión y colocación de granza cerámica roja
	Plaza Evaristo Carriego	Provisión y plantación de agapanthus
	Plazoleta William Morris	Provisión y distribución de piedra partida gris
	Plaza Monte Ararat	Provisión y distribución de chips de madera
	Parque Las Heras	Provisión y distribución de chips de madera
	Plaza Chile	Provisión y plantación de Clivias
	Plaza Italia	Cambio de componentes eléctricos para sistema de riego
Mayo	Playón Ferroviario	Provisión y colocación de cestos, hamaca para niños y malla protección canteros
	Plaza Güemes	Ploteo para carteles
	Plaza Sobral	Ploteo para carteles
	Plazoleta Pita y Pedernera	Ploteos para carteles
	Plaza Seeber	Ploteos para carteles
	Plazoleta William Morris	Ploteos para carteles
	Plaza Maradona	Ploteos para carteles
	Parque Las Heras	Provisión y distribución de chips de madera
	Plaza Intendente Casares	Reparación de bases de toboganes
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Reparación piso patio de juegos
	Plaza Chile	Reparación y pintura de reja perimetral
	Plazoleta Gran Bourg	Provisión y distribución de chips de madera sector palmera
	Plaza Intendente Casares	Retiro de mobiliario existente, preparación desagüe e instalación bebedero Cactus
	Plaza Unidad Latinoamericana	Reparación de la pedalera de la posta aeróbica
Junio	Monumento a los españoles	Provisión y colocación panes de césped
	Carta Magna	Provisión y colocación panes de césped

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Parque Las Heras	Reparación de solado de caucho in situ
	Madre Teresa de Calcuta	Plantación
	Plazoleta Santos Dumont	Provisión y colocación canilla bebedero
	Plazoleta Eloy Alfaro	Provisión y colocación grifería bebedero
	Playón Ferroviario	Relleno de pozos
	Patio Jacaranda	Pintura de banco rojo
	Plazoleta Miguel Abuelo	Reparación de solados
	Plaza Bélgica	Parquización
Julio	Plaza Hudson	Provisión e instalación de cesto Benito estudio Cabeza
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Reparación de solado drenante tipo Smart pave
	Parque Las Heras	Provisión y distribución de chips de madera en sector mástil a cancha de futbol
	Parque Las Heras	Plantación de especies vegetales
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Relleno borde piso de goma patio de juegos
	Plazoleta Héctor Varela	Provisión y colocación calesita
	Plazoleta Héctor Varela	Reparación de juego aeróbico
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y distribución de chips de madera bajo los árboles
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y plantación de plantas cantero elevado banco
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión de tierra y plantas sector escalinata
	Patio Jacaranda	Provisión y colocación de hamaca para niños
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y plantación hidras
	Parque Las Heras	Provisión y plantación de eurotips
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación de clivias sector ermita
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación clivias sector entrada armenia
	Plaza Chile	Provisión y colocación de cesto gama prima
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Pintura de mesas de ping pong
	Plaza Intendente Casares	Provisión y colocación de repuestos de hamaca
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y plantación de latana montevidensis
Agosto	Plaza Alemania	Reparación de reja perimetral
	Plazoleta Miguel Abuelo	Reparación del bebedero
	Plazoleta Héctor Varela	Provisión y colocación de cesto gama prima
	Parque Las Heras	Provisión y distribución de chips de madera sector Tilos
	Parque Las Heras	Reparación de banco de madera
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación
	Plaza Italia	Provisión y plantación de agapanthus
	Plaza Intendente Casares	Plantación
	Plaza Seeber	Reparación de banco de madera
	Boulevard Roberto Noble	Provisión de chips madera para maceteros
	Plazoleta Héctor Varela	Provisión y colocación de repuestos de hamaca
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación de calliandra tweddii
	Plaza Italia	Plantines cantero derecho
	Plaza Italia	Plantines cantero izquierdo
	Plaza Chile	Reparación del banco
	Parque las Heras	Reparación de uniones en pedaleras de la posta aeróbica
	Plazoleta Héctor Varela	Provisión y colocación de chips de madera
	Parque Las Heras	Reparación red metálica y hamaca inclusiva
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y distribución de chips de madera en sector mesas de ping pong
Septiembre	Parque Las Heras	Provisión y distribución de chips de madera en sector mesas entre juegos infantiles y mástiles
	Plaza Alemania	Fabricación , provisión y colocación de reja technos en patio de juegos
	Plaza Alemania	Obra Patio de juegos
	Parque las Heras	Provisión y plantación de hidras
	Parque Las Heras	Provisión y plantación de 12 sisyrinchium
	Parque Las Heras	Provisión y plantación de 6 salvias
	Derivador Mariano Castex	Provisión y plantación de agapanthus
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación de abelias
	Plaza Italia	Provisión y plantación de agapanthus y plantines
	Veredón Costanera Lado Río	Reparación solado Intertrabado
	Patio Paraguay	Plantación de una durante
	Plaza Sobral	Provisión y distribución de tierra en pozos
	Plaza Unidad Latinoamericana	Provisión y colocación cesto gama prima
	Plazoleta Arévalo y Santa Fe	Provisión y distribución de chips de madera
	Plaza Héctor Varela	Provisión y distribución de chips de madera
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y distribución de chips de madera alrededor reja
	Plaza Unidad Latinoamericana	Provisión y colocación de hamaca para niños
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y plantación de 60 hiedras
	Plazoleta Cobián	Provisión y plantación de 300 rayito de sol

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Plazoleta Cobián	Provisión y plantación de clivias
	Plaza Unidad Latinoamericana	Cambio de luminarias en área deportiva
	Plaza Güemes	Obra patio de juego
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación de 3 salvias guaraníticas
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Reparación de llave de paso agua
	Plaza Alemania	Provisión y distribución de chips de madera sector árbol
	Plaza Chile	Provisión y distribución de chips de madera sector árboles
	Plaza Chile	Provisión y distribución de chips de madera sector debajo de Ficus
Octubre	Plaza Unidad Latinoamericana	Cambio de maderas dañadas en 2 bancos sector mesa de Ping pong
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y plantación de cubresuelos
	Patio Niceto Vega	Provisión y colocación reja baja
	Plaza Unidad Latinoamericana	Provisión y colocación de máquina expendedora de bolsas
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Plantación de especies vegetales
	Parque Las Heras	Pintura bancos y mesas
	Plazoleta Alejandro Petión	Colocación de corona de novia
	Plaza Alférez Sobral	Plantación buxus en el cantero monumento
	Plaza Alférez Sobral	Plantación de clivias en cantero
	Roberto Noble	Provisión y plantación de agapanthus
	Plazoleta Gran Bourg	Plantación de especies vegetales
	Plaza Intendente Casares	Provisión y plantación tradescatias y salvias
	Plaza Eloy Alfaro	Provisión y colocación de grama bahiana
	Patio Jacaranda	Provisión y colocación de grama bahiana
	Plaza Chile	Reparación de piso de madera patio de juegos
	Plaza Alférez Sobral	Construcción desagüe bebedero
	E. V. S.D. Darwin	Movimiento de suelo y parquización
	Plaza Alférez Sobral	Arreglo y pegado de alfombra verde en juegos trepadores
	AV. Del Libertador en Plaza Alemania	Reparación pozo
	Plazoleta Cesar Iglesias Paz	Provisión y colocación de varillas de hierro
	Roberto Noble	Provisión y plantación de 15 costillas de Adán
	Patio Jacaranda	Provisión y plantación e 20 tradescantia
	Plaza Seeber	Diseño y construcción de sistema de riego por aspersión
	Plaza Madre Teresa de Calcuta,	Diseño y construcción de sistema de riego por aspersión
	Plaza Alemania	Provisión y distribución de granza cerámica roja

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Plaza Unidad Latinoamericana	Pintura bebederos
	Plaza Unidad Latinoamericana	Pintura bancos circulares de cemento
	Plaza Unidad Latinoamericana	Pintura 3 mesas de ajedrez
	Playón ferroviario	Pintura pilar de luz
	Plaza Alemania	Reparación reja perimetral
	Plaza Unidad Latinoamericana	Reparación portón
	Plaza Güemes	Pintura bebedero
	Plaza Grand Bourg	Reparación reja dañada
	Plaza Rizzuto	Reparación de reja
	Plaza Alférez Sobral	Pintura juegos trepadores y xilofón
	Plaza Intendente Casares	Provisión y colocación de panes de césped
	Plaza Chile	Cantero nuevo lado izquierdo entrada canil
	Pedernera	Plantación bulbines
	Plaza Seeber	Plantación de cantero al borde de lomada de césped
	Plaza Seeber	Reparación de banco de madera
	Playón Ferroviario	Reposición de Stipa tenuisim
	Plaza Alemania	Provisión y colocación de panes de césped sector patio de juegos
	Plaza Alférez Sobral	Reparación banco de madera
	Plaza Orsna	Pintura mobiliario
Noviembre	Martin de Alzaga	Provisión y colocación de cestos gama prima
	Plaza Chile	Provisión y colocación de 2 columnas de hierro + reparación de 2 columnas picadas
	Plaza Sobral	Cambio de columnas y reparación portones
	Parque las Heras	Reparación rejillas juego de agua
	Plaza Unidad Latinoamericana	Provisión y colocación juego avioncito
	Plaza Unidad Latinoamericana	Reparación solado de caucho in situ
	Ciudad de Pigue	Reparación de solados pórfido
	Plaza Héctor Varela	Reparación de solados
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y plantación de plantas entrada posta aeróbica
	Plaza Unidad Latinoamericana	Provisión y colocación de rejilla galvanizada
	Parque las Heras	Reparación de tableros mesas
	Plaza Perú	Plantación de árboles
	Rufino Elizalde	Provisión y plantación de especie vegetales
	Plaza Seeber	Plantación sector canil

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Patio Jacaranda	Reparación pedalera posta aeróbica
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y colocación de 6 m2 de red de protección para juegos
	Parque Las Heras	Provisión y distribución de chips de madera
	Patio Paraguay	Reparación de bebedero y grifo
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Provisión y distribución de granza cerámica roja
	Plaza Chile	Provisión y distribución de granza cerámica roja
	Patio Niceto Vega	Reparación de tableros de ajedrez en mesas
	Madre teresa de Calcuta	Reparación de solados
	Alejandro Petion	Reparación de solados
	Plaza Unidad latinoamericana	Pintura portones canil
	Plaza Sobral	Reparación portón
	Plaza Sobral	Reparación de reja perimetral
	Darwin e/ Niceto Vega y Cabrera	Provisión y plantación de 220 clivias
	Plaza Güemes	Plantación
	Darwin e/ Niceto Vega y Cabrera.	Provisión y colocación de 95 tocones
Diciembre	Plaza Güemes	Construcción de solados caucho en posta aeróbica
	Darwin entre Cabrera y Niceto Vega	Desplazamiento cerco bajo puente
	Riego y Núñez	Reparación tobogán con cambio de placa de desplazamiento
	Boulevard Chenaut	Reparación de solados
	Plaza Cortázar	Obra civil y parquización
	layón Ferroviario	Provisión y colocación de panes de césped
	Boulevard Roberto Noble	Reparación rejas
	Boulevard Roberto Noble	Pintura Rejas
	Parque Las Heras	Reparación de hamaca nido (3 unidades)
	Playón Ferroviario	Reparación de juegos de sogas
	Plaza Inmigrantes de Armenia	Reparación de sogas

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

Con respecto a los libros de comunicaciones los mismos fueron reemplazados por un documento en Excel - todo lo cual no cumple con lo establecido en el pliego respectivo- , el mismo es compartido en la plataforma Google Drive entre la empresa y la Comuna. Esta información fue comunicada a la empresa el día 20/11/2020 mediante el IF-2023-17850819-GCABA-COMUNA14-.

La comuna informa que esta nueva metodología utilizada para la comunicación entre las partes se debe al gran caudal de solicitud de tareas, lo cual generaba una dinámica engorrosa y de difícil ejecución.

Con la implementación de este sistema no se puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el PCP en su Art. 53 Comunicaciones¹⁵³ - Libro de Ordenes de Servicio como así tampoco el Libro de Notas de Pedido.

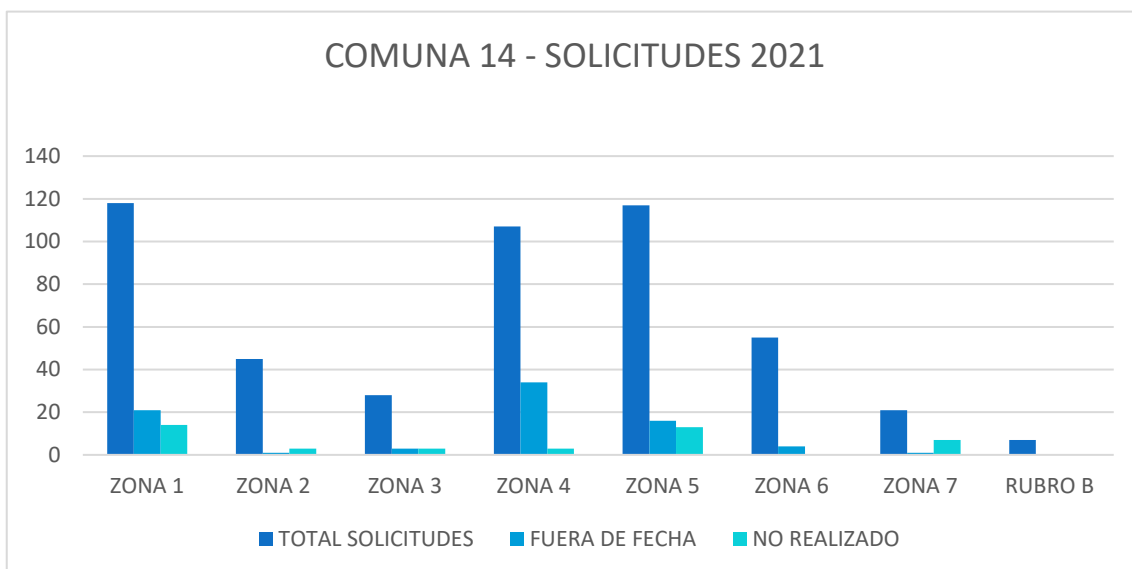
Seguidamente, se expone la respuesta recibida al requerimiento de libros de órdenes de servicio y notas de pedido:

ZONAS	Total Solicitudes	Fuera de Fecha	No Realizado
1	118	21	14
2	45	1	3
3	28	3	3
4	107	34	3
5	117	16	13
6	55	4	0
7	21	1	7
Rubro B	7	0	0
Totales	498	80	43

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

¹⁵³ Conforme el Pliego de Condiciones Particulares, “Art. 53.- COMUNICACIONES:

- *Libro de Órdenes de Servicio* El Libro de Órdenes de Servicio es el instrumento de comunicación a través del cual se dejan sentadas por escrito las Órdenes de Servicios impartidas por el GCBA y/o la Inspección. El mismo deberá ser firmado diariamente por el GCBA y/o el Inspector y por el Profesional Responsable, y constituirán constancia fehaciente de haberse notificado....
- *Libro de Notas de Pedido*
El libro de Notas de Pedido del Proveedor asentará los pedidos de aprobación de las distintas etapas, otras observaciones que desee efectuar o pedidos de aclaración. El Representante Técnico firmará las Notas de Pedido emitidas, y el inspector o verificador de la autoridad de aplicación procederá a su aceptación o rechazo, indicando las causas del mismo, firmando al pie...”.



Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

Cabe destacar que del total de 498 solicitudes, el 16,06% fue atendida fuera de fecha y el 8,63% no fue atendida. Paralelamente, la comuna informó¹⁵⁴ que en el período auditado no se han interpuesto sanciones, multas ni penalidades a la empresa prestadora.

- II. Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20155.

¹⁵⁴ Mediante IF-2023-24411383-GCABA-Comuna14.

¹⁵⁵ "Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios."

La certificación básica de los trabajos ejecutados entre los meses de Enero¹⁵⁶ a Diciembre¹⁵⁷ 2021 inclusive, por la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios V

Periodo	Ene - Feb	Mar	Abr a Dic
Monto	\$ 8.213.265,07	\$ 7.182.510,14	\$ 7.087.464,46

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

Cabe destacar que en el mes de Marzo se produjo una disminución del 14.5% en el costo de la prestación de los servicios respecto al período anterior certificado.

Seguidamente se detalla las hectáreas verdes, herbáceas, secas, de rosadales y cantidades de árboles mensuales mantenidas durante el periodo 2021.

Periodo	Has verdes	Has herbáceas	Has secas	Has rosadales	Has Total	Arboles
Ene - Feb	91,46	12,39	6,21	1,5	111,56	7838
Marzo	91,46	12,39	6,21	1,5	111,56	7838
Abr - Dic	90,49	12,39	5,18	1,5	109,56	7784

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

Seguidamente se detallan los montos mensuales de Marzo a Diciembre certificados como adicionales; las tareas fueron realizadas por la empresa SES-MANTELECTRIC UT.

Periodo	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monto	\$ 266.053,59	\$ 124.782,54	\$ 529.885,27	\$ 723.444,77	\$ 172.325,22	\$ 29.259,92	\$ 305.725,92	\$ 14.803.804,41	\$ 708.464,14	\$ 18.504.054,23

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

A continuación, se describen las tareas ejecutadas y el sitio en el cual fue realizado:

¹⁵⁶ Certificado N°24

¹⁵⁷ Certificado N°33

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
Marzo	Plaza Sicilia	Reparación en instalación eléctrica oficinas.
	Orsna Relleno Costero	Reposición bomba.
	Plaza Ernesto Jaimovich	Reparación portón dañado por accidente vehicular.
	Plaza República de Pakistán	Reparación portón dañado por accidente vehicular.
	Parque el Rosedal	Provisión e instalación de depósitos a cadena para sanitarios.
	Plaza Serbia	Provisión y colocación de aspersores y toberas en sistema de riego.
	Plaza Benjamin Gould	Provisión y colocación de aspersores y toberas en sistema de riego.
	Cantero Central S/D Av. Figueroa Alcorta e Av. Dorrego y Av. Belesario Roldán - E.V.S.D	Provisión de tocones.
	Plaza Velódromo	Reparación de portón.
	Plaza Quiroga	Arreglo de senda peatonal.
Abril	Parque Olímpico	Provisión e instalación de cestos de varillas de hierro.
	Perímetro Golf	Provisión y colocación de 2 cerraduras de baños.
	Plaza Artigas	Provisión y colocación tocones de madera.
	Plaza Gonzalez Fernandez	Provisión e instalación de varillas de hierro.
	Plaza Haití	Desmonte de calzada para ejecución de pozos para inspección cañería de agua.
	Plaza Haití	Provisión e instalación de cestos de varillas de hierro.
	Jardines de Invierno	Reparación de tres bancos de madera.
Mayo	Plaza Ecuador	Provisión y colocación de 2 tocones de madera
	Plaza Fray Mocho	Pintura posta aeróbica.
	Plaza Armenia	Pintura posta aeróbica.
	Entorno Golf	Pintura posta aeróbica.
	Plaza Virreinato del Rio de la Plata	Provisión e instalación de 2 cestos de varillas de hierro
	Plaza Guacuari Artigas	Provisión e instalación de 2 cestos de varillas de hierro
	Plaza Gould	Reposición de plantas
	Velódromo	Reposición de plantas en sector baños.
	Jardines de Invierno	Reposición de plantas
	Paseo de los Ambues	Provisión y colocación tocones de madera.
	Plaza Holanda	Reparación solados de baldosas.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
Junio	Plaza Holanda	Provisión y distribución de granza cerámica roja .
	Paseo del Rosedal	Cambio de cañería dañada
	Plaza República Serbia	Provisión y distribución de granza cerámica roja.
	Plaza República de Pakistán	Provisión y distribución de granza cerámica roja.
	Plaza Bolivia	Reparación de mesas de ajedrez
	Plaza Sicilia	Reparación de juegos.
	Plaza Bolivia	Reparación de bebederos.
	Plaza Pueyrredón	Provisión y colocación de tocones de madera
	Plaza Croacia	Plantación
	Plaza Bolivia	Provisión y colocación de hamaca para niños.
	Entrada del Golf en Plaza Jaimovich	Reparación de solado intertrabado.
	Plaza Jaimovich	Reparación de deck de madera.
	Plaza Artigas	Reparación postas aeróbicas
	Plaza Bolivia	Reposición 5 presas de escalas.
	Plaza Bolivia	Cambio de placa de madera dañada en patio de juegos.
	Plaza Wysocki	Provisión y colocación de tocon, provisión y distribución tierra.
	Plaza Bolivia	Provisión y distribución tierra negra.
	Plaza Velódromo	Reparación portón.
	Plaza Haití	Reparación de 2 juegos de posta aeróbica.
Julio	Plaza Haití	Reparación de dos juegos.
	Plaza Sicilia	Reparación de solados.
	Plaza Irán	Reconstrucción de solados.
	Plaza Velódromo	Reparación instalación de auga.
	Parque Olímpico	Provisión y colocación de dos tocones de madera.
	Plaza Velódromo	Reparación de tocones de madera.
	Plaza Sicilia	Reparación solado de hormigón intertrabado.
	Plaza Ecuador	Provisión y colocación cestos de varillas de hierro.
	Plaza Benjamin Gould	Provisión y colocación de tocones de madera.
Agosto	Plaza Sicilia	Provisión y plantación de 60 agapanthus.
	Plaza Sicilia	Provisión y plantación de 50 agapanthus.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
Septiembre	Perímetro Golf	Reparación baños.
	Plaza Ernesto Jaimovich	Provisión y plantación de Agapanthus.
	Jardines de Invierno	Provisión y plantación de Agapanthus.
	Plaza Pakistán	Provisión y colocación de tocones de madera.
	Plaza Pakistán	Provisión y colocación de tocones de madera.
	Plaza Pueyrredón	Provisión y colocación de 3 tocones de madera.
	Plaza Sicilia	Provisión y plantación de 25 Agapanthus.
	Plaza Irán	Provisión y colocación de cestos de varillas de hierro.
	Plaza Gonzalez Fernandez	Provisión y colocación de cestos de varillas de hierro.
	E.V.S.D. Freyre e/ Av. Dorrego e/ Santa Isabel	Provisión y colocación de cestos de varillas de hierro.
	Plaza Bolivia	Cambio de hamacas para niños.
	Plaza Bolivia	Reparación de rejas dañadas.
Octubre	Plaza República Serbia	Provisión y colocación de tocones de madera.
	Veredón Av. Casares entre Belisario Roldán y Av. Sarmiento	Provisión y plantación de 60 buxus e. 10 L
	Plaza Egipto	Plantación
	Plaza Quiroga	Plantación dietes.
	Veredón entorno Golf	tareas de plantación en postas aeróbicas.
	Plaza Bolivia	Reparación de juego, cambio de madera.
	Plaza Ecuador	Reconstrucción de solados.
	Jardines de Invierno	Provisión y colocación de cestos de varillas de hierro.
	Plaza Sicilia	Provisión y colocación de cestos de varillas de hierro.
	Dorrego y Alcora	Provisión y plantación de 15 agapanthus
	Plaza Velódromo	Provisión y colocación de 10 tocones de madera.
	Guacuraris Artigas	Provisión y colocación de tocones de madera.
	Velloso	Colocación de 2 tocones de madera.
	Parque Olímpico	Provisión y colocación de 20 tocones de madera.
	Derivador de tránsito Justo José de Urquiza	Reparación de rejas.
	República de Haití	Pintura mobiliario.
	Benjamin Gould	Provisión y colocación 108 tocones.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mes	Espacio Verde	Tarea
	Plaza Haití	Pintura de juegos aeróbicos sobre Freyre.
		Provisión y colocación de repuesto de hamaca para niños.
	Esquina Montt e infanta Isabel	Provisión y distribución de tierra negra zona farola.
	Montt e Infanta Isabel en Jardines de Invierno	Pintura farola artística.
	Parque Olímpico	Provisión y distribución de tierra negra en sector tacho amarillo.
	Plaza Egipto	Provisión y colocación de 1 cesto de varillas de hierro.
	Plaza Egipto	Provisión y colocación de 4 cestos de varillas de hierro.
	Plaza Haití	Reparación por cañería por pérdida de agua en sector baños.
	Plaza Holanda	Obra civil y parquización.
Noviembre	Plaza Quiroga	Reparación de solado caucho in situ
	Ernesto Jaimovich	Plantación de especies vegetales.
	Ernesto Jaimovich	Provisión y colocación de tocones.
	Parque Olímpico	Provisión y colocación de tocones.
	Plaza Quiroga	Creación de nuevos canteros (20 dietes) pegado a la senda peatonal sobre Alcorta.
	Plaza Gould	Provisión y colocación de cestos Rosario Liso.
	Plaza República de Serbia	Provisión y relleno de pozos sector entre terraplén y senda peatonal.
	Plaza Artigas	Pintura en posta aeróbica.
	Plaza Velódromo	Fabricación y colocación de tapa de cemento 0,8 x 0,8 x 0,05
	Plaza de la Shoa	Pintura pared de contención terraplen.
	Plaza Israel	Pintura posta aeróbica.
	Plaza Irán	Pintura posta aeróbica.
	Plaza Haití	Zanqueo e instalación cañería para alimentación bebedero y depósito.
	Perímetro Golf	Reparación instalación sanitaria de desagüe, tapado de caños con mampostería y revoque.
Diciembre	Gonzales Fernandez	Provisión y distribución de granza cerámica roja.
	Plaza Israel	Obra civil y parquización de posta aeróbica.

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

III. Decreto N°433/16 por el *Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo de DICIEMBRE 2021.*

El mantenimiento de los muros verdes pertenecientes a la comuna 14 se realizó en el año 2021 al amparo de lo establecido en el Decreto N°433/16.

Comprendió los siguientes muros:

- Muro verde Puente Pacífico
- Muro verde Puente Cerviño
- Muro verde Avenida Sarmiento
- Viaducto San Martín
- Viaducto Carranza

En los expedientes constan los presupuestos¹⁵⁸ presentados por tres empresas. Vivero Cuculo, que presta el servicio en el período auditado, presenta el mismo presupuesto mensual para todo el año que asciende a la suma de \$755.000. Las otras dos ofertas son presentadas por The Clean Garden¹⁵⁹ y el León¹⁶⁰.

Únicamente en el expediente¹⁶¹ que tramita los pagos del enero, febrero y marzo hay adjuntado un cuadro comparativo de las ofertas¹⁶².

En los 10 expedientes mediante los cuales tramitaron la contratación del servicio consta el IF-2021-10860871-GCABA-COMUNA14 del 8 de abril de 2021

“1. Objeto del gasto.

El presente servicio consistió en el mantenimiento integral de los muros verdes pertenecientes a la Comuna 14 (muro verde puente pacifico, muro verde puente Cerviño, muro verde Av. Sarmiento, muro verde viaducto San Martin, muro verde viaducto Carranza y muro verde sede comunal).

¹⁵⁸ DOCFI-2021-10852459-GCABA-COMUNA14, IF-2021-19987962-GCABA-COMUNA14, IF-2021-19997525-GCABA-COMUNA14, IF-2021-21136036-GCABA-COMUNA14, DOCFI-2021-30377135-GCABA-COMUNA14, DOCFI-2021-34838518-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38169777-GCABA-COMUNA14, IF-2021-39848966-GCABA-COMUNA14.

¹⁵⁹ Enero, febrero, marzo y abril \$868.250 mensuales, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre \$943.750 mensuales, diciembre \$1.260.103

¹⁶⁰ Enero, febrero y marzo \$898.450 mensuales, abril, mayo \$973.000 mensuales, junio, julio, agosto, septiembre, octubre \$868.250 mensuales, diciembre \$1.297.906

¹⁶¹ Ex2021-10550085-GCABA-COMUNA14

¹⁶² IF-2021-10858032-GCABA-COMUNA14



2. Causa de la contratación.

Cabe destacar que la contratación del presente servicio resultó de imprescindible e impostergable necesidad debido al vencimiento en mayo del corriente año de la Licitación Pública N°8503-0648- LPU19.

En atención a lo expuesto, se ha solicitado la cotización del servicio de mantenimiento integral de muros verdes pertenecientes a la Comuna 14 muro verde puente pacífico, muro verde puente Cerviño, muro verde Av. Sarmiento, muro verde viaducto San Martín, muro verde viaducto Carranza y muro verde sede comunal) a diferentes empresas especializadas en dicho rubro. Por lo anteriormente mencionado, la prestación de dicho servicio debió efectuarse con una celeridad tal que impidió ser sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes del GCABA. Por los fundamentos expuestos resulta aplicable el procedimiento de gasto previsto por el Decreto N°433/16 y su normativa complementaria.

3. Lugar y fecha / duración de la prestación.

El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa VIVERO CUCULO S.R.L. (CUIT N°30-65027365-2) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de mantenimiento mensual.

4. Especificaciones técnicas.

El mantenimiento integral incluyó: Servicio de cobertura y mantenimiento vegetal. Riego y fertilización Mantenimiento estructural y pintura.

5. Presupuesto.

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma VIVERO CUCULO S.R.L. (CUIT N°30-65027365-2), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para el mantenimiento de muros verdes pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$755.000.-).

En virtud de lo expuesto, se remiten los presentes a efectos de su evaluación y continuación del trámite en caso de considerarlo pertinente.”

Es importante destacar que en las causas de la contratación se hace mención al vencimiento de Licitación Pública N°8503-0648- LPU19 y en el BAC (Buenos

Aires Compras) solo figura la aprobación de pliegos, llamado a licitación¹⁶³ y la postergación de la apertura de los ofertas¹⁶⁴.

Asimismo, mediante NO-2023-00015388-AGCBA-DGOBR se solicitó, a la comuna 14 remitir el acto administrativo de adjudicación y orden de compra o contrata de la Licitación Pública N°8503-0648-LPU19, citada en el IF-2021-10860871-GCABACOMUNA14 producido por la respectiva comuna. Dando como respuesta¹⁶⁵ que dicha licitación no fue tramitada por la comuna y por tal motivo que no se puede dar respuesta al requerimiento solicitado. De lo expresado anteriormente se desprende que la comuna 14 utilizó como causa para la contratación mediante la modalidad de Decreto N°433/16 una licitación que no fue adjudicada de acuerdo al BAC y de la cual no cuenta con

La empresa presenta un certificado mensual¹⁶⁶, detalle de las tareas realizadas y fotos de los muros verdes. Asimismo, se encuentran adjuntados los remitos correspondientes¹⁶⁷.

¹⁶³ Resol-2019-207-GCABA-SSMEP del 16 de mayo de 2019 Artículo 1º: “Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I (PLIEG-2019-15580170-GCABA-DGEV) y II (PLIEG-2019-15580744-GCABADGEV) forman parte integrante de la presente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES”, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes dependiente de esta Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.”

Artículo 2º: “Llábase a Licitación Pública N°8503-0648-LPU19, cuya apertura se llevará a cabo el día 03 de junio de 2019 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31º y 32º de la Ley N°2095 en su texto consolidado por la Ley N°6017 y su Decreto Reglamentario N°326/GCABA/17 y su modificatorio N°287/GCABA/18, conforme a la documentación que se aprueba en el Artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$85.732.049,88).”

¹⁶⁴ Resol-2019-230-GCABA-SSMEP del 27 de mayo de 2019 Artículo 1º: “Postérgase la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N°8503-0648-LPU19 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES”, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes dependiente de esta Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, para el día 05 de junio de 2019 a las 12 horas.”

¹⁶⁵ IF-2023-30326742-GCABA-COMUNA14

¹⁶⁶ IF-2021-10854500-GCABA-COMUNA14, IF-2021-19988810-GCABA-COMUNA14, IF-2021-19998228-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30244370-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30244370-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30250579-GCABA-COMUNA14, IF-2021-37695987-GCABA-COMUNA14, IF-2021-34840943-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38170706-GCABA-COMUNA14, IF-2021-39849603-GCABA-COMUNA14

¹⁶⁷ IF-2021-10859555-GCABA-COMUNA14, IF-2021-15405136-GCABA-COMUNA14, IF-2021-19998438-GCABA-COMUNA14, IF-2021-21136341-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30247676-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30252556-GCABA-COMUNA14, IF-2021-37694731-GCABA-COMUNA14, IF-2021-34841227-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38171710-GCABA-COMUNA14, IF-2021-39849858-GCABA-COMUNA14

El gasto es aprobado mediante resolución¹⁶⁸ firmada por el presidente de la Junta Comunal de la Comuna 14.

El total devengado en el período es el siguiente:

PRD N°	Devengado
81120	755.000,00
81051	755.000,00
83615	755.000,00
141612	755.000,00
207308	755.000,00
207553	755.000,00
271678	755.000,00
304408	755.000,00
309007	755.000,00
364323	755.000,00
385869	755.000,00
406739	755.000,00
Total	9.060.000,00

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

- IV. Decreto N°433/16 por la “Mejora en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a la Comuna 14.

Por medio del expediente EX-2021-36300390-GCABA-COMUNA14, luce el informe IF-2021-38009012-GCABA-COMUNA14 del 14 de diciembre de 2021, en el cual consta lo siguiente:

“Objeto del gasto.

El presente servicio consistió en la mejora de riego en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a esta Comuna 14.

Causa de la contratación

¹⁶⁸¹⁶⁸ RS-2021-10953375-GCABA-COMUNA14, RS-2021-10953302-GCABA-COMUNA14, RS-2021-10952928-GCABA-COMUNA14, RS-2021-15460364-GCABA-COMUNA14, RS-2021-20011077 GCABA-COMUNA14, RS-2021-20010928- GCABA-COMUNA14, RS-2021-25603118-GCABA-COMUNA14, RS-2021-30360588-GCABA-COMUNA14, RS-2021-30468348-GCABA-COMUNA14, RS-2021-34760686-GCABA-COMUNA14, RS-2021-37258807- GCABA-COMUNA14, RS-2021-39885312- GCABA-COMUNA14



Cabe destacar que la contratación del presente servicio resultó de imprescindible e impostergable necesidad debido al vencimiento en mayo del corriente año de la Licitación Pública N°8503-0648- LPU19. En atención a lo expuesto, se ha solicitado la cotización del servicio de mejoras estructurales en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a esta Comuna 14. Por lo anteriormente mencionado, la prestación de dicho servicio debió efectuarse con una celeridad tal que impidió ser sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes del GCABA. Por los fundamentos expuestos resulta aplicable el procedimiento de gasto previsto por el Decreto N°433/16 y su normativa complementaria.

Lugar y fecha / duración de la prestación.

El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa VIVERO CUCULO S.R.L. (CUIT N° 30-65027365-2) a quien se le solicitó que presupueste el servicio.

Especificaciones técnicas.

La mejora de riego en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño incluyo, el recambio completo de canaletas, instalación de nuevas bajas de desagüe, recambio de caños, refuerzo de anclajes, restructuración de canteros, incorporación de nuevas especies, cambio total de tendido de riego, incorporación de chip cobre suelo, cambio de bomba centrifuga del sistema de riego y reparación de cañería principal.

Presupuesto.

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma VIVERO CUCULO S.R.L. (CUIT N°30-65027365-2), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para las tareas de mejora de riego en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a esta Comuna 14, por un monto mensual total de pesos cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$490.465-).”

Atento el Informe IF-2021-38020333-GCABA-COMUNA14, luce el Remito N°00001-00005689 del 23 de noviembre de 2021, y atento el Informe IF-2021-38020561-GCABA-COMUNA14, consta el Certificado y Registro fotográfico.

Por Informes IF-2021-38446327-GCABA-COMUNA14, se adjuntaron los presupuestos siguientes:

- Vivero Cuculo \$490.465
- El León \$643.500
- The Clean Garden \$598.367



En virtud de la Resolución RS-2021-38177322-GCABA-COMUNA14 del 15 de diciembre de 2021, se determinó por : Artículo 1º: *“Apruébase el gasto correspondiente a la “mejora en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a la Comuna 14”, a favor de VIVERO CUCULO S.R.L. CUIT (30- 65027365-2), por un valor de pesos cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$490.465-), en virtud de lo establecido en el Decreto N°433/AJG/16.”*

Conforme el Informe IF-2022-01134231-GCABA-COMUNA14, constan el Parte de Recepción Definitiva N° 392916 por \$490.465,00.

V. Decreto N°433/16 por el *“Servicio de Mantenimiento Integral de fuentes pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo de DICIEMBRE 2021”*.

Por Resolución N°347/SSMEP/17 se aprobó la Licitación Pública N°8505-0613-LPU16 estableciéndose como fecha de finalización el 14 de septiembre de 2019¹⁶⁹.

Mediante Resolución N°1-GCABA/SSPURB/20, se prorrogó la presente licitación pública por el plazo de DOCE (12) meses, a contar desde su vencimiento, llevando la fecha de vencimiento al día 14 de septiembre del año 2020.

A través de la Resolución N°5-GCABA/MEPHUGC/20¹⁷⁰, firmada en forma conjunta por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, se transfirió a ésta última desde el 1 de Marzo de 2020 y hasta su vencimiento, la ejecución parcial del contrato de la Licitación Pública N°8503-0613- LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Mediante Resolución N°161-GCABA-SSGCOM/20 se prorrogó a partir de su vencimiento y por el término de DOCE (12) meses la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16, transferida parcialmente mediante la Resolución Conjunta N°5-GCABA-MEPHUGC/20, llevando la fecha de vencimiento al día 14 de septiembre del año 2021.

¹⁶⁹ IF-2023-26091660-GCABA-COMUNA1

¹⁷⁰ Artículo 2º: *“Transfiérase, a partir del 1º de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires””*

En el anexo de la Resolución Conjunta N°5-GCABA-MEPHUGC/20¹⁷¹, se detallan las fuentes transferidas a cada área discriminado por zona y comuna. Del mismo surge que a la SSGCOM se transfirieron fuentes de Zona 6 correspondientes a la comuna 14¹⁷².

En el IF-2023-32393795-AGCBA-SECACGC de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en respuesta a la Nota N° NO-2023-00016522-AGCBA-DGOBR, se informó “...que las Comunas estaban identificados por Zona, correspondiendo la zona 2 a la Comuna 1 y la zona 6 a la Comuna 14, siendo que en ambos casos la empresa a cargo del servicio fue Sociv SRL...”.

En el mismo también se mencionó que el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en la Comuna 14 (enero¹⁷³ y febrero¹⁷⁴ 2021) fue llevado a cabo por la Subsecretaría de Gestión Comunal y que a partir de marzo 2021 la responsabilidad pasó a ser de las comunas en forma independiente, dado que por Resolución N°28-GCABA-SSGCOM/21¹⁷⁵ se rescindió a partir del 1 de marzo de 2021 la Licitación Pública N°8503- 0613-LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

El servicio de mantenimiento de las fuentes pertenecientes a la comuna 14 durante el período auditado se llevó a cabo desde abril 2021 a diciembre 2021 en virtud de lo establecido en el Decreto N°433/16.

¹⁷¹ IF-2020-14463408-GCABA-SSGCOM

¹⁷² Conforme a la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16

¹⁷³ EX-2021-06923897-GCABA-DGCEME

¹⁷⁴ EX-2021-08773942-GCABA-DGEVYA

¹⁷⁵ Artículo 1°: “Convalídese la rescisión a partir del 1 de marzo de 2021, de la Licitación Pública N°8503-0613-LPU16 para el “Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, respecto de las Órdenes de Compra N°36944/SIGAF/20, N°36945/SIGAF/20 y N°36946/SIGAF/20 emitidas a favor de las firmas JABIMCO S.R.L (CUIT N°30-71426456-3), SOCIV S.R.L (CUIT N°30-71086586-4) y AUTOMAT ARGENTINA S.A. (CUIT N°30-57487579-6) respectivamente, al amparo de lo prescripto en el artículo 115 de la Ley N°2.095 (Texto Consolidado por Ley N°6.347) y su reglamentación.”

Fuente	Ubicación
Rectangular I	El Rosedal
Rectangular II	El Rosedal
Redonda I	El Rosedal
Redonda II	El Rosedal
Redonda III	El Rosedal
Patio Andaluz I	El Rosedal
Patio Andaluz II	El Rosedal
Riqueza Agropecuaria	Plaza Alemania
Rizzuto	Olleros y Migueletes
Gonzalez Fernandez	Plaza gonzalez Fernandez
Campaña del desierto	Plaza Palermo Viejo
Monte Ararat	Charcas y J. Salguero
Armenia	Pza. Armenis, Pque 3 de febrero
Neptuno	Av. F. Alcorta y Dorrego
Carta Magna y La Cuatro Regiones	Mto. A los españoles
Int. Casares	Av. Sta. Fe y Rep. Árabe Siria
Plaza Chile	Av. Del Libertador y Tagle
Las Heras	J. Salguero y Av. Cnel. Díaz

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

En los expedientes¹⁷⁶ correspondientes constan tres presupuestos¹⁷⁷:

- Jabimco SRL \$988.000
- Automat Argentina S.A \$1.253.500
- Sociv SRL \$1.199.100

El servicio fue prestado por Jabimco S.A y en los expedientes no constan las notificaciones por parte de la Comuna 14 para informarle que fue la empresa seleccionada para prestar el servicio.

¹⁷⁶ Ex2021-28207301-GCABA-COMUNA14, Ex2021-28211829-GCABA-COMUNA14, Ex2021-28212195-GCABA-COMUNA14, Ex2021-28212504-GCABA-COMUNA14, Ex2021-28213084-GCABA-COMUNA14, Ex2021-28366401-GCABA-COMUNA14, Ex2021-33869771-GCABA-COMUNA14, Ex2021-37937572-GCABA-COMUNA14, Ex2021-37937733-GCABA-COMUNA14

¹⁷⁷ IF-2021-28365436-GCABA-COMUNA14, DOCFI-2021-30895392-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38413863-GCABA-COMUNA14, IF-2022-00744552-GCABA-COMUNA14



La comuna 14 realiza el IF-2021-28384116-GCABA-COMUNA14¹⁷⁸. Es importante destacar que el mismo informe se encuentra adjuntado en los 9 expedientes por los cuales tramitaron los servicios de abril a diciembre 2021

En tal sentido se transcribe a continuación lo siguiente:

“Objeto del gasto.

El presente servicio consistió en el mantenimiento integral de las fuentes pertenecientes a la Comuna 14.

Causa de la contratación.

Cabe destacar que la contratación del presente servicio resultó de imprescindible e impostergable necesidad debido a la descentralización de la responsabilidad del mantenimiento de fuentes por parte de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en abril del corriente año. En atención a lo expuesto, se ha solicitado la cotización del servicio de mantenimiento integral de fuentes pertenecientes a la Comuna 14 a diferentes empresas especializadas en dicho rubro. Por lo anteriormente mencionado, la prestación de dicho servicio debió efectuarse con una celeridad tal que impidió ser sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes del GCABA. Por los fundamentos expuestos resulta aplicable el procedimiento de gasto previsto por el Decreto N°433/16 y su normativa complementaria.

Lugar y fecha / duración de la prestación.

El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de mantenimiento mensual.

Especificaciones técnicas.

El mantenimiento integral incluyó:

Limpieza en batea, bordes internos y externos, recolección de residuos orgánicos e inorgánicos.

Desobstrucción de picos de impulsión.

Desobstrucción de cañerías de desagote, desborde, impulsión y aspiración.

Control de tablero eléctrico de comandos.

Limpieza de rotor y filtros en equipos de bombeo y ajuste de terminales en bornera.

Control de entrada de energía eléctrica y de abastecimiento de agua de red.

Programación horaria de funcionamiento.

Presupuesto.

¹⁷⁸ 21 de septiembre de 2021

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para el mantenimiento de fuentes pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$988.000).”

La empresa presentó un informe¹⁷⁹ de mantenimiento preventivo mensual en los cuales se enumeran las fuentes y las siguientes tareas:

- Se realizaron tareas de limpieza en batea, bordes internos y externos, recolección de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Desobstrucción de picos de impulsión
- Desobstrucción de cañerías de desagote, desborde, impulsión y aspiración
- Control de tablero eléctrico de comandos
- Limpieza de rotor y filtros en equipos de bombeo, ajuste de terminales en bornera
- Control de entrada de energía eléctrica y abastecimiento de agua de red
- Programación horaria de funcionamiento

Los gastos son aprobados mediante resoluciones¹⁸⁰ emitidas por el presidente de la Junta Comunal de la Comuna 14.

El total devengado por el servicio para el período 2021 fue el siguiente:

¹⁷⁹ IF-2021-28384636-GCABA-COMUNA14, IF-2021-28384906-GCABA-COMUNA14, IF-2021-28385259-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30905257-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30905701-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30905977-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38414179-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38415392-GCABA-COMUNA14, IF-2022-00745062-GCABA-COMUNA14

¹⁸⁰ RS-2021-29007112-GCABA-COMUNA14 del 27 de septiembre de 2021

RS-2021-29007067-GCABA-COMUNA14 del 27 de septiembre de 2021

RS-2021-29007015-GCABA-COMUNA14 del 27 de septiembre de 2021

RS-2021-31071503-GCABA-COMUNA14 del 13 de octubre de 2021

RS-2021-31071580-GCABA-COMUNA14 del 13 de octubre de 2021

RS-2021-31071614-GCABA-COMUNA14 del 13 de octubre de 2021

RS-2021-38593747-GCABA-COMUNA14 del 17 de diciembre de 2021

RS-2021-38593781-GCABA-COMUNA14 del 17 de diciembre de 2021

RS-2022-01479583-GCABA-COMUNA14 del 5 de enero de 2022

PRD N°	Devengado
297513	988.000,00
297566	988.000,00
297583	988.000,00
315738	988.000,00
315764	988.000,00
315964	988.000,00
395044	988.000,00
395142	988.000,00
408138	988.000,00
Total	8.892.000,00

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

- VI. Decreto N°433/16 por el “Servicio de Puesta en Valor de las Fuentes a la Comuna 14. (Carta Magna, 4 regiones de Argentina, González Fernández y todas las fuentes pertenecientes al Rosedal)”.

El total devengado por la puesta en valor de las fuentes de la comuna 14 en el año 2021 es el siguiente:

PRD N°	Devengado
398292	6.612.000,00
400769	6.584.000,00
403111	5.590.000,00
Total	18.786.000,00

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

En virtud de ello se analizaron los expedientes que a continuación se detallan:

- a) EX-2021-38066382-GCABA-COMUNA14
- b) EX-2021-38718341-GCABA-COMUNA14
- c) EX-2021-38735335-GCABA-COMUNA14

Durante los meses de octubre y noviembre de 2021 se llevó a cabo la puesta en valor de las fuentes pertenecientes a la comuna 14 con excepción de la Fuente Intendente Casares.

a) EX-2021-38066382-GCABA-COMUNA14

Por medio del Informe IF-2021-38511035-GCABA-COMUNA14, tramitó la puesta en valor de las siguientes fuentes de agua:

- Carta magna y 4 regiones argentinas (Monumento a los españoles), la misma consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta.
 - Nuevo conexionado de agua de res con caja de inspección
 - Reparación de tapa sobre cisterna
 - Retira de canasto de metal desplegado para su limpieza y pintura con convertidor de óxido
 - Reacondicionamiento de tablero eléctrico
 - Reacondicionamiento de cabina de comandos
 - Reacondicionamiento de tres electrobombas monoblock de 5,5hp, marca Czerweny con conexiones de unión doble de 2" y 2 ½". Instalación de bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica(380V)
 - Provisión e instalación de nueva bomba de achique de 1hp con automático en cabina de comandos
 - Reparación de cañerías de impulsión de PVC, clase 10
 - Instalación y provisión de tres picos tipo chorro lleno
 - Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
 - Limpieza de desagüe
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horario
- Fuente agua – Gonzalez Fernandez, la misma consistió en:
 - Reparación en mampostería, apertura sobre contrapiso y carpetas, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para piletas



- Instalación de nueva red de provisión de picos impulsores de 1” de diámetro (cuatro impulsores)
 - Construcción de cuatro monolitos de HA para alojar pico y proyector
 - Nuevo conexionado de agua de perforación
 - Provisión e instalación de nuevo tablero eléctrico de comandos con todos los elementos de seguridad
 - Nuevo sistema de iluminación con proyectores por 36, lámparas ar111, conexionado eléctrico. Comando a través de nuevo tablero
 - Reacondicionamiento de cabina de comandos
 - Provisión e instalación de nueva electrobomba monoblock monofásica de 2,5hp, marza Czerweny, DAB o similar con conexiones de unión doble de 1” / 1 ¼”: Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica (220V)
 - Provisión e instalación de nueva bomba de achique
 - Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
 - Limpieza de desagüe
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria
- Fuente de agua - Predio el rosedal, la misma consistió en:

Fuente de agua rectangular I

- Reacondicionamiento de la cabina de comandos
- Reacondicionamiento de 2 electrobombas sumergible, marca grufos con conexiones de unión doble en 2 ½”. Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica (380V)
- Ajuste en tablero de comandos
- Reparación de mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
- Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
- Limpieza de desagüe
- Provisión e instalación de 8 nuevos picos de impulsión tipo “chorro lleno”
- Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria

Fuente de agua rectangular II

- Construcción de nuevo pilar para alojar nuevo tablero con comandos eléctricos, apertura y cierre de zanja, instalación de nuevo cable subterráneo



- Reacondicionamiento de 2 electrobombas sumergible, marca grufos con conexiones de unión doble en 2 ½”. Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica (380V)
- Reparación de mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
- Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
- Limpieza de desagüe
- Provisión e instalación de 8 nuevos picos de impulsión tipo “chorro lleno”
- Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria
-

Fuente de agua Redonda I

- Reacondicionamiento de cabina de comandos
- Reacondicionamiento de electrobomba sumergible, marca grufos con conexiones de unión doble en 2 ½”. Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica (380V)
- Ajuste de tablero de comandos
- Reparación de mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
- Instalación de 4 válvulas plásticas esféricas para control de pico impulsor
- Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
- Limpieza de desagüe
- Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria

Fuente de agua Redonda II

- Provisión e instalación de nueva electrobomba sumergible con conexiones de unión doble en 1 ½”. Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica (220V)
- Provisión e instalación de nuevo tablero de comando
- Reparación de mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
- Instalación de 1 válvula plástica esférica para control de pico impulsor
- Instalación de un timer para control automático de arranque
- Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
- Limpieza de desagüe
- Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria



Fuente de agua Redonda III

- Provisión e instalación de nueva electrobomba sumergible con conexiones de unión doble en 1 ½". Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica (220V)
- Provisión e instalación de nuevo tablero de comando
- Reparación de mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
- Instalación de 1 válvula plástica esférica para control de pico impulsor
- Instalación de un timer para control automático de arranque
- Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
- Limpieza de desagüe
- Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria

Fuente de agua Patio Andaluz I

- Reacondicionamiento de cabina de comandos
- Provisión y colocación de nuevo equipo de bombeo sumergible, 1 HP. Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica (220V)
- Reparación de mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
- Instalación de nuevos picos angulables de bronce con virola, regulación y cementado
- Restauración de sistema hidráulico existente
- Instalación de nuevo tablero eléctrico de comandos con todos los elementos de seguridad
- Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
- Limpieza de desagüe
- Hidrolavado general
- Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria

Fuente de agua Patio Andaluz II

- Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas. Azotado hidrófugo, mortero cementicio
- Restauración de sistema hidráulico existente
- Colocación de un pico impulsor con una válvula reguladora de caudal e instalación de tubería con nuevo retorno hacia el lago
- Limpieza de desagüe
- Hidrolavado general



- Puesta en marcha

Por informe IF-2021-38513638-GCABA-COMUNA14 del 17 de diciembre de 2021, consta lo siguiente:

“Objeto del gasto.

El presente servicio consistió en la puesta en valor de las fuentes, Carta Magna, 4 regiones de Argentina, González Fernández y todas las fuentes pertenecientes al Rosedal.

Causa de la contratación.

Cabe destacar que la contratación del presente servicio resultó de imprescindible e impostergable necesidad debido a la descentralización de la responsabilidad de la puesta en valor de las fuentes mencionadas en el objeto de gasto por parte de la Secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en abril del corriente año. En atención a lo expuesto, se ha solicitado la cotización del servicio de puesta en valor de las fuentes mencionadas en el objeto de gasto pertenecientes a la Comuna 14 a diferentes empresas especializadas en dicho rubro. Por lo anteriormente mencionado, la prestación de dicho servicio debió efectuarse con una celeridad tal que impidió ser sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes del GCABA. Por los fundamentos expuestos resulta aplicable el procedimiento de gasto previsto por el Decreto N°433/16 y su normativa complementaria.

Lugar y fecha / duración de la prestación.

El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de mantenimiento mensual.

Especificaciones técnicas.

Por medio de anexo IF-2021-38511035-GCABA-COMUNA14 se describen todas las tareas requeridas para la puesta en valor de las fuentes Carta Magna, 4 regiones de Argentina, González Fernández y todas las fuentes pertenecientes al Rosedal, pertenecientes a esta Comuna 14.

Presupuesto.

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para la puesta en valor de diferentes fuentes pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos seis millones seiscientos doce mil (\$6.612.000).”



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En virtud del Informe IF-2021-38514853-GCABA-COMUNA14, lucen los presupuestos respectivos conforme el siguiente detalle por oferente:

Jabimco SRL del 15/09/21

- Fuente Gonzalez Fernandez \$1.470.000
- Fuente carta magna y cuatro regiones argentinas \$2.440.000
- Fuentes del Rosedal \$ 2.702.000

Automat Argentina S.A del 15/09/21

- Fuente Gonzalez Fernandez \$1.895.000
- Fuente carta magna y cuatro regiones argentinas \$2.995.000
- Fuentes del Rosedal \$ 3.220.000

Sociv SRL del 16/09/21

- Fuente Gonzalez Fernandez \$1.650.000
- Fuente carta magna y cuatro regiones argentinas \$2.870.240
- Fuentes del Rosedal \$ 2.960.000

Atento el Informe IF-2021-38515289-GCABA-COMUNA14, luce el Certificado presentado por Jabimco SRL de fecha 1 de noviembre de 2021, y las fotos de las fuentes respectivas. Y por Informe IF-2021-38515608-GCABA-COMUNA14 consta la factura pro forma.

En virtud de la Resolución RS-2021-38593839-GCABA-COMUNA14 del 17 de diciembre de 2021, se convalida la prestación del servicio correspondiente al mes de octubre de 2021.

y se según la misma se manifiesta por medio de su: Artículo 1º: *“Apruébase el gasto correspondiente al “Servicio de puesta en valor de diferentes fuentes pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo de OCTUBRE 2021”, a favor de JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3), por un valor de pesos seis millones seiscientos doce mil (\$6.612.000.-), en virtud de lo establecido en el Decreto N°433/AJG/16”*

b) EX-2021-38718341-GCABA-COMUNA14



Por medio del Informe IF-2021-38770840-GCABA-COMUNA14, tramitó la puesta en valor de las siguientes Fuentes:

- Fuente de agua Riqueza Agropecuaria, la cual consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
 - Reacondicionamiento de suministro de agua de red, reparaciones varias en todo el tendido y conexionado para abastecer la batea de la fuente.
 - Nueva caja de inspección para alojar válvula de paso de agua de red.
 - Reacondicionamiento de tablero eléctrico.
 - Reacondicionamiento de cabina de comandos
 - Reacondicionamiento de tres electrobombas monoblock, retiro de las mismas para su reparación e instalación. Colocación de nuevo ducto en tanque cisterna existente, limpieza, desobstrucción y sellado con mortero cementicio
 - Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (380V).
 - Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
 - Limpieza de desagüe
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria

- Fuente de agua – Rizzuto, la cual consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
 - Apertura y cierre de zanja para instalación de nuevo conducto de impulsión.
 - Reacondicionamiento de tablero eléctrico.
 - Reacondicionamiento en mampostería de acceso a cabina de comandos.-
 - Reacondicionamiento de electrobomba autocebante, retiro de las misma para su reparación e instalación. Instalación en borneras de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (220V).
 - Limpieza y desobstrucción de las cañerías de aspiración
 - Limpieza de desagüe
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria.



- Fuente de agua- Campaña del Desierto, la cual consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, retiro de carpeta existente en mal estado, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
 - Reacondicionamiento de tablero eléctrico, colocación de nuevos timer.
 - Reacondicionamiento de cabina de comandos.
 - Reacondicionamiento de conducto de respiración en mampostería y herrería, terminación con pintura esmalte sintético.
 - Reacondicionamiento de dos electrobombas centrífugas monoblock de 7,5HP, retiro de las mismas para su reparación e instalación.
 - Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (380V).
 - Nuevo tablero para el controlador general de luces tipo led RGB de 12 V. de C. C.
 - Instalación de nuevos dimmer para lograr los colores que se requieran.
 - Nueva instalación de tendido eléctrico para luminarias desde cabina de Sala de Máquinas hasta terminales de proyectores que alojarán las placas AR111 de iluminación. El pase a realizar se hará a través del H. A. existente, dejando 100% su estanqueidad e impidiendo posibles filtraciones. Sobre batea se instalarán grampas de fijación para evitar el vandalismo de las mismas.
 - Instalación de nuevos artefactos lumínicos metálicos no ferrosos con placa de led resinada RGB 12V.
 - Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración.
 - Limpieza de desagüe.
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria.

- Fuente de agua – Monte Ararat, la cual consistió en.
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
 - Pintura impermeabilizante en monumento escultórico.
 - Reacondicionamiento de tablero eléctrico, colocación de nuevo timer.
 - Refacción de cabina donde se alojará el equipo de bombeo.
 - Provisión e instalación de nueva electrobomba autocebante de 1HP.
 - Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (220V).
 - Limpieza y desobstrucción de las cañerías de aspiración.



- Construcción de rebalse.
- Construcción de red de impulsión.
- Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria

Por Informe IF-2021-38780348-GCABA-COMUNA14, luce el Certificado presentado por Jabimco SRL de fecha 1 de diciembre de 2021, y las fotos de las fuentes respectivas.

Mediante Informe IF-2021-38787345-GCABA-COMUNA14, se adjuntaron los presupuestos respectivos siendo ellos los siguientes:

Automat Argentina S.A del 15/10/21

- Fuente Riqueza Agropecuaria \$1.895.000
- Fuente Monte de Ararat \$850.000
- Fuente Campaña del Desierto \$3.950.000
- Fuente Rizzuto \$350.000

Jabimco SRL del 14/10/21

- Fuente Riqueza Agropecuaria \$1.760.000
- Fuente Monte de Ararat \$765.000
- Fuente Campaña del Desierto \$3.790.000
- Fuente Rizzuto \$269.000

Sociv SRL del 15/10/21

- Fuente Riqueza Agropecuaria \$1.810.300
- Fuente Monte de Ararat \$785.000
- Fuente Campaña del Desierto \$3.834.400
- Fuente Rizzuto \$350.000

- IF-2021-38787976-GCABA-COMUNA14

Por Informe IF-2021-38885612-GCABA-COMUNA14 del 21 de diciembre de 2021, luce la Factura pro forma conforme ello se deja constancia en el mismo de lo siguiente: *Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para la puesta en valor de diferentes*



fuentes pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos seis millones quinientos ochenta y cuatro mil (\$6.584.000).”

Po medio de la Resolución RS-2021-39236882-GCABA-COMUNA14 del 23 de diciembre de 2021, quedo convalidado lo siguiente: Artículo 1º: *“Apruébase el gasto correspondiente al “Servicio de puesta en valor de diferentes fuentes pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo de NOVIEMBRE 2021”, a favor de JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3), por un valor de pesos seis millones quinientos ochenta y cuatro mil (\$6.584.000), en virtud de lo establecido en el Decreto N°433/AJG/16.”*

c) EX-2021-38735335-GCABA-COMUNA14

Por medio del Informe IF-2021-39064248-GCABA-COMUNA14, tramitó la puesta en valor de las siguientes Fuentes:

- Fuente de agua Armenia, la cual consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
 - Reacondicionamiento de tablero eléctrico.
 - Reacondicionamiento de cabina de comandos, trabajos de herrería en tapa de acceso a cabina de comandos.
 - Provisión e instalación de nueva electrobomba autocebante de 1HP
 - Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (220V).
 - Reacondicionamiento de luminarias subacuáticas par 56.
 - Limpieza y desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración
 - Limpieza de desagüe
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria
- Fuente de agua Plaza Chile, la cual consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
 - Reparación en cañería de aspiración de PVC clase 10.
 - Provisión e instalación de nuevo tablero eléctrico de comandos con todos los elementos de seguridad.
 - Provisión y colocación de nueva electrobomba monoblock de ¾ HP



- Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (220V).
 - El llenado se realizará en externamente con cisterna.
 - El vaciado se realizará con equipo de bombeo sumergible y manga.
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria
-
- Fuente de agua Neptuno, la cual consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, azotado hidrófugo, mortero cementicio, terminación con pintura impermeabilizante para pileta
 - Retiro de ornamentación deteriorada de la parte inferior de la escultura.
 - Construcción de nueva cabina de comandos en mampostería, excavación en terraplén, retiro de tierra y material excedente. Construcción de nueva tapa metálica 100% estanco.
 - Nuevos pases para la aspiración e impulsión en cañería de PVC clase 10
 - Nuevo tendido eléctrico desde pilar de Compañía hasta nueva cabina, alrededor de 110m., apertura y cierre de zanja, protección del cable subterráneo con ladrillo común en todo su recorrido.
 - Provisión e instalación de nuevo tablero eléctrico de comandos con todos los elementos de seguridad.
 - Provisión y colocación de nueva electrobomba monoblock de 5,5HP
 - Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (380V).
 - Limpieza de desagüe
 - Llenado de batea, puesta en marcha y regulación horaria

 - Fuente de agua Las Heras, la cual consistió en:
 - Reparación en mampostería, arreglo de fisuras y grietas, con mortero cementicio hidrófugo.
 - Limpieza de cañerías de aspiración e impulsión.
 - Reparación de manifold general de cabina de comandos
 - Trabajos de herrería sobre rejillas de desagüe principal.
 - Provisión e instalación de nuevo tablero eléctrico central de comandos con todos los elementos de seguridad para comandar los cinco equipos de bombeo.
 - Reacondicionamiento de cinco electrobombas autocebantes.

- Instalación en bornera de cable tipo subterráneo para alimentación de corriente eléctrica, (380V).
- Desobstrucción y limpieza de todas las canaletas en superficie.
- Llenado de Cisterna, Puesta en marcha y regulación horaria

Atento el Informe IF-2021-39068575-GCABA-COMUNA14, luce el Certificado presentado por Jabimco SRL del 1 de diciembre de 2021 y foto de las fuentes respectivas.

Conforme el Informe IF-2021-39088401-GCABA-COMUNA14 del 22 de diciembre de 2021, se expuso lo siguiente:

“...Presupuesto

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para la puesta en valor de diferentes fuentes pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos cinco millones quinientos noventa mil (\$5.590.000).”

Por medio del Informe IF-2021-39117333-GCABA-COMUNA14, obra los presupuestos del caso siendo ellos los siguientes:

Jabimco SRL del 14/10/21

- Fuente Armenia \$578.000
- Fuente Neptuno \$2.870.000
- Fuente Plaza Chile \$292.000
- Fuente Las Heras \$1.860.000

Automat Argentina S.A del 15/10/21

- Fuente Armenia \$640.000
- Fuente Neptuno \$2.990.000
- Fuente Plaza Chile \$350.000
- Fuente Las Heras \$2.350.000

Sociv SRL del 15/10/21

- Fuente Armenia \$620.000
- Fuente Neptuno \$2.970.000
- Fuente Plaza Chile \$315.000



- Fuente Las Heras \$2.300.000

Atento el informe IF-2021-39118385-GCABA-COMUNA14, se adjuntó la Factura Pro forma respectiva.

Por Resolución RS-2021-39522493-GCABA-COMUNA14 del 27 de diciembre de 2021, se determinó lo siguiente: Artículo 1º: *“Apruébase el gasto correspondiente al “Servicio de puesta en valor de diferentes fuentes pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo de NOVIEMBRE 2021”, a favor de JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3), por un valor de pesos cinco millones quinientos noventa mil (\$5.590.000.-), en virtud de lo establecido en el Decreto N°433/AJG/16.”*

- VII. Decreto N°433/16 por el “Servicio de Mantenimiento Integral de Lagos correspondientes a la comuna 14 Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo por el periodo de DICIEMBRE 2021”.

Mediante IF-2021-11302785-GCABA-COMUNA14 del 13 de abril de 2021 se establece el objeto y las causas de contratación, siendo ellas las siguientes:

Objeto del gasto.

El presente servicio consistió en el mantenimiento integral de los lagos pertenecientes a la Comuna 14 (Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo).

“Causa de la contratación.

Cabe destacar que la contratación del presente servicio resultó de imprescindible e impostergable necesidad debido al vencimiento en mayo del corriente año de la Licitación Pública N°655/2015.

En atención a lo expuesto, se ha solicitado la cotización del servicio de mantenimiento integral de lagos pertenecientes a la Comuna 14 (Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo) a diferentes empresas especializadas en dicho rubro.

Por lo anteriormente mencionado, la prestación de dicho servicio debió efectuarse con una celeridad tal que impidió ser sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes del GCABA.

Por los fundamentos expuestos resulta aplicable el procedimiento de gasto previsto por el Decreto N°433/16 y su normativa complementaria.

Lugar y fecha / duración de la prestación.



El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa CONTROL ECOLOGICO S.A. (CUIT N° 30-62144818- 4) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de mantenimiento mensual.

Especificaciones técnicas

El mantenimiento integral incluyó: Limpieza: limpieza y recolección de residuos sólidos flotantes y sumergidos y limpieza del perilago.

Mantenimiento: Corte, recolección y disposición de plantas acuáticas flotantes, macrofitas sumergidas algas, etc.

Análisis de agua: análisis físico, químico y bacteriológico.

Presupuesto.

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma CONTROL ECOLOGICO S.A. (CUIT N° 30-62144818-4), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para el mantenimiento de lagos pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos tres millones veintiséis mil trescientos diez (\$3.026.310.-).

En virtud de lo expuesto, se remiten los presentes a efectos de su evaluación y continuación del trámite en caso de considerarlo pertinente.”

Cabe destacar que la Licitación Pública N°655/2015 venció el 31 de mayo 2020¹⁸¹. Atento a ello se recibieron tres presupuestos¹⁸², siendo ellos los siguientes:

- Radiotrónica de Argentina S.A \$3.731.110.
- Rowing \$3.623.390.
- Control Ecológico S.A \$3.026.310.

La oferta más conveniente resultó ser la de firma Control Ecológico S.A y es quien prestó el servicio en forma mensual¹⁸³.

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se presentan tres nuevos presupuestos¹⁸⁴

¹⁸¹ IF-2023-30326742-GCABA-COMUNA14 en respuesta a NO-2023-00015388-AGCBA-DGOBR

¹⁸² DOCFI-2021-11394940-GCABA-COMUNA14, IF-2021-15435690-GCABA-COMUNA14, IF-2021-15435693-GCABA-COMUNA14, IF-2021-25389410-GCABA-COMUNA14, IF-2021-25386088-GCABA-COMUNA14, DOCFI-2021-30209585-GCABA-COMUNA14, DOCFI-2021-30216432-GCABA-COMUNA14

¹⁸³ Desde enero a septiembre 2021 el valor del servicio es de \$3.026.310

¹⁸⁴ DOCFI-2021-34596370-GCABA-COMUNA14, IF-2022-00718570-GCABA-COMUNA14, IF-2022-00718570-GCABA-COMUNA14



- Radiotrónica de Argentina S.A \$3.985.000
- Rowing \$4.123.20
- Control Ecológico S.A \$3.426.310

Con fecha 10 de noviembre de 2021 mediante IF-2021-34539721-GCABA-COMUNA14 la comuna 14dejo expresó:

“Objeto del gasto.

El presente servicio consistió en el mantenimiento integral de los lagos pertenecientes a la Comuna 14 (Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo).

Causa de la contratación.

Cabe destacar que la contratación del presente servicio resultó de imprescindible e impostergable necesidad debido al vencimiento en mayo del corriente año de la Licitación Pública N°655/2015.

En atención a lo expuesto, se ha solicitado la cotización del servicio de mantenimiento integral de lagos pertenecientes a la Comuna 14 (Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo) a diferentes empresas especializadas en dicho rubro.

Por lo anteriormente mencionado, la prestación de dicho servicio debió efectuarse con una celeridad tal que impidió ser sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes del GCABA.

Por los fundamentos expuestos resulta aplicable el procedimiento de gasto previsto por el Decreto N°433/16 y su normativa complementaria.

Lugar y fecha / duración de la prestación.

El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa CONTROL ECOLOGICO S.A. (CUIT N°30-62144818- 4) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de mantenimiento mensual.

Especificaciones técnicas

El mantenimiento integral incluyó: Limpieza: limpieza y recolección de residuos sólidos flotantes y sumergidos y limpieza del perilago.

Mantenimiento: Corte, recolección y disposición de plantas acuáticas flotantes, macrofitas sumergidas algas, etc.

Análisis de agua: análisis físico, químico y bacteriológico.

Presupuesto.

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma CONTROL ECOLOGICO S.A. (CUIT N° 0-62144818-4), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para el mantenimiento de lagos pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos tres

millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos diez (\$ 3.426.310.-).- En virtud de lo expuesto, se remiten los presentes a efectos de su evaluación y continuación del trámite en caso de considerarlo pertinente.”

Cabe destacar que en los expedientes no consta la solicitud por parte de la comuna 14 para la presentación de nuevos presupuestos.

La empresa presentó mensualmente¹⁸⁵ lo siguiente:

- Planilla de medición
- Certificado
- Fotos
- Remito¹⁸⁶

A través de Resoluciones¹⁸⁷ se aprobaron los respectivos gastos, todo ello conforme el siguiente detalle:

¹⁸⁵ IF-2021-11394541-GCABA-COMUNA14, IF-2021-15450659-GCABA-COMUNA14, IF-2021-20012652-GCABA-COMUNA14, IF-2021-21138632-GCABA-COMUNA14, IF-2021-25386820-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30188208-GCABA-COMUNA14, IF-2021-30219552-GCABA-COMUNA14, IF-2021-34550329-GCABA-COMUNA14, IF-2021-39746291-GCABA-COMUNA14, IF-2022-00719701-GCABA-COMUNA14

¹⁸⁶ Remito N°0001-00001418 mes de enero, Remito N°0001-00001423 mes de febrero, Remito N°0001-00001429 mes de marzo, Remito N°0001-00001440 mes de mayo, Remito N°0001-00001443 mes de junio, Remito N°0001-00001502 mes de julio, Remito N°0001-00001515 mes de agosto, Remito N°0001-00001553 mes de septiembre, Remito N°0001-00001605 mes de octubre, Remito N°0001-00001621 mes de noviembre, Remito N°0001-00001629 mes de diciembre

¹⁸⁷ RS-2021-11358665-GCABA-COMUNA14 del 14 de abril de 2021
RS-2021-11358616-GCABA-COMUNA14 del 14 de abril de 2021
RS-2021-11358537-GCABA-COMUNA14 del 14 de abril de 2021
RS-2021-15460300-GCABA-COMUNA14 del 18 de mayo de 2021
RS-2021-21135323-GCABA-COMUNA14 del 16 de julio de 2021
RS-2021-25875592-GCABA-COMUNA14 del 23 de agosto de 2021
RS-2021-26992016-GCABA-COMUNA14 del 9 de abril de 2021
RS-2021-30256189-GCABA-COMUNA14 del 5 de octubre de 2021
RS-2021-34760714-GCABA-COMUNA14 del 11 de noviembre de 2021
RS-2021-39738154-GCABA-COMUNA14 del 29 de diciembre de 2021
RS-2022-01479558-GCABA-COMUNA14 del 5 de enero de 2022



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PRD N°	Devengado
86721	3.026.310
86919	3.026.310
86988	3.026.310
207835	3.026.310
209162	3.026.310
209192	3.026.310
309079	3.026.310
310619	3.026.310
310639	3.026.310
364238	3.426.310
404455	3.426.310
408082	3.426.310
Total	37.515.720

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

VIII. Decreto N°433/16 por el “Servicio Para La Reparación e Instalación de Equipamiento de Lagos pertenecientes a La Comuna 14 (Lago Planetario Y Lago Victoria Ocampo).

Por medio del expediente EX-2021-39099150-GCABA-COMUNA14, luce el informe IF-2021-39774118-GCABA-COMUNA14 del 29 de diciembre de 2021 en el cual consta lo siguiente: *“Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de elevarle para su aprobación el presente certificado a construcción de fuente en el lago planetario correspondiente al mes de diciembre.*

Se realizaron las siguientes tareas:

- *Desmante y limpieza de restos plásticos y mangueras remanentes de la instalación anterior.*
- *Soterrado de cables*
- *Instalación de un tablero eléctrico 40x60 con llave de contacto con display automático*
- *Dispositivo foto eléctrico para encendido de luces nocturnas*
- *Instalación de llave eléctrica de protección*
- *Instalación de 3 flotadores con bomba incorporada de 5 hp trifásica (incluye luminaria LED y picos de bronce con efecto cónico)*

Monto del presente certificado \$8.352.320”.

Por medio de los Informes IF-2021-39774690-GCABA-COMUNA14 y IF-2021-39776779-GCABA-COMUNA14, se adjuntó las Fotos de los trabajos realizados y la siguiente documentación:



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Factura pro forma
- Remito N°0001-00001652 del 29 de diciembre de 2021.
- Presupuestos Fuente Lago Planetario de los siguientes oferentes:
 - ▲ Radiotrónica de Argentina S.A \$9.965.340 del 9 de diciembre de 2021.
 - ▲ Rowing \$10.050.500 del 10 de diciembre de 2021.
 - ▲ Control Ecológico S.A \$8.352.320 del 10 de diciembre de 2021.

- Presupuestos reparación y puesta en valor Lago Victoria Ocampo, de los siguientes oferentes:
 - ▲ Radiotrónica de Argentina S.A \$3.660.100 del 9 de diciembre de 2021
 - ▲ Rowing \$3.120.300 del 10 de diciembre de 2021
 - ▲ Control Ecológico S.A188 \$2.081.800 del 10 de diciembre de 2021

Por medio del Informe F-2022-00687190-GCABA-COMUNA14 del 3 enero de 2021, se expone lo siguiente:

“Objeto del gasto.

El presente servicio consistió en la construcción de la fuente del Lago Planetario y de los trabajos de reparación y puesta en valor en los sectores degradados del perillago del Lago Victoria Ocampo.

Causa de la contratación.

Cabe destacar que la contratación del presente servicio resultó de imprescindible e impostergable necesidad debido al vencimiento en mayo del corriente año de la Licitación Pública N°655/2015.

En atención a lo expuesto, se ha solicitado la cotización del servicio para la reparación e instalación de equipamiento de lagos pertenecientes a la Comuna 14 (Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo) a diferentes empresas especializadas en dicho rubro.

Por lo anteriormente mencionado, la prestación de dicho servicio debió efectuarse con una celeridad tal que impidió ser sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes del GCABA.

Por los fundamentos expuestos resulta aplicable el procedimiento de gasto previsto por el Decreto N°433/16 y su normativa complementaria.

¹⁸⁸ “...en nuestra recorrida de evaluación en el lago Victoria Ocampo observamos sectores con orillas degradadas por la erosión y desmoronamiento. Proponemos entonces reacondicionar estos bordes con suplemento de tierra y plantas autóctonas con la flora existente, además podríamos perfilar los bordes que así lo requiera.”



Lugar y fecha / duración de la prestación.

El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa CONTROL ECOLOGICO S.A. (CUIT N° 30-62144818- 4) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de la reparación, instalación de equipamiento y puesta en valor.

Especificaciones técnicas

Lago Planetario: desmonte y limpieza de restos plásticos; soterrado de cables, cableado desde tablero a electrobombas; instalaciones de tableros eléctricos, de llave eléctrica de protección y de 3 flotadores con bomba incorporada de 5 HP trifásica y de la luminaria LED. Instalación de filtro de bombas en acero inoxidable con sistema de refrigeración del motor, instalación de proyectores sumergibles Influx 100 S LED, accesorios de instalación hidráulica; pico cascade IF 90 C de efecto espumoso – rosca.

Lago Victoria Ocampo: trabajos de reparación y puesta en valor de los sectores degradados del perilago del Lago.

Presupuesto.

Que esta Comuna 14 conforme al procedimiento regulado mediante el Decreto N°433/16, requirió los presupuestos exigidos, siendo la firma CONTROL ECOLOGICO S.A. (CUIT N°30-62144818-4), la que resultó seleccionada por haber presentado la oferta más conveniente, para el mantenimiento de lagos pertenecientes a la Comuna 14, por un monto mensual total de pesos diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veinte (\$ 10.434.120,00-).”

Cabe destacar que la Licitación Pública N°655/2015 venció el 31 de mayo 2020¹⁸⁹.

Por medio del Informe IF-2022-04595539-GCABA-COMUNA14, luce la Factura pro forma respectiva.

Mediante la Resolución RS-2022-05000660-GCABA-COMUNA14 del 24 de enero de 2022, se convalida lo siguiente:

Artículo 1º: “Apruébase el gasto correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral de Lagos pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo de DICIEMBRE 2021”, a favor de CONTROL ECOLOGICO S.A. CUIT (30-62144818-4), por un valor de pesos diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veinte (\$10.434.120.-), en virtud de lo establecido en el Decreto N°433/AJG/16.”

Conforme el Informe F-2022-05981687-GCABA-COMUNA14, luce el PRD N°414619/21, por un monto devengado de \$ 10.434.120,00.

¹⁸⁹ IF-2023-30326742-GCABA-COMUNA14 en respuesta a NO-2023-00015388-AGCBA-DGOBR

6.5 Análisis de Gestión

Seguidamente se exponen el promedio de las superficies (hectáreas) tanto secas como verdes certificadas anualmente y las hectáreas (comprendidas en el pliego por Comuna a mantener

Comuna	Área	Contractual 2021 (Ha)	Certificada (Ha Promedio Anual)	Diferencia (%)
1	Verde	15,76	13,98	-11,3 %
	Seca	15,63	14,24	-8,9%
8	Verde	74,94	74,99	0%
	Seca	15,65	15,64	0%
10	Verde	15,27	15,15	-0,8%
	Seca	10,70	10,35	-3.29%
14	Verde	28,99	29,4	1,37%
	Seca	22,34	21,95	-1,73%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

A continuación se exponen la cantidad de personal en plazas como la provisión tanto de vehículos como de teléfonos exigidas por pliego y lo certificado en el período auditado.

Comuna	Pliego			Certificado			Cumplimiento
	Personal Fijo Plazas emblemáticas	Vehiculos	Telefonos	Personal Fijo Plazas emblemáticas	Vehiculos	Telefonos	
1	4	1	5	3	1	5	-1
8	5	1	5	4	1	5	-1
10	6	1	5	7	1	5	Ok
14	4	1	5	4	1	5	Ok

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

Comuna	Total Tareas Adicionales Certificadas - 2021	Total Tareas Adicionales Certificadas – 4° trimestre 2021	Porcentaje
1	41	22	53,66
8	52	19	36,54
10	55	44	80
14	217	84	38,71
Total	365	169	46,30

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

El mantenimiento respecto a la realización de tareas en las comunas 1,8,10 y 14, no fue constante durante todo el año sabiendo que el 46,3 de las tareas fue certificada el último trimestre

En cuanto a la comunicación entre las partes no se encuentra uniformidad o criterio único al momento del llevado de los libros ya que en la comuna 14 se implementó un sistema no contemplado en pliegos y que dificulta el análisis y seguimiento de los mismos.(ver información ut-supra)

La comuna informa que esta nueva metodología utilizada para la comunicación entre las partes se debe al gran caudal de solicitud de tareas, lo cual generaba una dinámica engorrosa y de difícil ejecución.

6.6 Análisis de Reclamos

En el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018¹⁹⁰, referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20¹⁹¹, todo ello relativo al periodo 2021, se analizaron los reclamos y

¹⁹⁰ PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

¹⁹¹ “Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios.”

penalizaciones del caso. Atento a ello se procesó la información recibida obteniendo la siguiente cantidad de reclamos por comuna:

Comuna	Reclamos
1	68
8	37

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

Pudieron constatarse la existencia de reclamos en la comuna 1 que muestran dilaciones significativas en el tiempo respecto al mantenimiento de los espacios verdes.

Cabe destacar que para la Comuna 10 en lo concerniente, al listado de reclamos el auditado informó que todo reclamo es canalizado por vía de solicitudes de órdenes de servicio a la empresa prestataria. No obstante lo expuesto es importante mencionar que de la documentación remitida por la comuna 10, solo consta una sola orden de servicio.

Conforme respuesta del auditado, la comuna 14, no cuenta con reclamos en el marco de las Licitaciones Públicas N°297-SIGAF-2018 y N°787-SIGAF-2018, en el periodo de 2021.

Asimismo para las comunas 1 – 8 -10 y 14 no se han interpuesto sanciones, multas ni penalidades a las empresas prestadoras.

7. OBSERVACIONES

GENERALES:

- Los montos certificados durante el año 2021, en concepto de tareas complementarias por Rubro B en las Comunas 1,8,10 y 14, no resultan razonables en cuanto a su proporcionalidad respecto de la certificación básica Rubro A.** (relativos a la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018¹⁹², referida a la ejecución

¹⁹² PCP Art. N°2: “El presente Pliego tiene por objeto regular el proceso de selección y la ejecución del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, de



del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20¹⁹³).

LP N°297-SIGAF-2018			
Comuna	Rubro A	Rubro B	%
1	25.859.650,92	17.356.114,04	67,12%
8	92.895.142,05	25.135.266,17	27,06%
10	23.869.195,92	47.651.278,35	199,64%
14	43.383.991,56	36.176.509,13	83,39%
Total	186.007.980,45	126.319.167,69	67,91%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

LP N°787-SIGAF-2018			
Comuna	Rubro A	Rubro B	%
1	58.741.343,65	49.532.857,31	84,32%
8	5.232.646,23	4.089.359,89	78,15%
10	488.755,07	134.345,44	27,49%
14	85.334.716,04	36.167.800,01	42,38%
Total	149.797.460,99	89.924.362,65	60,03%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

conformidad con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos correspondientes.

Se encuentra incluido dentro del objeto de la presente Licitación todas las acciones necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes objeto de la presente licitación, incluyendo tanto las tareas que periódicamente se deben realizar como aquellas excepcionales o no regulares.

Las Comunas de la Ciudad en su carácter de unidades de gestión descentralizada y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente contratación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.”

¹⁹³ “Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios.”

2. Incumplimiento del Artículo N° 10 del PCP¹⁹⁴ de Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto la cantidad requerida de “Personal fijo Plazas emblemáticas” en las Comunas 1 y 8 , no cubre la dotación requerida por contrato¹⁹⁵ .
3. Inconsistencias respecto a las superficies comprendidas a mantener 2021 y las superficies totales conservadas detalladas en los certificados.

Comuna	Área	Contractual 2021 (Ha)	Certificada (Ha Promedio Anual)	Diferencia (%)
1	Verde	15,76	13,98	-11,3 %
	Seca	15,63	14,24	-8,9%
8	Verde	74,94	74,99	0%
	Seca	15,65	15,64	0%
10	Verde	15,27	15,15	-0,8%
	Seca	10,70	10,35	-3.29%
14	Verde	28,99	29,4	1,37%
	Seca	22,34	21,95	-1,73%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

4. Fallas de Control Interno en las Comunas 8¹⁹⁶ y 10¹⁹⁷, atento la falta de integridad en cuanto a los libros de órdenes de servicio, notas de pedido y contenido de los certificados de la Licitación Pública

¹⁹⁴ “Art. 10.- RENGLONES. ÁREA DE PRESTACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a un total de PESOS UNMIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (\$1.821.065.156,93). A los efectos de la ejecución de los trabajos, la Ciudad ha sido subdividida en QUINCE (15) Zonas/ Renglones, que abarcarán cada una de ellas los espacios verdes que se encuentren dentro de cada comuna involucrada, de conformidad con el detalle obrante en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y la normativa vigente en la materia. Los renglones que componen la licitación son los siguientes: ...” Ver Anexo Mantenimiento por Comuna Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, del presente Informe de auditoría.

¹⁹⁵ Comuna 1 personal requerido 4 y en función son 3. Comuna 8 personal requerido 5 y en función. 4.

¹⁹⁶ No hay constancias de las Órdenes de Servicio (OS) N°35 a 38 de la Comuna 8.

¹⁹⁷ Solo consta una sola Orden de Servicio N° 1 del 23 de Noviembre de 2021 y una sola Nota de Pedido N°1, del 25 de Noviembre de 2021.



N° 8503-0787-LPU18, en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20¹⁹⁸.

- 5. Las Comunas 1 y 8 no llevan un registro adecuado de los reclamos¹⁹⁹ con la situación efectiva y tiempo de resolución de los mismos. Por cuanto presentan fecha de ingreso pero no fecha de reparado lo que imposibilita calcular el plazo de solución a los mismos y realizar el control de la prestación del servicio.**

PARTICULARES:

▲ Comuna 1:

- 6. Incumplimiento en un 66.66%²⁰⁰, de los términos establecidos en las Actas de Inicio²⁰¹, en cuanto a los plazos previstos (en 18 días) para la ejecución de tareas a cumplimentar conforme las respectivas actas.**
- 7. Duplicidad de tareas certificadas²⁰², en concepto de servicios adicionales²⁰³. Los ítems 26.6 Cuadrilla Limpieza (lunes a viernes / mensual) y 1.6 Limpieza de Predio y Replanteo fueron certificados como**

¹⁹⁸ "Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios."

¹⁹⁹ Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018 , referida a la ejecución del "Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20

²⁰⁰ 32 Actas sobre un total de 48 Actas de Inicio.

²⁰¹ Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018 , referida a la ejecución del "Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

²⁰² Por el período Abril-Noviembre 2021.

²⁰³ Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018 , referida a la ejecución del "Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



tales, encontrándose incluidos en los certificados básicos atento a los ítems 2.1.1 Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso y 2.1.2 Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio.

- 8. En virtud de la Licitación Pública N°9101-0816-LPU21 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, se observa lo siguiente:**
- a) En el PET²⁰⁴ no se encuentran establecidos los requerimientos del Plan de trabajo para poder dar cumplimiento al Artículo N°25 “Contenido de la oferta”, Inciso 25)²⁰⁵ del PCP.**
 - b) No se encuentra incorporada al expediente la documentación que acredite que la adjudicataria Vivero Cuculo SRL haya realizado la visita técnica a la que se refiere el Artículo N°25 “Contenido de la Oferta” Inciso 26)²⁰⁶, en función de lo establecido en el Artículo N°10²⁰⁷ del PCP.**
 - c) No constan en el expediente las garantías de mantenimiento de oferta conforme lo establecido en el artículo N°22²⁰⁸ del PCP.**
 - d) No consta en el expediente el relevamiento de los muros verdes realizado por la contratista conforme lo establecido en el punto 1.5 “Relevamiento”²⁰⁹ del PET.**

²⁰⁴ IF-2021-12967604-GCABA-COMUNA1

²⁰⁵ “Plan de Trabajo ajustado a los requerimientos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas”.

²⁰⁶ “Constancia de haber realizado la visita técnica a la que se refiere al Artículo 10 del presente pliego.”

²⁰⁷ “Previamente a la presentación de la oferta, el oferente deberá visitar los siguientes muros verdes: 1. Lateral bajada Au 25 de Mayo y 9 de Julio (Av. San Juan y 9 de Julio). 2. Medianera Plazoleta Cecilia Grierson (Av. San Juan N°679). 3. Bolívar 1 - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4. Lavalle 771/775. 5. Lavalle 870. 6. Corrientes 677. De ello, se dejará registro en un Acta de Constatación suscripta por el oferente y la Gerencia Operativa de Gestión Comunal designada por la Comuna N°1, documento que deberá ser acompañado junto con la Oferta para su admisibilidad...”

²⁰⁸ “Cada oferta será acompañada mediante la constitución de una Garantía de Oferta a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, la que se establecerá de conformidad con lo prescripto en el Artículo 17.1 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales (N°167-GCABADGCYC/21) ...”

²⁰⁹ “Luego de la firma del contrato, la contratista deberá efectuar un relevamiento de los Muros Verdes y zonas anexas detalladas en el punto 1.3 de manera de evaluar cuantitativa y cualitativamente el estado de los mismos, debiendo elaborar y presentar un cuadro de situación. Allí se deberá dejar constancia de las reposiciones, provisiones y/o reparaciones de los



- e) No consta en el expediente el pago de matrícula vigente y el CV del representante técnico designado²¹⁰ por Vivero Cuculo SRL.
- f) Falta de diligencia por parte de la comuna 1 respecto a la tramitación del certificado N°1 Rubro B²¹¹ muros verdes:
 - i. La fecha de la OS N°1²¹² es posterior al presupuesto presentado por Vivero Cuculo SRL²¹³.
 - ii. El acta de inicio²¹⁴ es posterior a la prestación del servicio²¹⁵.

Servicio De Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas para la Comuna 1”:

- 9. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²¹⁶, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.
- 10. Incumplimiento al Artículo 3° inciso d) punto 3217 del Decreto N°433/16, “período objeto del gasto el cual no podrá exceder de un trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo”. El servicio se abonó desde enero 2021 hasta julio 2021.

componentes deteriorados y/o faltantes, y las tareas que resulten necesarias a los efectos de recomponer y restituir los muros verdes a un estado de plena cobertura y correcto funcionamiento de los sistemas de riego, fertilización y soporte para, a partir de esta puesta a punto abonada por precario, ejecutar el mantenimiento y mantener los sitios en estado de excelencia.”

²¹⁰ RE-2021-19834689-GCAB-Comuna1

²¹¹ EX-2021-34024271-GCAB-Comuna1

²¹² 1 de noviembre de 2021 y se solicita el servicio

²¹³ Octubre 2021

²¹⁴ IF-2021-39026061-GCABA-COMUNA1 del 2 de noviembre de 2021

²¹⁵ ACTO-2021-34874067-GCABA-COMUNA1, certificado por el período octubre 2021

²¹⁶ Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”

²¹⁷ “...Período Objeto del gasto, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.”



- 11.El Gerente Operativo notificó²¹⁸ a Nandy Paisajismo SRL que fue seleccionada para prestar el Servicio De Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas para la Comuna 1” mediante la modalidad establecida en el Decreto N°433/16, previo a la evaluación²¹⁹ de los presupuestos realizados por parte del presidente de la Junta Comunal 1.**
- 12.El control de legalidad²²⁰ de la Gerencia Operativa es posterior a la emisión del acto administrativo que aprueba el gasto²²¹.**
- 13.Los presupuestos presentados por Nandy Paisajismo S.R.L que obran en los expedientes remitidos por la Comuna 1 son tentativos.**

²¹⁸ IF-2020-04749587-GCABA-COMUNA- del 28/12/20 (inicio 01/01/2021), IF-2021-09308482-GCABA-COMUNA1 del 26/01/2021 (inicio 01/02/2021), IF-2021-10941255-GCABA-COMUNA1 del 25/02/2021 (inicio 01/03/2021), IF-2021-13422110-GCABA-COMUNA1 del 29/03/2021 (inicio 01/04/2021), IF-2021-17430450-GCABA-COMUNA1 del 28/04/2021 (inicio 01/05/2021), IF-2021-20087665-GCABA-COMUNA1 del 27/05/2021 (inicio 01/06/2021), IF-2021-22822523-GCABA-COMUNA1 del 26/06/2021 (inicio 01/07/2021)

²¹⁹ IF-2021-04786896-GCABA-COMUNA1 del 28/01/2021, IF-2021-09302968-GCABA-COMUNA1 del 22/03/2021, IF-2021-10927765-GCABA-COMUNA1 del 09/04/2021, IF-2021-13413768-GCABA-COMUNA1 del 03/05/2021, IF-2021-17426193-GCABA-COMUNA1 del 09/06/2021, IF-2021-19980341-GCABA-COMUNA1 del 05/07/2021, IF-2021-22822000-GCABA-COMUNA1 del 04/08/2021

²²⁰ “En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto...”

²²¹ 4 de marzo: RS-2021-07622436-GCABA-COMUNA1 Hs11:52, IF-2021-07628089-GCABA-COMUNA1 Hs12:16

23 de marzo: RS-2021-09474540-GCABA-COMUNA1 Hs13:55, IF-2021-09481813-GCABA-COMUNA1 Hs 14:23

13 de abril: RS-2021-11216248-GCABA-COMUNA1 Hs 10:14, IF-2021-11223350-GCABA-COMUNA 1 Hs10:45

4 de mayo: RS-2021-13500563-GCABA-COMUNA1 Hs 10:45, IF-2021-13516950-GCABA-COMUNA1 Hs 11:45

IF-2021-17705490-GCABA-COMUNA1 del 11 de junio y RS-2021-17542920-GCABA-COMUNA1 del 10 de junio

6 de julio: RS-2021-20133801-GCABA-COMUNA1 Hs16:18, IF-2021-20140031-GCABA-COMUNA1 Hs 16:47

5 de agosto: RS-2021-22969278-GCABA-COMUNA1 Hs10:46, IF-2021-22992860-GCABA-COMUNA1 Hs12:53

- 14. No consta en los expedientes remitidos por la comuna 1 el detalle de las tareas realizadas mensualmente por la puesta en valor del muro verde de la bajada Au 25 de mayo y 9 de julio.**

Mantenimiento de Fuentes correspondientes a la Comuna 1.

- 15. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²²², para la contratación en el marco del Decreto 433/16.**
- 16. Incumplimiento al Artículo 3° inciso d) punto 3²²³ del Decreto N°433/16** “período objeto del gasto el cual no podrá exceder de un trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo”. **El servicio se abonó desde marzo 2021 hasta diciembre 2021.**
- 17. El Gerente Operativo notificó²²⁴ a Sociv SRL que fue seleccionada para prestar el servicio de mantenimiento de las fuentes pertenecientes a la comuna 1 previo a la evaluación²²⁵ de los presupuestos recibidos por parte del presidente de la Junta Comunal 1.**

²²² Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”

²²³ “...Período Objeto del gasto, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.”

²²⁴ IF-2021-17116617-GCABA-COMUNA1 del 24/02/21 (marzo, abril y mayo), IF-2021-20923783-GCABA-COMUNA1 del 26/05/21 (junio, julio y agosto), IF-2021-31452581-GCABA-COMUNA1 del 24/08/21 (septiembre, octubre y noviembre) e IF-202-02147795-GCABA-COMUNA1 del 23/11/21

²²⁵ IF-2021-16938044-GCABA-COMUNA1 del 04/06/21 (marzo, abril y mayo), IF-2021-20826636-GCABA-COMUNA1 del 14/07/21 (junio, julio y agosto), IF-2021-31420534-GCABA-COMUNA1 del 15/10/21 (septiembre, octubre y noviembre) e IF-2022-02137175-GCABA-COMUNA1 del 07/01/22



- 18.El control de legalidad²²⁶ de la Gerencia Operativa para los meses de junio y diciembre es posterior²²⁷ a la emisión del acto administrativo que aprueba el gasto.**
- 19.No consta²²⁸ informe de la Gerencia Operativa para los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.**
- 20.No se encuentra adjuntado en el EX-2022-01776505-GCABA-COMUNA1 el remito N°0001-00000792 correspondiente al mes de diciembre 2021²²⁹ por el servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en la comuna 1.**

Puesta en Valor de Fuentes correspondientes a la Comuna 1.

- 21.No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²³⁰, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.**
- 22.El Gerente Operativo notificó a Sociv SRL que fue seleccionada para prestar el servicio de puesta en valor de las fuentes pertenecientes a la comuna 1 previo a la evaluación²³¹ de los presupuestos recibidos por parte del presidente de la Junta Comunal 1.**

²²⁶ “En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto...”

²²⁷ Junio: IF-2021-21079021-GCABA-COMUNA1 del 16/07/21 y RS-2021-20978093-GCABA-COMUNA1 del 15/07/21

Diciembre: IF-2022-04267294-GCABA-COMUNA1 del 17/01/22 y RS-2022-03711583-GCABA-COMUNA1 del 12/1/22

²²⁸ Ex-2021-16924310-GCABA-COMUNA1 (solo para el mes de marzo, no para abril ni mayo), Ex-2021-20823906-GCABA-COMUNA1 (solo para el mes de junio, no para julio y agosto) y Ex2021-290067211-GCABA-COMUNA1 (solo para el mes de septiembre, no para octubre y noviembre)

²²⁹ ACTO-2022-04259076-GCABA-COMUNA1. Sociv SRL con fecha 1 de enero de 2022 presenta el certificado N°10 y relevamiento fotográfico.

²³⁰ Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”

²³¹ IF-2021-37853563-GCABA-COMUNA1 del 13/12/21, IF-2021-39237970-GCABA-COMUNA1 del 23/12/21, IF-2022-08293458-GCABA-COMUNA1 del 24/2/22, IF-2022-0674800-GCABA-COMUNA1 del 14/02/22, IF-2022-06972913-GCABA-COMUNA1 del 14/02/22, IF-2022-06966292-GCABA-COMUNA1 del 14/02/22 y IF-2022-07264356-GCABA-COMUNA1 del 16/02/22.

23. El control de legalidad²³² de la Gerencia Operativa es posterior²³³ a la emisión del acto administrativo que aprueba el gasto, en el marco del expediente EX-2021-38935692-GCABA-COMUNA1.

▲ Comuna 8:

24. Falencias de control de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto se verificó para el año 2021, lo siguiente:

- a) Falta de control interno consecuente de la ausencia de libros de notas de pedido que imposibilita el seguimiento del servicio.
- b) Irregularidad en la confección del libro de comunicaciones, en el mismo folio se constataron dos y hasta tres órdenes de servicio distintas.

25. En todas las órdenes de servicio de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20234, no se especifica el día de emisión de las mismas.

▲ Comuna 10:

26. Falencias de control de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto se verificó para el año 2021, lo siguiente:

²³² “En consecuencia, atento el estado de las actuaciones, se elevan para su conformidad y posterior aprobación del gasto...”

²³³ IF-2021-39463930-GCABA-COMUNA1 del 27/12/21 y RS-2021-39100466-GCABA-COMUNA1 del 22/12/21

²³⁴ “Artículo 1°.- Transfiérense a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepción de las prescriptas por incisos a, b, e y f del artículo 3°; los artículos 4°, 6° y 7°; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y/o la Secretaría de Ambiente y/o la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios.”



- a) Incumplimiento Art. 55.- CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS, los certificados no están numerados en forma correlativa.
- b) Falta de integridad en la documentación remitida respecto a la comunicación entre las partes²³⁵.

27. Incumplimiento de la Resolución N°130/SECLYT/2014, respecto de los documentos relativos a la Contratación Menor según Proceso de Compra N°9110-1319-CME21 referida al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MURO VERDE “PLAZOLETA LOS AMIGOS, en cuanto cronología, integralidad y duplicación de actuaciones, de conformidad con la enumeración plasmada en Riesgo de Auditoría²³⁶.

▲ Comuna 14:

28. Duplicidad de tareas certificadas²³⁷, en concepto de servicios adicionales²³⁸. Los ítems 26.6 Cuadrilla Limpieza (lunes a viernes / mensual) y 1.6 Limpieza de Predio y Replanteo fueron certificados como tales, encontrándose incluidos en los certificados básicos atento a los ítems 2.1.1 Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso y 2.1.2 Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio.

29. Inexistencia del instrumento de comunicación establecido en el pliego de Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018.²³⁹

30. El 16,06% de las solicitudes de tareas solicitadas por las Comuna 14 en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, fue atendida por la fuera de fecha y el 8,63% no fue atendida.

²³⁵ OS faltantes: 393-394-434-435-438-439-442 a 444-464-467-483-484-505-507 a 510-518-540 a 548-561 a 583-621-625 a 647.

NP faltantes: 416-429 a 432-445 a 447-464-483-484-507 a 509-514-540 a 548-558-561 a 581-594-624 a 646.

²³⁶ En los expedientes remitidos por la comuna 10 (EX-2021-16076062-GCABA-COMUNA10yEX-2022-04393457-GCABA-COMUNA10).

²³⁷ Por el período Mayo, Setiembre, Octubre y Noviembre 2021.

²³⁸ Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018 , referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

²³⁹ PCP - Art. 53 Comunicaciones - Libro de Ordenes de Servicio y Libro de Notas de Pedido.



31. Incumplimiento Art. 54.- Penalidades y Sanciones. Generalidades²⁴⁰, Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018. Por cuanto no se aplicaron las mismas en virtud de las falencias detectadas

Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes pertenecientes a la Comuna 14.

32. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²⁴¹, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.

33. Incumplimiento al Artículo 3° inciso d) punto 3²⁴² del Decreto N°433/16 “período objeto del gasto el cual no podrá exceder de un trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo”. **Se abonó el servicio desde enero 2021 hasta diciembre 2021.**

34. Falta de diligencia por parte de la comuna 14 respecto a la aprobación del gasto para el mantenimiento de muros verdes:

- **Inconsistencia entre la fecha del IF-10860871-GCABA-COMUNA14²⁴³ y la efectiva prestación del servicio²⁴⁴.**

²⁴⁰ El incumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos y plazos establecidos... y en las Ordenes de Servicio a requerimiento de la inspección, coloca al Contratista en estado de incumplimiento y mora automática, y por lo tanto, sujeta a la aplicación de las penalidades y sanciones...

²⁴¹ Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”

²⁴² “...Período Objeto del gasto, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.”

²⁴³ 8 de abril de 2021 “El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa VIVERO CUCULO S.R.L. (CUIT N°30-65027365-2) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de mantenimiento mensual.”

²⁴⁴ Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021



- **Demora en la aprobación del gasto²⁴⁵.**

35. Incumplimiento de la Resolución N°130/SECLYT/2014, respecto de los documentos relativos a la aprobación del Gasto en el marco del Decreto N°433/16 Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo 2021. Los expedientes²⁴⁶ remitidos por la comuna 14, en cuanto cronología, integralidad y duplicación de actuaciones, de conformidad con la enumeración plasmada en Riesgo de Auditoría.

Mejora en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a la Comuna 14.

36. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²⁴⁷, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.

37. Incumplimiento de la Resolución N°130/SECLYT/2014, respecto de los documentos relativos a la aprobación del Gasto en el marco del Decreto N°433/16 por la “Mejora en el jardín vertical ubicado en el bajo puente de la calle Cerviño perteneciente a la Comuna 14. En los expedientes²⁴⁸ remitidos por la comuna 14, en cuanto cronología, integralidad y duplicación de actuaciones, de conformidad con la enumeración plasmada en Riesgo de Auditoría.

²⁴⁵ Período enero – RS-2021-10953375-GCABA-COMUNA14 del 9 de abril de 2021
Período febrero – RS-2021-10953302-GCABA-COMUNA14 del 9 de abril de 2021
Período mayo – RS-2021-20011077-GCABA-COMUNA14 del 5 de julio de 2021
Período agosto – RS-2021-30360588-GCABA-COMUNA14 del 6 de octubre de 2021

²⁴⁶ EX-2021-38066382-GCABA-COMUNA14

²⁴⁷ Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”

²⁴⁸ EX-2021-38066382-GCABA-COMUNA14.



Servicio de Mantenimiento Integral de fuentes pertenecientes a la Comuna 14

- 38. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²⁴⁹, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.**
- 39. Incumplimiento al Artículo 3° inciso d) punto 3250 del Decreto N°433/16, el período objeto del gasto el cual no podrá exceder de un trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo. Se abonó el servicio desde abril 2021 hasta diciembre 2021.**
- 40. En el mes de marzo de 2021²⁵¹ la comuna 14 no llevó a cabo el mantenimiento de las fuentes, el servicio lo prestó de abril a diciembre de 2021.**
- 41. Los informes presentados por Jabimco SRL por el mantenimiento preventivo de las fuentes de la comuna 14 carecen de registro fotográfico de las tareas realizadas y no tiene adjuntado el remito correspondiente.**

²⁴⁹ Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”

²⁵⁰ “...Período Objeto del gasto, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.”

²⁵¹ IF-2023-32393795-GCABA-SECACGC “...a través de la Resolución N°28-GCABA/SSGCOM/21 la Subsecretaría de Gestión Comunal, convalidó la rescisión de la Licitación N°8503-0613-LPU16, en relación al Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de las Órdenes de Compra N°36944/SIGAF/20, N°36945/SIGAF/20 y N°36946/SIGAF/20 emitidas a favor de las firmas JABIMCO S.R.L (CUIT N°30- 71426456-3), SOCIV S.R.L (CUIT N°30-71086586-4) y AUTOMAT ARGENTINA S.A. (CUIT N°30- 57487579-6) respectivamente, a partir del 1 de marzo de 2021.

En este sentido, la mencionada rescisión se fundamentó en la necesidad de proceder la descentralización de funciones de la Administración Central en las Comunas de la Ciudad, de conformidad con lo prescrito por la Ley de Comunas N°1.777 y el Decreto N°110-GCBA/20.

Conforme lo expuesto desde marzo 2021, el Mantenimiento de Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Ciudad es competencia territorial de cada Comuna.”

42. Falta de diligencia por parte de la comuna 14 respecto a la aprobación del gasto para el mantenimiento de las fuentes:

- Inconsistencia entre la fecha del IF-2021-28384116-GCABA-COMUNA14²⁵² y la efectiva prestación del servicio²⁵³.
- Demora en la aprobación del gasto²⁵⁴.

43. Incumplimiento de la Resolución N°130/SECLYT/2014, respecto de los documentos relativos a la aprobación del Gasto en el marco del Decreto N°433/16 por el “Servicio de Mantenimiento Integral de fuentes pertenecientes a la Comuna 14 por el periodo de DICIEMBRE 2021”. En los expedientes²⁵⁵ remitidos por la comuna 14 correspondientes al mantenimiento de las fuentes, en cuanto cronología, integralidad y duplicación de actuaciones, de conformidad con la enumeración plasmada en Riesgo de Auditoría

Servicio de Puesta en Valor de las Fuentes a la Comuna 14.

44. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²⁵⁶, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.

²⁵² 21 de septiembre de 2021 “...El servicio en cuestión se ejecutó por la empresa JABIMCO S.R.L. (CUIT 30-71426456-3) a quien se le solicitó que presupueste el servicio de mantenimiento mensual...”

²⁵³ Septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021.

²⁵⁴ Período abril – RS-2021-29007112-GCABA-COMUNA14 del 27 de septiembre de 2021

Período mayo – RS-2021-29007067-GCABA-COMUNA14 del 27 de septiembre de 2021

Período junio – RS-2021-29007015-GCABA-COMUNA14 del 27 de septiembre de 2021

Período julio – RS-2021-31071503-GCABA-COMUNA14 del 13 de octubre de 2021

Período agosto – RS-2021-31071580-GCABA-COMUNA14 del 13 de octubre de 2021

Período octubre – RS-2021-38593741-GCABA-COMUNA14 del 17 de diciembre de 2021

²⁵⁵ EX-2021-11158988-GCABA-COMUNA14, EX-2021-14767181-GCABA-COMUNA14, EX-2021-16797576-GCABA-COMUNA14, EX-2021-20258344-GCABA-COMUNA14, EX-2021-22314341-GCABA-COMUNA14, EX-2021-6985929-GCABA-COMUNA14, EX-2021-30178300-GCABA-COMUNA14, EX-2021-33868576-GCABA-COMUNA14, EX-2021-36303868-GCABA-COMUNA14, EX-2021-39097944-GCABA-COMUNA14

²⁵⁶ Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”



- 45. Se verifico que la tarea de desobstrucción de las cañerías de impulsión y de aspiración se encuentra contemplada en el mantenimiento²⁵⁷ mensual como así también en la puesta en valor²⁵⁸ realizada en 13 de las fuentes²⁵⁹ pertenecientes a la comuna 14, durante los meses de octubre y noviembre 2021.**
- 46. Los presupuestos²⁶⁰ presentados para la puesta en valor en el predio del Rosedal no están discriminados por fuente²⁶¹.**
- 47. Los presupuestos²⁶² presentados por las empresas no reflejan el valor unitario de cada una de las tareas a realizar en las fuentes de la comuna 14.**
- 48. Incumplimiento de la Resolución N°130/SECLYT/2014, respecto de los documentos relativos a la aprobación del Gasto en el marco del Decreto N°433/16 por el Servicio de Puesta en Valor de las Fuentes a la Comuna 14. (Carta Magna, 4 regiones de Argentina, González Fernández y todas las fuentes pertenecientes al Rosedal). En los expedientes²⁶³ remitidos por la comuna 14, en cuanto cronología, integralidad y duplicación de actuaciones, de conformidad con la enumeración plasmada en Riesgo de Auditoría.**

²⁵⁷ IF-2021-28384116-GCABA-COMUNA14 "... especificaciones técnicas: *Desobstrucción de cañerías de desagote, desborde, impulsión y aspiración.*"

²⁵⁸ IF-2021-38511035-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38770840-GCABA-COMUNA14, IF-2021-39064248-GCABA-COMUNA14

²⁵⁹ Carta Magna y cuatro regiones, Gonzalo Fernández, Rectangular I, Rectangular II, Redonda I, Redonda II, Redonda III, Patio Andaluz I, Riqueza Agropecuaria, Rizzuto (solo cañería de aspiración), Campaña del Desierto, Monte Ararat (solo cañería de aspiración) y Armenia

²⁶⁰ EX-2021-38066382-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38514853-GCABA-COMUNA14

²⁶¹ Rectangular I, Rectangular II, Redonda I, Redonda II, Redonda III, Patio Andaluz I y Patio Andaluz II.

²⁶² EX-2021-38066382-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38514853-GCABA-COMUNA14

EX-2021-38718341-GCABA-COMUNA14, IF-2021-38787345-GCABA-COMUNA14

EX-2021-38735335-GCABA-COMUNA14, IF-2021-39117333-GCABA-COMUNA14

²⁶³ EX-2021-38066382-GCABA-COMUNA14



Servicio de Mantenimiento Integral de Lagos correspondientes a la comuna 14 Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo.

49. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²⁶⁴, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.

50. Incumplimiento al Artículo 3° inciso d) punto 3265 del Decreto N°433/16, “el período objeto del gasto el cual no podrá exceder de un trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo”. Se abonó el servicio desde enero 2021 hasta diciembre 2021.

51. Falta de diligencia por parte de la comuna 14 respecto a la aprobación del gasto para el mantenimiento de los lagos:

- Inconsistencia entre la fecha de los informes y la efectiva prestación del servicio²⁶⁶.
- Demora en la aprobación del gasto²⁶⁷.
- No consta en los expedientes remitidos por la comuna 14 que se haya solicitado a las empresas que envíen un nuevo presupuesto para la realización del mantenimiento de los lagos en los meses de octubre, noviembre y diciembre²⁶⁸.

²⁶⁴ Artículo 3°. La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...”

²⁶⁵ “...Período Objeto del gasto, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.”

²⁶⁶ IF-2021-11302785-GCABA-COMUNA14 del 13 de abril de 2021, servicio prestado en abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021.

IF-2021-34539721-GCABA-COMUNA14 del 10 de noviembre de 2021, servicio prestado en noviembre y diciembre de 2021.

²⁶⁷ Período enero – RS-2021-11358665-GCABA-COMUNA14 del 14 de abril de 2021.

Período febrero – RS-2021-11358616-GCABA-COMUNA14 del 14 de abril de 2021.

Período mayo – RS-2021-21135290-GCABA-COMUNA14 del 16 de julio de 2021.

²⁶⁸ Enero a septiembre \$ 3.026.310, de octubre a diciembre \$3.426.310



52. Incumplimiento de la Resolución N°130/SECLYT/2014, respecto de los documentos relativos a la aprobación del Gasto en el marco del al Decreto N°433/16 por el “Servicio de Mantenimiento Integral de Lagos correspondientes a la comuna 14 Lago Rosedal, Lago Regatas, Lago Planetario y Lago Victoria Ocampo por el periodo de DICIEMBRE 2021”. En los expedientes²⁶⁹ remitidos por la comuna 14, en cuanto cronología, integralidad y duplicación de actuaciones, de conformidad con la enumeración plasmada en Riesgo de Auditoría.

Servicio Para La Reparación e Instalación de Equipamiento de Lagos pertenecientes a La Comuna 14 (Lago Planetario Y Lago Victoria Ocampo)

53. No se acreditó el supuesto establecido en el ítem a) de la norma²⁷⁰, para la contratación en el marco del Decreto 433/16.

54. Se verifica conforme el IF-2022-00687190-GCABA-COMUNA14, la falta especificación de las tareas a realizar y su presupuesto²⁷¹ detallado, en el lago Victoria Ocampo²⁷².

55. Incumplimiento de la Resolución N°130/SECLYT/2014, respecto de los documentos relativos a la aprobación del Gasto en el marco del al Decreto N°433/16 por el Servicio Para La Reparación e

²⁶⁹ EX-2021-11158988-GCABA-COMUNA14, EX-2021-14767181-GCABA-COMUNA14, EX-2021-16797576-GCABA-COMUNA14, EX-2021-20258344-GCABA-COMUNA14, EX-2021-22314341-GCABA-COMUNA14, EX-2021-6985929-GCABA-COMUNA14, EX-2021-30178300-GCABA-COMUNA14, EX-2021-33868576-GCABA-COMUNA14, EX-2021-36303868-GCABA-COMUNA14, EX-2021-39097944-GCABA-COMUNA14.

²⁷⁰ Artículo 3°. *La competencia de aprobación de gastos descentralizados operativamente establecida en los puntos 4 y 5 del Anexo I del presente Decreto, sólo podrán ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente...*

²⁷¹ 1. Asimismo, el presupuesto presentado por Control Ecológico S.A no resulta claro por cuanto no detalla las tareas a realizar, cantidad de tierra y plantas autóctonas a utilizar, si el presupuesto incluye o no perfilar los bordes.

²⁷² “Lago Victoria Ocampo: trabajos de reparación y puesta en valor de los sectores degradados del peligro del Lago.”



Instalación de Equipamiento de Lagos pertenecientes a La Comuna 14 (Lago Planetario Y Lago Victoria Ocampo. En los expedientes²⁷³ remitidos por la comuna 14, en cuanto cronología, integralidad y duplicación de actuaciones, de conformidad con la enumeración plasmada en Riesgo de Auditoría.

8. RECOMENDACIONES

- 1- Promover la razonabilidad en la aprobación de las tareas complementarias certificadas por precario, dado que las mismas no resultan comprensibles cuando las mismas superan en demasía el objeto principal.**
- 2- Propiciar el cumplimiento de los pliegos licitatorios respectivos a los fines de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de las contratistas.**
- 3- Controlar y promover los ajustes correspondientes tendientes a cubrir la superficies que indican los pliegos en cuanto a las prestaciones del caso.**
- 4- Mejorar el control interno sobre los expedientes y en relación a las comunicaciones con las adjudicatarias por la prestación del servicio.**
- 5- Ídem punto 4.**
- 6- Promover el cumplimiento de los términos contractuales para que la prestación de los servicios se ejecute en tiempo y forma.**
- 7- Promover las acciones correctivas y sumariales correspondientes a dilucidar las causas que promovieron la injustificada certificación**

²⁷³ EX-2021-11158988-GCABA-COMUNA14, EX-2021-14767181-GCABA-COMUNA14, EX-2021-16797576-GCABA-COMUNA14, EX-2021-20258344-GCABA-COMUNA14, EX-2021-22314341-GCABA-COMUNA14, EX-2021-6985929-GCABA-COMUNA14, EX-2021-30178300-GCABA-COMUNA14, EX-2021-33868576-GCABA-COMUNA14, EX-2021-36303868-GCABA-COMUNA14, EX-2021-39097944-GCABA-COMUNA14



por el período observado.

8- Ídem punto 6.

9- Promover el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 433/16, a los fines de la aprobación del gasto respectivo.

10-Ídem punto 9.

11-Ídem punto 9.

12-Ídem punto 9.

13-Propiciar la correcta imputación presupuestaria, mejorando los controles internos en materia de afectación de partidas.

14-Extremar los controles relativos a la confección de las órdenes de servicio.

15-Ídem punto 9.

16-Ídem punto 9.

17-Ídem punto 9.

18-Ídem punto 6.

19-Ídem punto 14.

20-Ídem punto 9.

21-Ídem punto 9.

22-Ídem punto 9.

23-Ídem punto 9.

24-Ídem punto 4.



25-Ídem punto 4.

26-Ídem punto 4.

27-Ídem punto 4.

28-Ídem punto 7.

29-Ídem punto 6.

30-Ídem punto 6.

31-Ídem punto 6.

32-Ídem punto 9.

33-Ídem punto 9.

34-Ídem punto 9.

35-Ídem punto 9.

36-Ídem punto 9.

37-Ídem punto 9.

38-Ídem punto 9.

39-Ídem punto 9.

40-Ídem punto 6.

41-Ídem punto 4.

42-Ídem punto 9.



43-Ídem punto 9.

44-Ídem punto 9.

45-Ídem punto 7.

46-Ídem punto 7.

47-Ídem punto 7.

48-Ídem punto 9.

49-Ídem punto 9.

50-Ídem punto 9.

51-Ídem punto 9.

52-Ídem punto 9.

53-Ídem punto 9.

54-Ídem punto 7.

55-Ídem punto 9.



9. CONCLUSIÓN

El mantenimiento, conservación y puesta en valor de los espacios verdes, muros verdes, fuentes de agua y lagos de las Comunas 1, 8, 10 y 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2021, no se desarrolló en forma homogénea.

La falta de uniformidad se debe a la forma en la cual ellas establecieron sus metodologías de control de los servicios y comunicaciones con las contratistas.

La gestión administrativa no promovió la eficiencia en ningún sentido resultando un excesivo uso del mecanismo de aprobación del gasto en el marco del Decreto 433/16.

Finalmente, en el caso de las comunas 1 y 14 se adiciona la incorrecta certificación de las tareas complementarias lo cual deja en evidencia la falta de control de las contrataciones delegadas por la administración central del GCBA.

ANEXOS

Áreas Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018

COMUNA 1			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
PLAZOLETA	11 DE JUNIO 1580	0,195	0,225
PLAZOLETA	ANCHORENA, INTENDENTE JOAQUIN S. DE	0,065	0,057
VEREDON	ANIBAL TROILO PICHUCO	0,001	0,096
PLAZA	ARLT, ROBERTO	0,309	0,215
VEREDON	BALCARCE	0,015	0,152
PLAZOLETA	BEATRIZ GUIDO	0,06	0,05
VEREDON	BEMBERG, MARIA LUISA	0,02	0
CANTERO CENTRAL	CANTEROS AV. CORRIENTES	0,055	0,046
PLAZOLETA	CASTAGNINO, JUAN CARLOS	0,023	0,021
PLAZOLETA	CASTELAO, ALFONSO R.	0,052	0,192
DERIVADOR DE TRANSITO	CAZOLETA GARAY (TRIANGULO)	0,03	0,02
VEREDON	CERRITO - ENTRE JUNCAL Y ARENALES	0,008	0
VEREDON	COCHABAMBA AL 200	0,034	0,085
PREDIO	COMODORO PY 1950	0,709	0,082
VEREDON	CONSTITUCION 1200	0,012	0,039
PLAZOLETA	DE CATALUÑA	0,31	0,009
PLAZOLETA	DE LAS NEREIDAS	0	0,114
VEREDON	DE LASALA,CANDIDO,Tte. De navio	0,126	0,042
CANTERO CENTRAL	DE LOS INMIGRANTES	0,381	0,188

COMUNA 1			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
VEREDON	DEL MERCADO MODELO	0,019	0,047
PLAZA	DORREGO, Cnel.	0,02	0,23
PLAZOLETA	EMBAJADA DE ISRAEL	0,01	0,059
PLAZOLETA	ESTADO DEL VATICANO	0,027	0,551
DERIVADOR DE TRANSITO	FLORIDA Y SAN MARTIN (HUEVO)	0,003	0,007
PLAZA	GARAY	1,013	0,659
CANTERO CENTRAL	GARAY	0,017	0,001
BOULEVARD	GENDARMERIA NACIONAL	0,093	0,209
PLAZOLETA	GRIERSON, CECILIA	0,104	0,112
PLAZOLETA	HARRIS, PAUL PERCY	0,005	0,024
CANTERO CENTRAL	INFANTE DON ENRIQUE EL NAVEGANTE	0,168	0,001
PLAZOLETA	JAUREGUI, CARLOS	0,135	0,029
CANTERO CENTRAL	JUANA MANZO 1300 AL 1900	0,492	0,24
PLAZA	JUSTO, AGUSTIN P., Gral (PERON)	0,99	0,023
PLAZOLETA	JUVENILLA	0,006	0,093
PARQUE	LAVALLE	2,27	1,754
PLAZA	LIBERTAD	0	0
PLAZOLETA	LOLA MORA	0,1	0,056
CANTERO CENTRAL	MAIZANI, AZUCENA	0,092	0,162
PLAZA	MONSERRAT	0,09	0,135
PLAZOLETA	ORTIZ, CIRIACO	0,003	0,026
PLAZOLETA	PADELA	0,275	0,082
VEREDON	PASEO COLON 1401-1500	0,03	0,965

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
CANTERO CENTRAL	PASEO COLON Y LA RABIDA	0,215	0,218
PLAZOLETA	PASEO DE LA MEMORIA	0,04	0,222
PLAZOLETA	PELLEGRINI, CARLOS, Dr.	0,06	0,106
PLAZOLETA	PERON, EVA	0,444	0,018
VEREDON	PERU 700	0,069	0,003
VEREDON	PERU 400	0,003	0,063
VEREDON	PERU 500	0,002	0,021
VEREDON	PERU 600	0,002	0,028
PLAZOLETA	POLLEDO, CESAR MANUEL, Dr.	0,01	0,054
CANTERO CENTRAL	PREDIO TERMINAL RETIRO	0,945	0,412
PLAZOLETA	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	0,196	0,189
VEREDON	QUIROGA, ROSITA	0,021	0,001
CANTERO CENTRAL	RAWSON DE DELLEPIANE, ELVIRA	0,31	0
PLAZOLETA	REGIMIENTO 1ro DE INFANTERIA PATRICIOS	0,045	0,265
VEREDON	RIVERO, EDMUNDO	0,109	0,03
PLAZA	ROMA	0,736	0,442
DERIVADOR DE TRANSITO	RUIZ MORENO, ISIDRO, Dr.	0,042	0,032
PLAZOLETA	SAN FRANCISCO	0,012	0,066
PLAZOLETA	SAN NICOLAS	0,06	0,116
VEREDON	SAN TELMO	0	0,038
PLAZOLETA	SANCHEZ DE THOMPSON, MARIQUITA	0,256	0,108
VEREDON	SOLIS	0,003	0,001
PLAZA	STORNI, ALFONSINA	0,161	0,377
PLAZOLETA	SUIPACHA	0,04	0,055

COMUNA 1			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
DERIVADOR DE TRANSITO	TANTURI, RICARDO	0	0,028
PLAZOLETA	TEDIN, TORIBIO, Cnel.	0,131	0,007
CANTERO	TERMINAL RETIRO FFCC SAN MARTIN	0,008	0,018
PLAZOLETA	TORRE NILSON, LEOPOLDO	0,02	0,03
PLAZA	VERA PEÑALOZA, ROSARIO	0,45	0,361
VEREDON	VEREDA DE IGLESIA - LIMA Y CONSTITUCION	0,001	0,038
VEREDON	WALSH, RODOLFO	0	0,012
PLAZOLETA	ZABALA, JOAQUIN, Dr	0,041	0,052
DERIVADOR DE TRANSITO	ZAVALA ORTIZ, MIGUL ANGEL, CANCILLER	0,626	0,873
CANTERO CENTRAL	AVDA . HUERGO - AVDA. MADERO	0,421	0,105
CANTERO CENTRAL	ALICIA MOREAU DE JUSTO - ANTARTIDA ARGENTINA	0,286	0,071
CANTERO CENTRAL	PEDRO MAFFIA	0,098	0,158
DERIVADOR DE TRANSITO	FRENTE A POLO EDUCATIVO	0,091	0,024
VEREDON	POLO EDUCATIVO	0,019	0,008
PLAZOLETA	IBM	0,19	0,298
VEREDON	PASEO COLON 1100	0,065	0,147
VEREDON	PASEO COLON 1300	0,038	0,093
CANTERO CENTRAL	BOULEVARD MADERO - PDB	0,155	0,084
DERIVADOR DE TRANSITO	COMODORO PY - ANT. ARGENTINA Y PDB	0,155	0,027

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
DERIVADOR DE TRANSITO	CANTEROS DE CONSTITUCION	0,006	0,012
DERIVADOR DE TRANSITO	CANTEROS DE FLORIDA	0,045	0
VEREDON	PREDIO MUJICA	0,2	0,03
CANTERO	GIUFFRA	0,001	0
PLAZOLETA	PEDRO MIGUEL OBLIGADO (Cantero Josephina)	0,005	0,037
VEREDON	CASA ROSADA	0,047	0,166
CANTERO	AZOPARDO 350	0,09	0
CANTERO	PASEO COLON 900	0,02	0
	Plaza Cancha y Feria	0	0,65
	Calle Perette, Plaza cancha y feria	0,11	0,616
	Sector YPF	0,293	1,726
Totales		15,76	15,634

Fuente: Elaboración GCBA.

COMUNA 8			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Argentina, Av. 6680	S/D Argentina Av. 6680	0,061	0,015
Argentina, Av. 6904	S/D Argentina Av. 6904	0,014	0,003
B° Piedra Buena C	Av. Piedra Buena 3901	0,151	0,065
Calabria	Calabria	1,255	0,037
Canteros Centrales	S/D - Escalada av 2801	0,187	0
Canteros Centrales	S/D - Soldado de la Frontera 4900-5500	0,13	0,52
Canteros Centrales	Escalada, Celedonio 5400-5500	0,072	0
Canteros Centrales	San Pedrito e/ w. Cooke y Ferre	0,44	1,025
Canteros Centrales	Somellera 5500 - 5900	0,045	0,181
Canteros Centrales	Goleta Santa Cruz 6999	0,661	0,075

COMUNA 8			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Canteros Centrales	Boulevard Saraza	0,612	0,068
Canteros Centrales	Boulevard Castañares	0,71	0
Canteros Centrales	Boulevard Bergantin Nancy 5100-5200	0,124	0
Canteros Centrales	Escalada (Villa Olimpica) e/roca y cruz	0,944	0,105
Chukri, Ismael	Chukri, Ismael	0,003	0,023
Ciudad de Guadix	Ciudad de Guadix	0,077	0,085
Club Deportivo Español	Castañares 3700 - 4000	0,591	0
De las Escuelas	De las Escuelas	0,153	0,091
De Los Milagros	De Los Milagros	0,202	0
De Los Vecinos	De Los Vecinos	0,113	0,076
De Los Viveros	De Los Viveros	0,359	0,132
Delom, Bernardo B.	Delom, Bernardo B.	0,052	0,03
Democracia	Democracia	2,795	0,425
Descanso del Peregrino	Descanso del Peregrino	0,149	0,1
Divito, Guillermo	Divito, Guillermo	0,03	0,013
Perilago	Parque Indoamericano	9,38	1,03
Espacios Verdes	Moreno, Perito 2901	0,389	0,051
Fray Pedro Agustin Cueli	De los Jubilados (Fray Pedro A. Cueli)	0,001	0,003
Gomez Carrillo, Manue	Gomez Carrillo, Manue	0,009	0
Granada, Nicolas	Granada, Nicolas	0,677	0,338
Parque Polidep. Pte. Julio A. Roca	Pergamino 3601	0,065	0,259
Parques	Pergamino 3601	0,028	0
Plazas	Abanderada de los Humildes	0,504	0,081
Plazas	Glorias Del Automovilismo	0,031	0,064
Plazas	Nuestra Señora de Fatima (E)	0,44	0,183
Plazas	Ana Diaz	0,326	0,101
Plazas	Cafayate 5300 y Costamagna	0,106	0,044
Plazas	Soldati Jose	0,059	0,021
Plazas	S/D - Roca, Cnel av 5801	0,195	0,105
Plazas	S/D - Roca, Cnel. AV. 5901	0,25	0



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 8			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Plazas	S/D - Soldado de la Frontera 5001	0	0,115
Plazas	S/D - Soldado de la Frontera 5100	0,068	0,065
Plazas	S/D - Soldado de la Frontera 5450	0,053	0,157
Plazas	Sudamerica (E)	0,571	0,392
Plazoletas	Caras y Caretas	0,038	0,025
Plazoletas	Rivera Indarte 3200	0,1	0
Prefectura Naval Argentina	Prefectura Naval Argentina	0,115	0,043
Rega Molina, Horacio	Rega Molina, Horacio	0,022	0,027
ROCA, CNEL. AV. 5852	ROCA, CNEL. AV. 585	11,133	4,771
S/D	27 de Febrero 5501- 6501	25,6	1,4
S/D - Argentina, Av. 5501	S/D - Argentina 5501	0	0,056
S/D - Argentina, Av. 5601	S/D - Argentina, Av. 5601	0,039	0,009
S/D - Cafayate 4801 - 5400	S/D - Cafayate 4801 - 5400	0,242	0
Plaza	S/D - Correa Morales, Lucio 3063	0,126	0,054
S/D - Escalada, Av. 3001	S/D - Escalada, Av. 3001	1,704	0
S/D - Escalada, Av. 3801	S/D - Escalada, Av. 3801	1,37	0
S/D - Escalada, Av. 4900	S/D - Escalada, Av. 4900	0,472	0
S/D - Riestra, Av. 5300 - 5800	S/D - Riestra, Av. 5300 - 5800	0,044	0,223
S/D - Riestra, Av. 6021 - 6200	S/D - Riestra, Av. 6021 - 6200	0,009	0,081
S/D - Riestra, Av. 6281	S/D - Riestra, Av. 6281	0,012	0
Saavedra, Mariano	Saavedra, Mariano	0,081	0,046
Troncoso, Emilio	Troncoso, Emilio	0,107	0,194

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 8			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Unidad Nacional	Unidad Nacional	0,233	0,541
Valparaiso 3450	Valparaiso 3450	0,059	0,039
Valparaiso 3700	Valparaiso 3700	0,026	0,011
VEREDON VERDE	Fernandez de la Cruz, 3600-6099	9	1
VEREDON VERDE	Veredones av Roca (E/escalada y au7)	0,45	0,45
VEREDON VERDE	Dellepiane 4701	0,013	0,013
VEREDON VERDE	Ozanam 5100 -5400	0,139	0
VEREDON VERDE	Veredones Av. Roca (Villa olimpica	0,315	0,585
Espacios Verdes	Rodrigo D Triana 3200-3400	0,103	0
Espacios Verdes	Jacobo Adrian Varela 3200-3300	0,046	0
Espacios Verdes	Jose Estevez 2152-2400	0,148	0
Espacios Verdes	Gregoria Matorra de San Martin 2250-2400	0,111	0
Espacios Verdes	Autopista Cámpora		
Espacios Verdes	Autopista Dellepiane		
Totales		74,939	15,646

Fuente: Elaboración GCBA.

COMUNA 10		
Espacio Verde	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
8 de Marzo - Día Internacional de la Mujer	0,183	0,046
Jose Eusebio Agüero	0,852	0,093
Tte. Gral. Adolfo Arana	0,034	0,049
Vicente Bellini	0,019	0,052
S/N - Av. J.B. Justo y Gaona	0,009	0,005
Bvld. Rivadavia	0,017	0,015
Jose Amalfitani	0,538	0,187
Carlos Gardel	0,013	0,064

COMUNA 10		
Espacio Verde	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Ciudad de Banf	1,116	0,47
Ciudad de Udine	0,415	0,446
Hugo Ricardo Corradi	0,023	0,05
De la Amistad	0,052	0,062
Derechos del Hombre	0,547	0,375
Don Bosco	0,697	0,253
Ejercito de los Andes	0,501	0,545
Dr. Rodolfo Erausquin	0,023	0,013
Ernesto Che Guevara	0,379	0,318
Paseo del Cine	0,119	0,152
Leon Fontova	0,002	0,034
Hermanas a Domon y L Douquet	0,004	0,022
Del Colectivo	0,053	0,011
Paseo de las Artes	0	0,048
Yerbal 4401	0,322	0,138
Monseñor Fermin Lafitte	0,487	0,469
Las Toscaneras	0,562	0,679
Los Amigos	0,054	0,13
Monte Castro	0,856	0,486
Ceferino Namuncura	0,058	0,009
Prof. Ernesto Nelson	0,515	0,21
Paseo de Versailles	0,69	0,412
29 de Diciembre de 2001	0,312	0,166
Guatemala	0,058	0
Plaza de la Música	0,016	0,007
Homero	0,028	0,053
White 217	0,034	0,01
Cajaravilla	0,111	0,039
De la Bandera	0,207	0,188
Hercules	0,009	0,037
Alberto Castillo	0,002	0,021
Jose María Gatica	0,028	0,031

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 10		
Espacio Verde	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
San Cayetano - incluido el anexo-	0,093	0,025
San Cayetano	0,037	0,016
Anexo J. B. Justo y Av. Gral Paz	0,056	0,009
Nogoya 5801	0,023	0,048
Patio Cervantes	0,038	0,077
Patio Yermal	0,021	0,033
Venancio Flores	0,804	0,267
Belisario Roldan	0,143	0,122
Delfo Cabrera y Shakespeare	0,637	0,088
Dr. Juan B. Teran	1,354	0,929
Alberto Vaccarezza	0,2	0,818
Velez Sarfield	0,779	0,687
Yermal 3900	0,14	0,059
Villa Real	0,635	0,327
Plaza del Corralon	0,35	0,8
Guido Spano	0,022	0
Totales	15,277	10,7

Fuente: Elaboración GCBA.

COMUNA 14			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Parque	Las Heras	5,611	1,830
Plaza	Int. Casares	0,520	0,408
Plaza	Italia	0,229	0,540
Plaza	Inmig. Armenia	0,450	0,639
Derivador de Tránsito	Mariano Castex	0,016	0,006
Plaza	Alférez Sobral	0,206	0,504
Boulevard	Roberto Noble	0,164	0,130
Plazoleta	César Paz	0,022	0,027



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 14			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Plazoleta	Tblisi	0,000	0,000
Parque	Alemania	2,204	1,597
Plazoleta	Brig Enrique Martínez	0,159	0,030
Plazoleta	Quirós	0,071	0,047
Veredón	Policía Federal	0,112	0,211
Derivador de Tránsito	Casares y Figueroa Alcorta	0,040	0,019
Derivador de Tránsito	M. J. Araujo	0,002	0,002
Plaza	Perú	0,432	0,432
Plazoleta	J. C. Cobián	0,030	0,007
Plazoleta	Alejandro Peton	0,056	0,027
Plazoleta	Bélgica	0,099	0,100
Plazoleta	Tte. Gra. Racedo	0,034	0,022
Plazoleta	Grand Bourg	0,155	0,331
Derivador de Tránsito	El Abuelo Inmortal	0,043	0,028
Plazoleta	Rufino Elizalde	0,395	0,169
Parque	República de Chile	3,255	0,425
Veredón	Guillermo Hudson	0,400	0,913
Plaza	Cnel Pita y Cnel. Pedernera	0,757	0,983
Parque	Seeber	3,318	2,442
Plaza	Alzaga	0,576	0,320
Cantero Central	Libertador entre Sarmiento y Dorrego	0,083	0,083
Derivador de Tránsito	Libertador y Sarmiento	0,067	0,043
Cantero Central	S/D	0,071	0,070
Veredon	S/D	0,062	0,062
Parque	María Teresa Calcuta	2,100	0,909
Cantero Central	Av. Santa Fé y Cruz Oro	0,004	0,004
Cantero Central	Aníbal Troilo	0,025	0,025

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 14			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Cantero Central	Paseo de Los Libreros	0,015	0,020
Plazoleta	Gral. R. Riego y Núñez	0,002	0,067
Plazoleta	Alfaro Eloy	0,005	0,045
Bolevard	Ciudad de Pigue	0,025	0,186
Bolevard	F.A. Rizzuto	0,025	0,074
Bolevard	Dr. Emir Mercader	0,028	0,07
Bolevard	Hector Varela	0,075	0,204
Derivadores de Transito	Islas Malvinas	0,009	0,008
Plazoleta	Santos Dumont	0,018	0,209
Veredon	S/D	0,017	0,018
Derivadores de Transito	S/D	0,003	0,003
Plazoleta	S/D	0,022	0,021
Plazoleta	Miguel Abuelo	0,094	0,093
Cantero Central	S/D	0,007	0,007
Patio	Jacaranda	0,08	0,081
Plazoleta	Falucho	0,034	0,068
Patio	De la Identidad y la Memoria	0,024	0,025
Cantero Central	Estación Metrobus	0,008	0,012
Plazoleta	Dr . E. L. Maradona	0,035	0,037
Plazoleta	W. Morris	0,002	0,041
Plazoleta	Luna de Enfrente	0,005	0,032
Plazoleta	Luca Prodan	0,001	0,009
Plazoleta	Julio Cortazar	0,049	0,05
Patio	Porteño Niceto Vega	0,008	0,021
Plazoleta	A. Zinny	0,019	0,019
Plaza	Unidad Latinoamericana	0,424	0,699
Plaza	Guemes	0,04	0,35
Bolevard	Monte Ararat	0,047	0,056

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 14			
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	Sup.Area Verde (ha)	Sup.Area Seca (ha)
Bolevard	San Vladimiro	0,043	0,089
Bolevard	S/D	0,012	0,118
Bolevard	Evaristo Carriego	0,051	0,011
Plazoleta	E. Francini	0,4	0,199
Veredon	Parque Manuel Belgrano	0,708	0,125
Plazoleta	Jean Mermoz	0,309	0,234
Derivadores de Transito	Entorno Jean Mermoz	0,05	0,05
Veredon	Benito Carrasco	0	0,2
Veredon	Entorno J.Newbery	1,089	1,889
Veredon	Lado Rio	2	2,1
Veredon	Alcorta	0,45	0,37
Veredon	S/D	0,022	0,023
Parque	Orsina	0,66	0,86
Parque	Ferrovuario	0,31	0,17
Totales		28,99	22,348

Fuente: Elaboración GCBA.

Nuevos Espacios Verdes Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18.

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
DELLA PAOLERA, CARLOS MARÍA, Ing.	9 DE JULIO, AV. - ARROYO - JUNCAL - PELLEGRINI, CARLOS	0,282
ITZHAK RABIN	9 DE JULIO e/ JUNCAL y ARROYO	0,060



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
ORTEGA PEÑA, RODOLFO	CERRITO - JUNCAL - ARENALES - PELLEGRINI, CARLOS	0,675
PAZ Y FIGUEROA, , MARÍA ANTONIA	LIMA - COCHABAMBA - 9 DE JULIO,AV. Y CONSTITUCIÓN	0,540
PROVINCIA DE CATAMARCA	LIMA - HUMBERTO IY - SAN JUAN, AV - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,097
PROVINCIA DE CHUBUT	LIMA - CHILE - MÉXICO - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,609
PROVINCIA DE CÓRDOBA	LIMA, HUMBERTO IY - CALVO, CARLOS - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,877
PROVINCIA DE CORRIENTES	LIMA - CALVO, CARLOS - ESTADOS UNIDOS - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,624
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	LIMA - MEXICO - VENEZUELA - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,528
PROVINCIA DE FORMOSA	LIMA - VENEZUELA - BELGRANO, AV. -	0,560



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
	IRIGOYEN, BERNARDO DE	
PROVINCIA DE JUJUY	LIMA - BELGRANO, AV. - MORENO - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,397
PROVINCIA DE LA PAMPA	LIMA - MORENO - ALSINA - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,428
PROVINCIA DE LA RIOJA	LIMA - ALSINA - YRIGOYEN, HIPÓLITO - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,434
PROVINCIA DE MENDOZA	LIMA - YRIGOYEN, HIPÓLITO - DE MAYO, AV. - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,213
PROVINCIA DE MISIONES	LIMA - DE MAYO, AV. - RIVADAVIA, AV. - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,047
PROVINCIA DE NEUQUEN	CERRITO - RIVADAVIA, AV. - MITRE, BARTOLOMÉ- PELLEGRINI, CARLOS	0,436
PROVINCIA DE RÍO NEGRO	CERRITO - MITRE, BARTOLOMÉ - PERÓN - JUAN D.	0,490



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
	TTE. GRAL. - PELLEGRINI, CARLOS	
PROVINCIA DE SALTA	CERRITO - PERÓN - JUAN D. TTE. GRAL. - 9 DE JULIO, AV. - SARMIENTO	0,367
PROVINCIA DE SAN JUAN	CERRITO - LAVALLE - TUCUMÁN - PELLEGRINI, CARLOS	0,362
PROVINCIA DE SAN LUIS	CERRITO - TUCUMÁN - VIAMONTE - PELLEGRINI, CARLOS (incluye cant. Cent. 9 de Julio)	0,520
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	CERRITO - VIAMONTE - CÓRDOBA, AV. - PELLEGRINI, CARLOS	0,463
PROVINCIA DE SANTA FE	CERRITO - PARAGUAY - CÓRDOBA, AV. - PELLEGRINI, CARLOS	0,690
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	CERRITO - PARAGUAY - ALVEAR, MARCELO T. DE - PELLEGRINI, CARLOS	0,889

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA	CERRITO - ARENALES - SANTA FÉ AV. - PELLEGRINI, CARLOS	0,478
PROVINCIA DE TUCUMÁN	CERRITO - SANTA FÉ, AV. - ALVEAR, MARCELO T. - PELLEGRINI, CARLOS	0,833
PROVINCIA DE CHACO	LIMA - INDEPENDENCIA, AV. - CHILE - IRIGOYEN, BERNARDO DE	0,777
S/D	LIMA - ESTADOS UNIDOS - INDEPENDENCIA AV. - 9 DE JULIO AV.	0,315
UNIÓN EUROPEA	9 DE JULIO, AV. - e/ARROYO Y JUNCAL Y el empalme entre CERRITO y la Autopista ILLIA, ARTURO H. PTE.	0,120
S/D	9 DE JULIO - CERRITO - SARMIENTO	0,012
OSTERHELD, HECTOR	DE LOS ITALIANO, AV. VILLAFLO AZUCENA, BOULEVARD -	3,000



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
	NOEL, CARLOS M., INT. - COSTANERA - GUEMES, MACACHA, BOULEVARD	
URONDO, FRANCISCO " PACO"	DE LOS ITALIANO, AV. - GUEMES - MACACHA, BOULEVARD - NOEL, CARLOS M. INT - AV. COSTANERA - SANCHEZ DE THOMPSON, MARIQUITA	2,660
S/D (MACHACA GUEMES)	GUEMES - MACACHA, BOULEVARD E/DE LOS ITALIANOS, AV. Y DEALESSI, PIERINA	0,690
DEL BAJO MTBS	AV. PASEO COLÓN - AV. LEANDRO N. ALEM	1,400
MUJERES ARGENTINAS	DE LOS ITALIANOS, AV. - MANSO, JUANA - SAENZ, MANUELA - LYNCH, MARTA	8,650
LEZAMA	PASEO COLÓN, AV. - GARCÍA,	7,714

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
	MARTÍN AV. - DEFENSA - BRASIL AV.	
BASTIDAS, MICAELA	LATERNI, JULIETA - VERA PEÑALOZA, ROSARIO - BOULEVARD - CALABRIA	7,220
FORNER, RAQUEL	SANCHEZ DE THOMPSON, MARIQUITA - DE LOS ITALIANOS AV. - MANSO, JUANA	0,530
BOLTEN, VIRGINIA	LANTERI, JULIETA - SALOTTI, MARTHA - PAINÉ, AIMÉ - EZCURRA, ENCARNACIÓN	0,990
CONCEPCIÓN DEL ALTO DE SAN PEDRO	IRIGOYEN, BERNARDO DE - INDEPENDENCIA AV. - ESTADOS UNIDOS - 9 DE JULIO, AV.	0,173
DE LA CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN - LIMA (E) - GARAY, JUAN DE, AV. - LIMA (O) CONSTITUCIÓN	3,979
CHERTCOFF, REINA	DE LOS ITALIANOS, AV. - GRIERSON, CECILIA,	0,130



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
	BOULEVARD - MANSO, JUANA - SANCHEZ DE THOMPSON, MARIQUITA	
CAMPAÑA DEL CHACO	PADRE MIGONE, M. L. - ACHAVAL RODRIGUEZ, TRISTAN, DR, AV.- BRASIL, AV. - CALABRIA	1,700
VERANO PORTEÑO	CERRITO - SARMIENTO - 9 DE JULIO, AV. - CORRIENTES AV.	0,092
DE LA CONSTITUCIÓN (I)	BRASIL AV. - LIMA (E) - GARAY, JUAN DE AV. - LIMA (O)	2,855
CONTI, HAROLDO	BELGRANO AV. - ACHAVAL RODRIGUEZ, TRISTÁN AV. (E) CALABRIA Y PADRE MIGONE, M.L.	3,880
DE COUBERTIN, PIERRE	9 DE JULIO, AV. - ARROYO - CERRITO	0,200
S/D (ROSARIO VERA PEÑALOSA)	VERA PEÑALOSA, ROSARIO - BOULEVARD E/ CALABRIA Y DEALESSI, PIERINA	1,070

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

COMUNA 1		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
S/D (AZUCENA VILLAFLORES)	VILLAFLORES, AZUCENA, BOULEVARD E/DE LOS ITALIANOS, AV. Y DEALESSI, PIERINA	0,950
PARQUE LINEAL PASEO DEL BAJO	AV. PASEO COLÓN - ING. HUERGO - MORENO - AZOPARDO - LA RÁBIDA	9,060
TOTAL		70,066

Fuente: Elaboración GCBA.

COMUNA 8		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
VILLA OLÍMPICA	FERNANDEZ DE LA CRUZ - ESCALADA- CNEL. RORA Y AUTOPISTA PTE. CÁMPORA	9,530
TOTAL		9,530

Fuente: Elaboración GCBA.

COMUNA 10		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
PARQUE OLIMPO	CNEL. RAMÓN FALCÓN Y AV. OLIVIERA	0,750
TOTAL		0,750

Fuente: Elaboración GCBA.

COMUNA 14		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
ENTORNO CAMPO ARGENTINO DE GOLF	AV. VALENTÍN ALSINA Y AV. E. TORNQUIST	1,74
LAGO REGATAS-ERNESTO JAIMOVICH	AV. ERNESTO TORNQUIST - AV. DE LOS OMBÚES-ANDRÉS BELLO	5,96
ARMENIA	AV. FIGUEROA ALCORTA - INT. BUNGE-ANDRÉS BELLO-AV.E. TORNQUIST	6,533
FRAY MOCHO	AV. FIGUEROA ALCORTA - AV. DE LOS OMBÚES - ANDRÉS BELLO - INT. BUNGE	2,73
REPÚBLICA DE CROACIA	AV. VALENTÍN ALSINA Y AV. DE LOS OMBÚES Y OLLEROS	0,52
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	AV. DEL LIBERTADOR - AV. OLLEROS - VÍAS FFCC MITRE	0,92
PASEO DE LOS OMBÚES	AV. DE LOS OMBÚES - AV. FIGUEROA ALCORTA Y AV. LEOPOLDO LUGONES	1,08
TATO BORES	AV. FIGUEROA ALCORTA - Y AV. DE LOS OMBÚES	0,02
ISRAEL	ANDRÉS BELLO - AV. DE LOS OMBÚES - AV. FIGUEROA ALCORTA	2,45
DR. CARLOS ALBERTO PUEYRREDÓN	AV. DE LOS OMBÚES - ANDRÉS BELLO - ALAMEDA DE TIPAS	3,29
JARDÍN DE INFANTES MITRE	AV. FIGUEROA ALCORTA Y AV. DORREGO	0,197
FLORENCIO SANCHEZ	AGUSTÍN MENDEZ - ALAMEDA DE TIPAS	5,07
CNEL. JORDÁN C. WY SOCKI	AGUSTÍN MENDEZ -INT. PINEDO - AV. FIGUEROA ALCORTA	1,68
REPÚBLICA DE PAKISTÁN	AGUSTÍN MÉNDEZ - INT. PINEDO-LAWN TENIS - VÍAS FFCC MITRE - AV. FIGUEROA ALCORTA	1,68
REPÚBLICA DE ECUADOR	BIFURCACIÓN DE AV. FIGUEROA ALCORTA-AV. DORREGO-JILIO ARGENTINO NOBLE	3,520

COMUNA 14		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
OLÍMPICO	AV. FIGUEROA ALCORTA-AV. DORREGO-JULIO ARGENTINO NOBLE-CLUB HÍPICO ALEMÁN	12,000
PROF. M.M. RAVIOLI	AV. DORREGO/E AV. FIGUEROA ALCORTA	0,400
GUILLERMO BARBIERI	AV. DORREGO/E BIFURCACIÓN DE AV. FIGUEROA ALCORTA	0,200
S/D	AV. FIGUEROA ALCORTA Y AV. DORREGO	0,060
REPÚBLICA DE SERBIA	AV. FIGUEROA ALCORTA-AV. DORREGO - VÍAS DEL FFCC MITRE	0,984
REPÚBLICA DE HAITÍ	AV. DORREGO-AV. CNEL. M. FREYRE-GEBA-VÍAS DEL FFCC MITRE	2,126
S/D	AV.CNEL. M. FREYRE E/AV. DORREGO Y AV. INFANTA ISABEL	0,010
S/D	AV. FIGUEROA ALCORTA E/AV. DORREGO Y AV. BELISARIO ROLDÁN	0,160
S/D	AV. FIGUEROA ALCORTA E/AV. BELISARIO ROLDÁN Y LEVILLER	0,260
BRIG. JUAN FACUNDO QUIROGA	AV. INFANTA ISABEL-AV. CNEL. FREYRE - AV. IRAOLA - AV. SARMIENTO - VÍAS DEL FFCC SAN MARTÍN	6,750
DE LASHOÁ	AV. DEL LIBERTADOR-VÍAS DEL FFCC SAN MARTÍN-AV. MITRE-AV. DORREGO	0,650
CMTE. A.G. ARTIGAS	AV. DEL LIBERTADOR -AV. INFANTA ISABEL-VÍAS DEL FFCC SAN MARTÍN-AV. CNEL.M. FREYRE	0,880
JARDINES DE INVIERNO	AV. DEL LIBERTADOR-AV. INFANTA ISABEL - AV. PRES. PEDRO MONT - JOHN F. KENNEDY	3,450
HOLANDA	AV. PEDRO MONT -AV. INFANTA ISABEL - AV. IRAOLA	5,190
PASEO DEL ROSEDAL	LAGO DEL ROSEDAL - AV.PRES. PEDRO MONT - AV.IRAOLA	6,100
GRAL. JOSÉ PAEZ	AV. DEL LIBERTADOR - AV. IRAOLA-JOHN F. KENNEDY - AV. PEDROMONT	1,470

COMUNA 14		
Denominación de la ubicación técnica	Dirección	Has. Total
VIRREYNATO DEL RÍO DE LA PLATA	AV. DEL LIBERTADOR - BIFURCACIÓN DE AV. IRAOLA - AV. SARMIENTO	0,050
ALMTE. RAMÓN GONZALES FERNÁNDEZ	AV. SARMIENTO - AV. IRAOLA	3,220
EX VELÓDROMO	AV. BELISARIO ROLDÁN - VÍAS DEL FFCC MITRE -AV. FIGUEROA ALCORTA - CUBA	1,710
AGUSTÍN P. JUSTO	AV. FIGUEROA ALCORTA - AV. BELISARIO ROLDÁN-AV. VALENTÍN ALSINA - TNIS CLUB ARGENTINO	2,200
DR. BENJAMÍN A. GOULD	AV. SARMIENTO - AV. CASARES - AV. BELISARIO ROLDÁN	4,280
ENRIQUE GARCÍA VELLOSO	AV. FIGUEROA ALCORTA - LEVILLIER - AV. BELISARIO ROLDÁN - AV. SARMIENTO	0,570
S/D	AV. CASARES E/BELISARIO ROLDÁN Y AV. SARMIENTO	0,260
EGIPTO	AV. SARMIENTO - AV. CASARES-CLUB DE AMIGOS-AV. FIGUEROA ALCORTA	4,720
REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN	AV. FIGUEROA ALCORTA - AV. SARMIENTO - AV. A. BERRO - AV. CASARES	2,060
SICILIA	AV. DEL LIBERTADOR - AV. SARMIENTO - AV. CASARES	12,088
MONUMENTO A JUSTO JOSÉ DE URQUIZA	AV. FIGUEROA ALCORTA Y AV. SARMIENTO	0,322
FERROVIARIO	SOLER - VÍAS FFCC SAN MARTÍN - MARÍA TERESA FERRARI - ATACALCO	0,480
RELLENO COSTERO	AV. COSTANERA R. OBLIGADO - MUELLE DE PESCADORES - RÍO DE LA PLATA - OBRADOR	1,520
TOTAL		111,560

Fuente: Elaboración GCBA.



Mantenimiento por Comuna Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple
Nº297/SIGAF/2018.

.

MANTENIMIENTO PORT COMUNA				
	TIPO DE MANTENIMIENTO	UD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR 36 MESES
1	SUP .VERDE	ha	14.290	78.932.612,16
	SUP SECA	ha	12.672	
	PERSONAL	ud	4	
	EMBLEMÁTICA	ud	1	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	5	
TOTAL COMUNA 1			26.962	
2	SUP .VERDE	ha	32.630	153.801.074,09
	SUP SECA	ha	16.725	
	PERSONAL	ud	5	
	EMBLEMÁTICA	ud	1	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	5	
TOTAL COMUNA 2			49.355	
3	SUP .VERDE	ha	3.020	20.439.085,43
	SUP SECA	ha	2.880	
	PERSONAL	ud	2	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MANTENIMIENTO PORT COMUNA				
	TIPO DE MANTENIMIENTO	UD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR 36 MESES
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 3		5.900	
4	SUP .VERDE	ha	63.146	291.900.948,70
	SUP SECA	ha	34.665	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	6	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 4		97.811	
5	SUP .VERDE	ha	1.902	15.570.612,41
	SUP SECA	ha	2.311	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	2	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 5		4.213	
6	SUP .VERDE	ha	9.879	53.475.908,69
	SUP SECA	ha	7.239	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	3	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MANTENIMIENTO PORT COMUNA				
	TIPO DE MANTENIMIENTO	UD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR 36 MESES
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 6		17.118	
7	SUP .VERDE	ha	24.000	111.625.303,71
	SUP SECA	ha	10.390	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	4	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 7		34.390	
8	SUP .VERDE	ha	69.169	284.075.902,01
	SUP SECA	ha	15.118	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	4	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 8		84.287	
9	SUP .VERDE	ha	18.068	89.479.755,65
	SUP SECA	ha	8.629	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	5	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MANTENIMIENTO PORT COMUNA				
	TIPO DE MANTENIMIENTO	UD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR 36 MESES
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 9		26.297	
10	SUP .VERDE	ha	16.750	85.835.544,56
	SUP SECA	ha	8.018	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	6	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 10		24.768	
11	SUP .VERDE	ha	10.857	61.304.725,23
	SUP SECA	ha	7.389	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	5	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 11		18.246	
12	SUP .VERDE	ha	52.034	222.193.861,64
	SUP SECA	ha	15.989	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	4	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MANTENIMIENTO PORT COMUNA				
	TIPO DE MANTENIMIENTO	UD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR 36 MESES
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 12		68.023	
13	SUP .VERDE	ha	37.133	171.704.093,99
	SUP SECA	ha	17.732	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	5	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 13		54.865	
14	SUP .VERDE	ha	28.311	142.199.490,39
	SUP SECA	ha	21.473	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	4	
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
	TOTAL COMUNA 14		49.784	
15	SUP .VERDE	ha	6.749	38.526.238,54
	SUP SECA	ha	4.652	
	PERSONAL EMBLEMÁTICA	ud	3	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MANTENIMIENTO PORT COMUNA				
	TIPO DE MANTENIMIENTO	UD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR 36 MESES
	PROV. Y MANT. VEHICULO	ud	1	
	PROV. Y MANT. TELEFONO	ud	5	
TOTAL COMUNA 15			11.401	
TOTAL				1.821.065.156,93

Fuente: Elaboración GCBA.

Marco Normativo del proyecto de auditoría.

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BOCBA N° 47, 10/10/1996
- LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1.777 Buenos Aires, 01 de septiembre de 2005.
- LEY N° 2.095 LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Boletín oficial (BOCBA) Fecha: 2/11/2006.
- DECRETO 433 2016. Sanción 09/08/2016.

Jefe de Gobierno

AJO

Mónica Rodríguez Larreta

Vicepresidenta de la Nación

AVJC

Jefatura de Gabinete de Ministros

MGGE

Pedro Pablo Kuczynski

Ministerio de Hacienda y Finanzas

MGHE

Martin Alfaro

Ministerio de Justicia y Seguridad

MGYSJG

Gustavo James Costa

Ministerio de Salud

MSG

Fernan González Bernardo de Olivas

Ministerio de Educación

MEGC

Maria Solé-Del-Arcos

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

MDPECP

José Luis Girotti

Ministerio de Cultura

MCC

Dra. Inés Lita Novogrodny

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

MDHMH

Catalina Subiabre de Meade

Ministerio de Asuntos Políticos e Ingeniería Urbana

MEPIUSC

Marta Clara Blazquez

Ministerio de Gobierno

MGOGC

Angeles Baccari

Secretaría General y Relaciones Internacionales

SGRI

Fernando Diego Straface

Secretaría Legal y Técnica

SELT

Maria Leticia Mariani

Secretaría de Medio Ambiente

SECM

Christian Couderc Chicane

Secretaría de Comunicación, Participación Ciudadana y Transparencia

SECEPC

Federico Di Savaturo

Secretaría de Ambiente

SECA

Marta Inés Gortázar

Secretaría de Asuntos Estratégicos

SEAE

Martín Radadó

Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

PG

Gerardo Martín Antarcia

Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires

SGCSA

Mónica Beatriz Frezza

Consejo de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes Ley N° 13.674

CDNNA

Bianca Lorenza Dell'Aquila

Consejo de Promoción Democrática Ley N° 12.906

CPED

Silvia Ruth Collin

Unidad de Asesoría Presidencial

UAP

Sabatino Ignacio Zepetto

Oficina de Integración Pública

OIP

Ignacio José María Irujo

Unidad de Proyectos Periféricos y Decretos Interministeriales

UPPDY

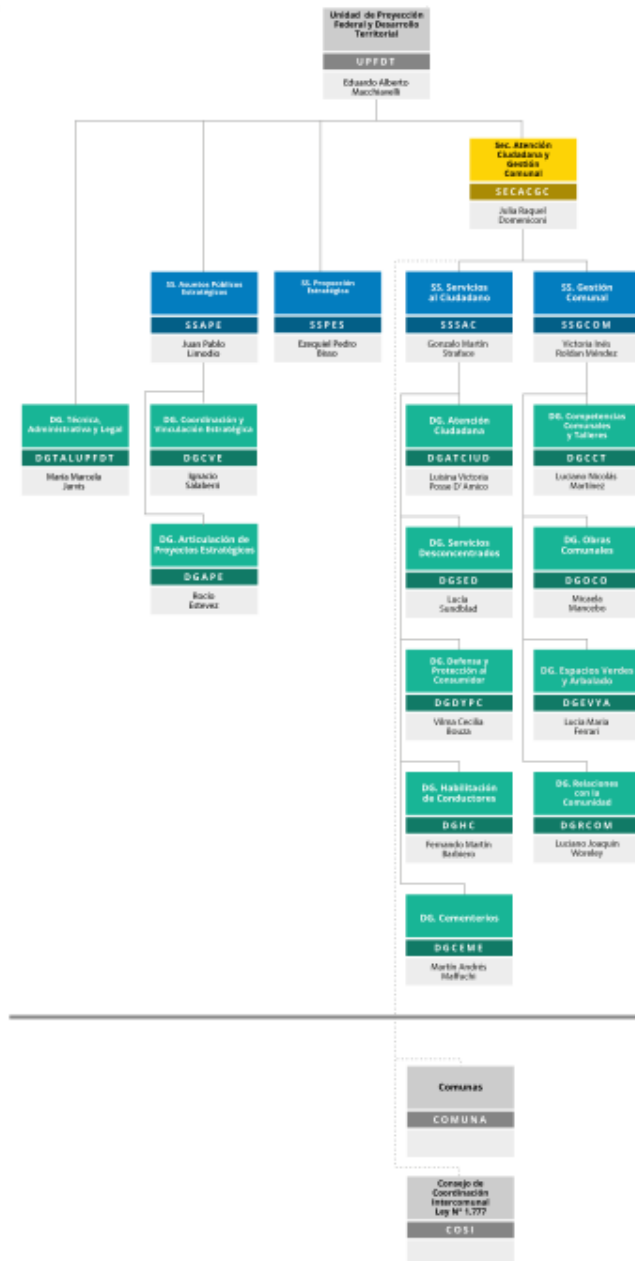
Eduardo Alberto Macchiarelli

Unidad de Asuntos Públicos

UAPO

229

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



Fuente: Elaboración GCBA..